EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 12 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LUMASI
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante comparece el señor don Luis Isidoro Kleinman, soltero, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura del treinta y uno de enero último, otorgada en este Registro al folio quinientos noventa y uno, protocolo corriente, se constituyó provisoriamente la sociedad "Lumak Sociedad Anónima Industrial. Comercial e Inmobiliaria" cuya denominación actual es la de "Lumasi Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y a mérito del poder especial que se le confiriera en ese instrumento formaliza en este otorgamiento la constitución definitiva de esta entidad cumplimentando así las disposiciones legales pertinentes y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que más adelante se transcribirá que obra en las actuaciones del expediente número diez y seis mil seiscientos diez, que me pone de manifiesto y son de este tenor: "Estatuto. — Artículo 1º: Bajo la dnominación de "LUMASI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones de cualquier clase, tanto en el país como en el exterior. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años, a contar desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio; pudiendo ese plazo ser prorrogado o reducido por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta inclusive por el régimen de la Ley número 13.512, de Propiedad Horizontal - permuta, explotación, administración, arrendamiento, construcción y adquisición o enajenación por cualquier título lícito, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; su fraccionamiento, loteo, urbanización y edificación, así como la constitución o aceptación de derechos reales de cualquier clase, sobre bienes de esa misma naturaleza; b) Comerciales mediante la compra-venta, importación y exportación de frutos, productos, subproductos, materias primas, maquinarías, mercaderías y bienes en general; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y en general el cumplimiento de cualesquiera actividad comercial lícita; c) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción, elaboración o semielaboración de frutos, productos, subproductos, maquinarias, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, metalúrgica, maderera, frigorífica, plástica, eléctrica, electrónica, automotriz, gráfica, papelera, química, de la construcción, de la alimentación, del vestido. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que estime necesarios o convenientes, incluso celebrar contratos de locación de bienes, obras o servicios aun por más de 6 años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos e instituciones financieras oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, incluida su Sección de Crédito Hipotecario, Banco Industrial de la República Argentina y otros similares, ajustándose a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; celebrar toda clase de contratos de compraventa de inmuebles y constitución de derechos reales, fijando en cada caso, los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones y constituyendo o aceptando las garantías reales o personales pertinentes; hacer o aceptar cesión de los créditos resultantes como cedente o cesionario y percibir sus importes e intereses; invertir capitales en sociedades o empresas de cualquier tipo, existentes o que se constituyan en el futuro, en el país o en el exterior; otorgar créditos con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo; comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera naturaleza existente o a crearse con abstracción de sus modalidades y características quedándole expresamente prohibido practicar las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley número 11.672 y cualesquiera otras que requieran el concurso público; otorgar y aceptar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran y ejecutar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias resulten necesarios o convenientes para la consecución de sus fines. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones al portador de m$n.. 100 cada una y dividida en 5 series de acciones de m$n 1.000.000 c|una, de las cuales las tres primeras series estarán compuestas por acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción y las dos últimas por acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por cada acción. La serie primera de acciones ordinarias clase "A" al portador se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o. A los efectos de la elección de Síndicos cualquiera clase de acciones sólo dará derecho a un voto por acción. Las series restantes serán emitidas en las oportunidades, forma y demás condiciones que determine en cada caso el Directorio. La Asamblea General de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000, en acciones ordinarias de las clases "A" o "B", pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de las emisiones, y de las formas, condiciones de pago de dichas acciones. Cada resolución del Directorio sobre la emisión de nuevas series de acciones o de la Asamblea sobre el aumento del capital autorizado, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justica. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000, con más los aumentos que se dispongan con arreglo al presente artículo. — Artículo 5º: Los accionistas tendrán preferencia para la adquisición de acciones a prorrata de las que posean, y dentro de sus respectivas clases a cuyo efecto se emitrán tantas acciones "A" o "B" como haya en circulación en el momento de la emisión; en el caso de emitirse de una sola clase, todos los accionistas concurrirán a la suscripción sin distinción de clases, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación que, al efecto, se realizará por tres días en el Boletín Ofical. — En el caso de que se integraran con otros valores o bienes no regirá la prioridad establecida debiendo darse noticia de esa integración a la Inspección General de Justicai. — Artículo 6º: Las acciones totalmente integradas se extenderán en títulos que podrán contener una o más acciones. — Por las acciones parcialmente integradas, se extenderán en certificados provisorios, en los que constará el número de cuotas abonadas. — Los títulos o certificados firmados por el Presidente y un Director y se extenderán con los demás recaudos de ley. — No se reconocerán más de un titular por acción. — Si ésta pertenece a más de un propietario, deberá unificarse la representación. — Artículo 7º: El accionista que no integrase los importes correspondièntes en los plazos fijados, incurrirá en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, debiendo abonar un interés punitorio del 1 o|o mensual; fija los 90 días después de vencido el plazo no se hubiera efectuado la integración, el Directorio podrá declarar caducos los certificados impagos y vender extrajudicialmente, en remate público los derechos del suscriptor moroso, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta, una vez cubiertas las cuotas adeudadas, los gastos del remate, los intereses devengados. — El suscriptor moroso responderá por las cuotas, gastos e intereses que no pudieran cubrirse con el producido de la venta, y el adquirente de los certificados se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquél. — Artículo 8º: En caso de cederse certificados, el cedente quedará solidariamente obligado con el cesionario si éste no lo hiciera a integrar el valor de las acciones cedidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 332 del Código de Comercio y en los plazos y condiciones establecidos. — Artículo 9º: La asamblea de Accionistas podrá disponer la emisión de debentures con o sin garantía flotante o especial, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y de las leyes especiales que rijan la materia. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Los Directores continuarán en el desempeño de sus cargos con todos sus derechos, atribuciones y derechos, hasta que sus reemplazantes designados por la respectiva Asamblea General de Accionistas, asuman sus funciones. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, por ausencia, renuncia, enfermedad, fallecimiento, incapacidad o cualesquier otro impedimento, serán cubiertas por el o los accionistas que designe el mismo Directorio, con acuerdo del Síndico, por todo el tiempo que dure el impedimento como máximo hasta la primera Asamblea de Accionistas que se realice. — En la primera reunión inmediata siguiente a la Asamblea que lo eligió, el Directorio designará, de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, por todo el término de su mandato. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con sus mismas atribuciones y deberes en caso de ausencia, renuncia, enfermedad, fallecimiento, incapacidad o cualesquiera otro impedimento de éste. — Faltando el Presidente o el Vicepresidente, el Directorio designará al Director que habrá de reemplazarlos. — Artículo 11º: Para ser elegido Director se requiere ser propietario, por lo menos, de 100 acciones, que quedarán depositadas en la Caja Social como garantía del buen desempeño de sus funciones por su titular, y por todo el tiempo que dure el mandato de éste. — Lapso durante el cual tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. — Artículo 12º: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluido el de quien presidiere la reunión, quien dispondrá de doble voto, en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por otro Director e incluso votar sobre asuntos determinados, mediante carta o telegrama pero su voto no se computará a los efectos del quorum. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio, los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, indistintamente o por uno cualesquiera de sus miembros, especialmente designado al efecto y|o con poder quienees con su sola firma podrán obligar a la sociedad incluso en los casos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio: b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, realizar todos los actos y operaciones que configuran el objeto de la sociedad y en especial los siguientes: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo o naturaleza; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sección Crédito Hipotecario), Banco Industrial de la República Argentina y de otros Bancos oficiales o particulares, ajustándose a sus cartas orgánicas, reglamentos, constituir, aceptar o cancelar hipotecas y prendas; ejecutar por medio de mandatarios especiales toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores y absolver posiciones en juicios en su nombre o por intermedio del vocal que se designe; girar, extender, aceptar, endosar letras, vales, o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas, dar fianzas y avalar cuando les fueran requeridos para el giro normal de su negocio, cartas de créditos, formular facturas; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros con asegurados, endosar pólizas, adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; celebrar contratos de arrendamiento, aun cuando sea por más de seis años, suscribir o comprar y vender cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; recibir bienes en pago, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, asignándoles o no un capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y nombrar, trasladar o remover funcionarios, empleados u obreros; fijar sus remuneraciones y retribuciones y determinar sus deberes y atribuciones. — e) Delegar la parte ejecutiva de alguna o algunas de sus funciones, en uno o más gerentes u otros funcionarios, y determinar sus atribuciones, deberes y retribuciones. — f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — g) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. h) Presentar anualmente a las Asambleas los documentos requeridos por el rtículo 361 del Código de Comercio, así como el respectivo inventario. — i) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas comprobadas según balance practicado en forma legal. — j) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades, las remuneraciones de los miembros del Directorio y de los síndicos titular y suplente, y los demás asuntos cuya consideración sea del resorte de la misma. — k) Resolver con el consentimiento del síndico todos los casos no previstos en el presente Estatuto, e incluso autorizar actos u operaciones no especificados explícitamente en él, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 14º. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y gozarán de las retribuciones que les fije la Asamblea de Accionistas. — Artículo 15º. — Las Asambleas de Accionistas se realizarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — La Asamblea solicitada por Accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial, durante 5 y 3 días respectivamente, y con una anticipación de 10 y 8 días respectivamente, con relación a la fecha de la Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se relizarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas; y en segunda convocatoria con cualquier número. — Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes incluso respecto de remuneración de los Directores y Síndicos. — Artículo 16º. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social con una anticipación de por lo menos, un día, con relación a la fecha

fijada para su realizción sus acciones o el certificado que acredite el depósito de éstas en una institución bancaria o de inversiones. — Artículo 17º. — El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de julio de cada año, pudiendo la Asamblea de Accionistas modificar la fecha. — Esta modificación deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en los siguientes órdenes y forma: a) El 2 por ciento se destinará par el fondo de reserva legal, hasta totalizar el 10 por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio para retribución del Directorio y de los síndicos, titular y suplente; c) El remanente se distribuirá como dividendo sin perjuicio de las sumas que la asamblea resuelva destinar para la creación de fondos especiales de reserva. — Artículo 18º: Los dividendos no cobrados dentro de los 3 años contados desde la fecha en que se dispuso su pago, prescribirán automáticamente en beneficio de la sociedad. — Artículo 19º: La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno o más liquidadores designados por la asamblea miembros o no del Directorio designándose también síndico titular y un síndico suplente. — El producido de la liquidación luego de abonados el pasivo social y los gastos originados por la liquidación misma se distribuirá entre los accionistas, en proporción del capital aportado". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 8 mayo 1963. — Visto el expediente N-16.610|1º|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lumasi Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, —El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lumasi Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital con la denominación de "Lumak, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria" el 31 de enero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas trece (23) a catorce (14). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000868. — Alberto J. Rodríguez Galán". — Concuerda con sus originales, doy fe. — Igualmente resulta del acta constitutiva que en esa oportunidad quedó suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, integrando los accionistas en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. de esta manera don Israel Marcos Kleinman 250 acciones, doña Greta o Gitla Rechtazajd de Kleinman 250 acciones; don Luis Isidoro Kleinman 50 acciones; don Francisco José Antonio Segundo López 75 acciones; don Héctor Gerónimo Sartoni 75 acciones; don Eduardo Benito Resnik 75 acciones; don Gregorio Resnik 75 acciones; don Enrique Boigen 50 acciones; don Alberto Felipe Honorato Felipelli 50 acciones y don Juan Oscar Aldao 50 acciones. — Asimismo se estableció que el primer Directorio estuviera integrado así: Presidente señor don Israel Marcos Kleinman; vicepresidente señora doña Greta o Gitla Rechtszajd de Kleinman; Director don Luis Isidoro Kleinman; síndico titular don Francisco José Antonio Segundo López; síndico suplente don Gregorio Resnik. — Leída, se ratifica y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Luis I. Kleinman. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos veintinueve del Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial números: dos millones once mil setecientos ochenta sus correlativos al presente, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.480 — e.12|7 Nº 62.634 v.12|7|63

TEXTIL CASABE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Salomón Casabé, argentino, casado; doña Adela Jinno de Casabé, siria, casada; don Efraín Félix Casabé, argentino, soltero; don Eduardo Elías Casabé, argentino, soltero; don Alberto Casabé, argentino, casado; doña Adela Jaber de Casabé, argentina, casada; don Jorge Moisés Casabé, argentino, casado; doña Valentina Spolsky de Casabé, argentina, casada; don Elías Nissim Casabé, argentino, casado; doña Susana Beatriz Guevara de Casabé, argentina, casada; don Alberto Litvachker, argentino, casado; don Marcos Balé, argentino, viudo; don Edgardo Luis López Albarellos, argentino, casado; y don Héctor Ariel López Albarellos, argentino, casado, todos los comparecientes con domicilio en esta ciudad, calle Alsina mil doscientos veinte y cuatro de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que en el carácter de únicos socios fundadores de la sociedad "Textil Casabé, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública mediante su protocolización en este Registro el Acta Constitutiva de la citada sociedad, los Estatutos que han de regirla, que forma parte integrante de la misma, la nómina de los accionistas y la cantidad de acciones suscriptas, así como también el nombramiento del primer directorio, la que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como anónima, tengo a la vista en el Expediente número diez y seis mil trescientos cuarenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a un día del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las 19 horas se reúnen en la calle Alsina 1224, los señores Salomón Casabé, Adela Jinno de Casabé, Efraín Felix Casabé, Eduardo Elías Casabé, Alberto Casabé, Adela Jaber de Casabé, Jorge Moisés Casabé, Valentina Beatriz Spolsky de Casabé, Susana Beatriz Guevara de Casabé, Elías Nissim Casabé, Alberto Litvachkes, Marcos Balé, Edgardo Luis López Albarellos, Héctor Ariel López Albarellos, todos mayores de edad, quienes resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se llamará "Casabé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales que se transcriben por separado y forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir las primeras dos series de acciones, todas de la clase "A", con derecho a 5 votos por un total de un millón de pesos moneda nacional, las que se han suscripto totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Salomón Casabé, mil doscientas acciones por ciento veinte mil pesos moneda nacional; Adela Jinno de Casabé, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Efraín Félix Casabé, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Eduardo Elías Casabé, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Alberto Casabé, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Adela Jaber de Casabé, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Jorge Moisés Casabé, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Valentina Spolsky de Casabé, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Elías Nissim Casabé, trescientas acciones por treinta mil pesos moneda nacional; Susana Beatriz Guevara de Casabé, trescientas acciones por treinta mil pesos moneda nacional; Alberto Litvachkes, trescientas acciones por treinta mil pesos moneda nacional; Marcos Balé, trescientas acciones por treinta mil pesos moneda nacional; Edgardo Luis López Albarellos, trescientas acciones por treinta mil pesos moneda nacional; Héctor Ariel López Albarellos, trescientas acciones por treinta mil pesos moneda nacional. Del importe suscripto, los constituyentes integran en efectivo el diez por ciento o sea cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en cuatro el número de directores titulares que integrarán el primer Directorio hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria, resultando electos con los siguientes cargos: Presidente: Salomón Casabé; Directores: Alberto Casabé, Jorge Moisés Casabé y Efraín Félix Casabé; Síndico Titular: Edgardo Luis López Albarellos; y Síndico Suplente: Elías Nissim Casabé. — Quinto: Autorizar en forma expresa a los señores: Salomón Casabé, Alberto Casabé, Edgardo Luis López Albarellos y Héctor Ariel López Albarellos, para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuere exigida. Quedan igualmente autorizados para llevar a escritura pública los Estatutos que una vez aprobados, ejercen al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente la inscripción en el Registro Público de Comercio efectuando los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva. Dejando así constituida "Casabé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se labró la presente acta que leída, fue firmada por todos los componentes de conformidad, siendo las veinte y treinta horas. — Salomón Casabé. — Adela Jaber de Casabé. — E. Casabé. — Eduardo Casabé. — A. Casabé. — Adela J. de Casabé. — Jorge M. Casabé. — V. B. de Casabé. — Susana B. Guevara de Casabé. — Elías Casabé. — Marcos Balé. — A. Litvachkes. — Edgardo López Albarellos. — H. López Albarellos. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 245, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Salomón Casabé, Adela Jinno de Casabé, Efraín Félix Casabé, Eduardo Elías Casabé, Alberto Casabé, Adela Jaber de Casabé, Susana Beatriz Guevara de Casabé, Jorge Moisés Casabé, Valentina Beatriz Spolsky de Casabé, Elías Missim Casabé, Alberto Litvachkes, Marcos Balé, Edgardo Luis López Albarellos y Héctor Ariel López Albarellos y han sido puestas en mi presencia doy fe. Buenos Aires, primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Alfredo J. Leoni. Hay un sello. — Textil Casabé, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Estatutos. — Capítulo I. Nombre, domicilio, duración. — Artículo Primero: Con la denominación de TEXTIL CASABE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones con o sin capital asignado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II: Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociadas o terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales; mediante la compra, venta, distribución y exportación de bienes muebles, máquinas, materias primas y|o mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de hilados y tejidos; materiales plásticos y fibras o sub-productos sintéticos; productos químicos y electro químicos; c) Financieras: ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades anónimas constituidas o a constituirse; para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Queda expresamente establecido que la sociedad no se propone realizar operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por la que se requiera el concurso público — Artículo cuarto: Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de un directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal en el país incluso como donataria toda clase de bienes o inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, dejándose constancia que la compra de inmuebles será única y exclusivamente para sus fines sociales, es decir para la instalación de su sede central, sus sucursales, agencias, fábricas, depósitos, etc., tanto en el interior del país como en la Capital Federal, pudiendo asimismo constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comúnes y|o con registro, agrarias, civiles, comerciales y|o con garantía flotante, con o sin desplazamientos, hipotecas y todo derecho real, como dato o locación o sublocación por cualquier tiempo legal, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos, acciones y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos, sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; b) Solicitar privilegios y concesiones, licitaciones, orden de suministros, etcétera a los gobiernos nacional, municipales, o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de ésta sociedad. c) Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales sin limitación alguna pudiendo hacerlo por su propia cuenta y por la de terceros, o asociada a terceros. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la sociedad, previa decisión de su directorio celebrar y realizar en general, todos los actos o contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Capítulo III: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 5.000.000 moneda nacional representado por 50.000 acciones de $ 100 cada una, divididas en 10 series iguales de pesos 500.000 m|n. cada una. Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes será elevada a escritura pública, y abonado el impuesto, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias clase "A", con 5 votos por acción; Ordinarias clase "B" con 1 voto por acción y preferidas. Del capital autorizado se encuentran inscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", encontrándose integradas en su diez por ciento. Las series restantes se emitirán en acciones clase "A", "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número que posean, y a esos efectos se harán publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial para que hagan uso a esa preferencia. Si alguno de los accionistas no hiciese uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de acciones ordinarias. — El capital autorizado podrá aumentarse por la Asamblea de Accionistas hasta m$n. 25.000.000 en las condiciones y con las formalidades establecidas por el Decreto 852/55. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta el 15 % de su valor nominal y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas, con o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción. Sin perjuicio de esto, podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Artículo Noveno: Las acciones se emitirán al portador, pero podrán convertirse en acciones nominativas o viceversa. La resolución del Directorio que así lo resuelva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. Las acciones serán firmadas por uno o dos directores y contendrán los demás requisitos del artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los 90 días subsiguientes; transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures dentro o fuera del país, por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha del tal emisión. —

Capítulo IV. Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a seis directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir o no igual número de suplentes. — Todos serán designados por la Asamblea General durante un año en sus mandatos, los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes en los términos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para ser elegido director se requiere como mínimo poseer veinte acciones de cualquiera de las clases previstas en los Estatutos, las que en garantía de su gestión, serán depositadas en la Caja Social. — La Asamblea General elegirá un Presidente y si lo estima necesario un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de ausencia u otro impedimento. — El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, de dos Directores cualesquiera o del Síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales, debiendo citarse a todos sus miembros por medio de una comunicación fehaciente para el caso de citaciones a Asamblea, aumentos de capital, o compraventa de fondos de comercio. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o el que presida la reunión tendrá un voto y doble voto en caso de empate, los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otros Directores. — El Directorio podrá conferir a uno o más directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración de éste, será fijada por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea General y consistirá en una retribución con cargo a gastos generales, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo duodécimo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente y un Director o de dos Directores cualesquiera conjuntamente. — b) Resolver la emisión de debentures que se hubieran autorizado y de acciones no emitidas, del capital autorizado, de acuerdo, con lo prescripto en el presente estatuto. — c) Presentar anualmente a la Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico. — d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos. — e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título onerosos o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos. — f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registros y con garantías flotantes o fija, a cuyos efectos podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios. — g) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, mixtas o privadas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de ésta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otra de carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial, o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercios, de denominaciones comerciales, y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominación y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue conveniente; n) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea a favor de gerentes y sub-gerentes, apoderados agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños; c) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo. formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 762 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes se dan por reproducidas. — Artículo Décimo Tercero: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y los que le acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del Síndico titular y Síndico suplente, cada acción ordinaria sin distinción de clase, conferirá un voto.—Capítulo V.—Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez y de ocho días según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Para formar parte de las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo VI. — Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: Todos los años al 30 de Abril se levantará un inventario y se practicará el Balance General que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta Ganancias y Pérdidas. El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. Los Balances e Inventarios se austarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijan al Directorio y al Síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será dstribuido entre las acciones ordinarias y tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivo los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueren sancionados. En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al término que esa integración corresponda en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la Sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigencia del síndico que será designado por la asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas: b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y las acciones preferidas en proporción a dicho capital y a la participación adicional de que gozarán. — Entre líneas: "y Abonado el Impuesto". Vale. — Salomón Casabé. — Adela J. de Casabé. — E. Casabé. — E. Casabé. — Alberto Casabé. — Adela J. de Casabé. — Susana E. Guevara de Casabé. — Jorge M. Casabé. — V. B. de Casabé. — Elías Casabé. — A. Litvachkes. — Marcos Bale. — Edgardo López Albarellos. — Héctor López Albarellos. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 245, Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a don Salomón Casabé, Adela Jinno de Casabé, Efrain Félix Casabé, Eduardo Elías Casabé, Alberto Casabé, Adela Jaber de Casabé, Susana Beatriz Guevara de Casabé, Jorge Moisés Casabé, Valentina Beatriz Spolsky de Casabé. — Elías N...n Casabé, Alberto Litvachkes, Marcos Bale, Edgardo Luis López Albarellos y Héctor Ariel López Albarellos, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Alfredo J. Leoni. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia. Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 19 mar. 1963. Visto el expediente Nº 16.346|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Textil Casabé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto - Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Textil Casabé Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Casabé Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, el 1º de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 009519. "Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que dejan Protocolizados en este Registro los Estatutos y la resolución aprobatoria de los mismos, precedentemente transcriptos, dando así cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y solicitar de mí, el autorizante expida de la presente los testimonio necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y cumplimiento de los demás requisitos legales. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Salomón Casabé. — E. Casabé. Adela J. Casabé. Jorge M. Casabé, Elías Casabé, V. B. de Casabé. Susana B. Guevara de Casabé. A. Litvachkes. Marcos Bale. Edgardo López Albarellos. — H. López Albarellos. Está mi sello. Ante mí: Alfredo J. Leoni. — Concuerda, doy fe, con la escritura original, que pasó ante mí al folio novecientos veinte y nueve del Registro doscientos cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento, en diez sellos de actuación notarial numerados en forma correlativa del un millón setecientos noventa y un mil cuarenta al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días de abril de mil novecientos sesenta y tres. — S. R.: Tres, Spolsky, diez, Albarellos, Albarellos, integrarán, el, Marcos, el, Acreedores Prendarios. V. E. L. Alberto Casabé, Adela J. de Casabé. Hay una firma y un sello. — Alfredo J. Leoni. Escribano.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Sobre raspado: "tres"; vale. Testado: "las remuneraciones"; no vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 16.240 — e.12|7-Nº 62.639-v.12|7|63

MEIJOME
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ciento Cincuenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Alfredo Alberto Meijome, casado en primeras nupcias con Nelly Belkiss Juana Otero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y uno, vecino, por su derecho y en nombre y representación de los señores: don Modesto Ramón Meijome, casado en primeras nupcias con doña Delia Longo, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Luis María Drago número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Manuel José Meijome, casado, en primeras nupcias con doña Beatriz Dolores García, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón cuarenta mil novecientos diez domiciliado en la calle Cánning número dos mil setecientos ochenta y tres; doña Carmen Meijome, casada en primeras nupcias con don Alfredo Aquiles Blasi, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad, tres millones setecientos setenta y siete mil setecientos veintiocho, domiciliada en la calle Nueva York número tres mil ochocientos sesenta; don Manuel Meijome, de estado viudo, de primeras nupcias de doña Filomena Prat, español, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco de esta Capital Federal, domiciliado en la calle Chile número mil trescientos sesenta y uno; don Alejandro Luis Rocca, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Segura, argentino, comerciante. Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en la calle San José número seiscientos sesenta y tres; don Luis Carlos Rocca, casado en primeras nupcias con doña Angela Maccione, italiano, comerciante, Cédula de Identidad número cincuenta y seis mil trescientos dos, con domicilio en la calle San José número seiscientos sesenta y tres; don Manuel Cerdeira, casado en primeras nupcias con doña Rosa Angela Tomé, argentino naturalizado, contador público, Cédula de Identidad número un millón ciento treinta y siete mil seiscientos veinte, con domicilio en la calle Pampa número tres mil ciento noventa y tres; don José Martínez Alonso, casado en primeras nupcias con doña Nélida Antonieta Justo, español, comerciante, Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, con domicilio en la calle Chaco número cincuenta y seis; don Jorge Víctor Lacheze, casado en primeras nupcias con doña Elcira Violeta Ferrari, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número novecientos trece mil trescientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Pereyra Lucena número dos mil quinientos setenta y siete; don Raúl Vicente Vázquez, casado en primeras nupcias con doña Adelina Filomena Colacilli, argentino, empleado, Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y seis mil setecientos veintiuno, con domicilio en la calle Venezuela número mil setecientos cuarenta y uno; don Edelmiro Cerdeira, casado en primeras nupcias con doña Amanda Elsa Lucía De Simone, español, empleado, de cuarenta y nueve años de edad, Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Santiago del Estero número mil cuatrocientos setenta y dos; don Osvaldo Luis Retali, casado en primeras nupcias con doña Angélica Carmen Cabrera, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones ciento seis mil cuatrocientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Camacuá seiscientos ochenta y ocho y don Roberto Felindo De Francesco, casado en primeras nupcias con doña Clara Candreva, argentino, comerciante, de treinta y ocho años de edad. Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y siete mil doscientos treinta y ocho, con domicilio en la calle Uruguay número doscientos sesenta y tres; todos los documentos expedidos por la Policía Federal, acreditando su personería con el poder que trescribiré, hábil, a quien conozco, doy fe, y en el carácter invocado dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Meijome, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y a elevar a escritura pública los estatutos de la

misma, los que junto con la escritura pública de constitución provisoria, el decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos que en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número dieciséis mil cuatrocientos cinco y que literalmente con las reformas ordenadas e introducidas transcribo a continuación: "Primer Testimonio. Escritura número trescientos treinta y siete. En la Ciudad de Buenos Oires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Manuel Meijome, viudo de primeras nupcias con doña Filomena Prat, español, comerciante, de ochenta y un años de edad, con cédula de identidad número trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco, domiciliado en la calle Chile número mil trescientos sesenta y uno; don Modesto Ramón Meijome, casado en primeras nupcias con doña Delia Longo, argentino, comerciante, de cincuenta años de edad, con cédula de identidad número novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Luis María Drago número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Manuel José Meijome, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Dolores García, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, con cédula de identidad número un millón cuarenta mil novecientos diez, domiciliado en la calle Canning número dos mil setecientos ochenta y tres; doña Carmen Meijome, casada en primeras nupcias con dos Alfredo Aquiles Blasi, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, de cuarenta y ocho años de edad, con cédula de identidad tres millones setecientos setenta y siete mil setecientos veintiocho, domiciliada en la calle Nueva York número tres mil ochocientos sesenta; don Alfredo Alberto Meijome, casado en primeras nupcias con doña Nelly Belkiss Juana Otero, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, cédula de identidad número dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y uno, domiciliado en la calle Neuquén mil quinientos sesenta y dos; don Alejandro Luis Rocca, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Segura, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, cédula de identidad número un millón setecientos treinta mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en la calle San José número seiscientos sesenta y tres; don Luis Carlos Rocca, casado en primeras nupcias con doña Angela Maccione, italiano, comerciante, de setenta y tres años de edad, cédula de identidad número cincuenta y seis mil trescientos dos, con domicilio en la calle San José número seiscientos sesenta y tres; don Manuel Cerdeira, casado en primeras nupcias con doña Rosa Angela Tomé, argentino naturalizado, contador público, de cuarenta y ocho años de edad, cédula de identidad número un millón ciento treinta y siete mil seiscientos veinte, con domicilio en la calle Pampa número tres mil ciento noventa y tres; don José Martines Alonso, casado en primeras nupcias con doña Nélida Antonieta Justo, español, comerciante, de cincuenta y un años de edad, cédula de identidad número novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, con domicilio en la calle Chaco número cincuenta y seis; don Jorge Víctor Lacheze, casado en primeras nupcias con doña Elcira Violeta Ferrari, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, cédula de identidad número novecientos trece mil trescientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Pereyra Lucena número dos mil quinientos setenta y siete; don Raúl Vicente Vázquez, casado en primeras nupcias con doña Adelina Filomena Colacilli, argentino, empleado, de treinta y nueve años de edad, cédula de identidad número dos millones doscientos treinta y seis mil setecientos veintiuno, con domicilio en la calle Venezuela número mil setecientos cuarenta y uno; don Edelmiro Cerdeira, casado en primeras nupcias con doña Amanda Elsa Lucía De Simone, español, empleado, de cuarenta y nueve años de edad, cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Santiago del Estero número mil cuatrocientos setenta y dos; don Osvaldo Luis Retali, casado en primeras nupcias con doña Angélica Carmen Cabrera, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, cédula de identidad número tres millones ciento seis mil cuatrocientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Camacuá seiscientos ochenta y ocho; y don Roberto Felindo de Francesco, casado en primeras nupcias con doña Clara Cendrova, argentino, comerciante, de treinta y ocho años de edad, cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y siete mil doscientos treinta y ocho, con domicilio en la calle Uruguay número doscientos sesenta y tres; todos los documentos expedidos por la Policía Federal de esta Capital y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Meijome, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en base a la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mejome y Compañía, Sociedad de Responsabilidad limitada", constituida por la escritura de fecha veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de octubre del mismo año, y el aporte de los siguientes inmuebles valuados de conformidad por los socios en el monto que a continuación se dirá: a) Inmueble ubicado en la Zona Sud de esta Capital, en la calle Chile números mil trescientos cincuenta y nueve, mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos sesenta y tres, aportado por la suma de seiscientos cincuenta mil doscientos pesos moneda nacional, se encuentra en condominio perteneciendo el cincuenta por ciento al señor socio don Manuel Meijome y el doce con cincuenta por ciento a cada uno de los socios señores don Modesto Ramón Meijome, don Manuel José Meijome, don Alfredo Alberto Meijome y doña Carmen Meijome de Blasi. — b) Un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Miramar, Partido de General Pueyrredón, hoy Cuartel Primero del Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, designado como lote veinte de la manzana I. de la Sección Quinta, denominación esta última cuando la Ciudad de Miramar era Cuartel Quinto del Partido de General Pueyrredón, siendo el lote una subdivisión de la Manzana letra I. con la designación Catastral: Circunscripción I., Sección C., Manzana doscientos setenta y dos, Parcela 1; aportado a la sociedad en la suma de trescientos siete mil doscientos cincuenta y tres pesos moneda legal; c) Lotes de terreno ubicados en la sección Quinta de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, designados en el plano característica Treinta y tres, ciento cuarenta y cinco-cuarenta y ocho, como lotes números dos, tres, cuatro, once, diecisiete, diecinueve, veinte, veintiuno y veintitrés de la manzana A. y tres, cuatro, cinco, veintiuno y veintitrés de la manzana letra Z. con las designaciones catastrales: Circunscripción I., Sección C., Manzana doscientos ochenta y dos, Parcelas veintiuno, veintidós, veintitrés, seis, doce, catorce, quince, dieciséis, dieciocho y Manzana doscientos ochenta y tres, Parcelas veintidós, veintitrés, veinticuatro, dieciséis y diecisiete respectivamente, aportados a la sociedad en la suma de ciento cincuenta y siete mil ochocientos tres pesos moneda legal; d) Una fracción de quinta, ubicada en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, señalada con el número setenta y uno con la designación catastral: Circunscripción I., Sección D., Quinta cincuenta y cuatro, Parcela Dos; aportada a la sociedad en la suma de cuarenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos moneda legal; e) Un inmueble ubicado en el Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre una fracción formada por tres lotes designados en el plano respectivo con los números seis, siete y ocho de la manzana letra P. con designación catastral: Circunscripción V., Sección G.; Parcelas setecientos cuarenta y ocho, setecientos cuarenta y siete y setecientos cincuenta y ocho respectivamente; que se aporta a la sociedad en la suma de ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos moneda legal. — Los bienes determinados en los puntos b. al e. inclusive, que en conjunto cubren un aporte de seiscientos setenta y cinco mil treinta y ocho pesos moneda legal, se encuentran en condominio en la misma proporción que el indicado en el punto a. y en la misma proporción son aportados a la sociedad; f) Inmueble ubicado en Villa Sarmiento, Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Presidente Sarmiento antes número tres mil doscientos setenta y seis, hoy mil setenta, entre las de Pichincha y Ayacucho, edificado sobre el lote dieciocho de la manzana F., catastrado así: Circunscripción II., Sección F., Manzana veinticuatro, Parcela veintiséis, el que se aporta a la sociedad por la suma de cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos moneda legal, correspondiendo por partes iguales a los señores don Manuel Meijome, don Modesto Ramón Meijome, don Manuel José Meijome, don Alfredo Alberto Meijome y doña Carmen Meijome de Blasi. — El condominio de los bienes referidos resultan del haber sucesorio de los autos caratulados Prat de Meijome, Filomena, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número nueve del doctor Jorge Roberto L. Seto, Secretaría número veinticinco del doctor Juan F. Bernabé, debiendo otorgarse la escritura de transferencia a favor de la sociedad cuando se encuentren aprobados los respectivos estatutos, oportunidad en que se abonarán los impuestos correspondientes a dichas transferencias. — Expresan también los comparecientes que la sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada por haberlo dispuesto todos los socios integrantes, agregando que la sociedad anónima, será continuadora de los negocios de "Meijome y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Por todo lo expuesto los comparecientes dicen: Segundo: Que dejan constituida una sociedad anónima, aprobando los estatutos que en la forma que se firman por separado y que se tienen como parte integrante de esta acta de constitución. — Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de la sociedad anónima, también dicen: Que después de haberse aprobado en este acto los Estatutos Sociales, también por unanimidad convienen: Tercero: La sociedad se constituye en base a la sociedad "Meijome y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobándose el Balance General al treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos y que firmado por todos los presentes y por Contador de la matrícula forma parte del presente contrato, siendo a cargo de la sociedad anónima las operaciones sociales a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarto: Emitir las series números uno a once de un millón de pesos moneda legal cada una, de acciones ordinarias el portador clase "A", las series números uno al tres de un millón de pesos moneda legal cada una, de acciones ordinarias al portador clase "B" y las series número uno y dos de un millón de pesos moneda legal cada una, de acciones preferidas, con derecho a un voto por acción y a un dividendo fijo del quince por ciento anual, no acumulativo, que resulten totalmente suscriptas, excepto las series números once, tres y dos respectivamente que son parcialmente, conforme al siguiente detalle: don Manuel Meijome, dos millones quinientos veinticinco mil quinientos pesos en acciones clase "B" y seiscientos setenta y cinco pesos en acciones preferidas; don Modesto Ramón Meijome tres millones ochocientos veinte mil pesos en acciones clase "A" y ciento ochenta mil pesos en acciones preferidas; don Manuel José Meijome, tres millones ochocientos veinte mil pesos en acciones clase "A" y ciento ochenta mil pesos en acciones preferidas; don Alfredo Alberto Meijome, dos millones ochocientos veinte mil pesos en acciones clase "A" y ciento ochenta mil pesos en acciones preferidas; doña Carmen Meijome de Blasi, ciento ochenta mil pesos en acciones preferidas; don Luis Carlos Rocca, quince mil pesos en acciones clase "A"; don José Martínez Alonso, quince mil pesos en acciones clase "A"; don Raúl Vicente Vázquez, diez mil pesos en acciones clase "A"; don Jorge Víctor Lacheze, diez y ocho mil pesos en acciones clase "B"; don Edelmiro Cerdeira, diez y ocho mil pesos en acciones clase "B"; don Osvaldo Luis Rotali, diez y ocho mil pesos en acciones clase "B"; don Roberto Felindo De Francesco, veinte mil quinientos pesos en acciones clase "B"; los señores don Manuel Meijome; don Modesto Ramón Meijome; don Manuel José Meijome; don Alfredo Alberto Meijome, y doña Carmen Meijome de Blasi, cubren totalmente suscripciones contra el crédito que por todo concepto son titulares en el Banco General de Aporte, referido en el punto segundo y con el valor de los inmuebles referidos en los puntos Primero y Tercero y con cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos, dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cinco centavos; dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cinco centavos; dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cinco centavos y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cinco centavos en efectivo respectivamente. — Los restantes accionistas integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos e integrado en catorce millones trescientos noventa y un mil novecientos cincuenta pesos. — Quinto: Fijar en dos el número de Directores siendo electos por unanimidad: el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: don Manuel Meijome; Vicepresidente: don Modesto Ramón Meijome; Directores Titulares: los señores don Manuel José Meijome y don Alfredo Alberto Meijome Síndico Titular: don Alejandro Luis Rocca y Síndico Suplente don Manuel Cerdeira. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la segunda Asamblea Ordinaria. — Sexto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de los comparecientes a favor de los señores don Alfredo Alberto Meijome y don José Martín Capllonch, para que actuando conjunta, separadada o indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales; b) acepten las modificaciones que les fueren indicadas; incluso el cambio de la denominación social; c) para que una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d), Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Meijome, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y [illegible]an por ante mí, doy fe. — Manuel Meijome. — M. R. Meijome. — M. J. Meijome. — M. Cerdeira. — C. M. De Blasi. — A. A. Meijome. — Alejandro L. Rocca. — Raúl V. Vázquez. — Martínez Alonso. — Edelmiro Cerdeira. — O. Retali De Francesco. — Luis Rocca. — Jorge V. Lacheze. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos diez del Registro trescientos noventa y cinco a mi cargo. Para la sociedad constituida provisoriamente, expido este primer testimonio en seis sellos de actuación correlativos, números A. ochocientos doce mil setecientos treinta y nueve, al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, doy fe. — Raspado: Pueyrredón — siete — correspondiendo — a — dichas transferencias — Expresan — También — Víctor — Sexto, vale. — (Firmado): Tomás Mira. Hay un sello que dice: "Tomás A. E. Mira, Escribano". "Meijome", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Estatutos. Artículo 1º: Regida por estos estatutos y disposiciones legales pertinentes, queda constituida bajo el nombre de "MEIJOME, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", una sociedad anónima continuadora de los negocios de "Meijome y Cía., S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: Se fija el plazo de duración de la Sociedad en 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: por la fabricación de camisas, confecciones y artículos de la industria textil; explotación de tintorerías y talleres de planchado; b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, incluso financieros e inmobiliarios, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de (m$n. 20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional, representado por 200.000 acciones al portador de (100) cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de (1.000.000) un millón de pesos moneda nacional, de los cuales catorce series son acciones ordinarias clase A., cuatro series de acciones ordinarias clase B., y dos series de acciones preferidas, con derecho a un voto por acción y a un dividendo fijo del 15 % anual, no acumulativo. El Directorio determinará la oportunidad y forma de pago de las emisiones de series. No podrá emitirse una serie de la anterior de igual tipo, si no se halla totalmente suscripta e integrada en un 10 %, como mínimo. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y representadas por títulos de una o más acciones, firmados por el Presidente y un Director. Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse, guardando las proporciones

del Art. 138 del Código de Comercio y, por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de (1.000.000) un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias, clase A o clase B preferidas, de las características estatutarias que fija la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura, abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia; sólo se anunciará como capital autorizado el de (20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. Artículo 6º: Los tenedores de acciones ordinarias clase A y B, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan con proporción a las que posean, sin distinción de clase; si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones de la clase A y B en la misma proporción que las ya existentes; dicho derecho deberá ejercerlo dentro de los quince posteriores a la última publicación que el Directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. — En los casos de mora en la integración de las acciones, que se producirán sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el art. 333, segundo apartado del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 7º: A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre el valor nominal, integrado en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un 20 por ciento. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo fijo hasta el margen más arriba expresado: — b) Sus dividendos revestirán o no el carácter acumulativo o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo impago en las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes; — c) Aparte del dividendo fijo que les corresponde podrán tener además una participación adicional en las utilidades que con más el dividendo fijo no podrá sobrepasar el 100 % del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias; — d) Podrán tener o no derecho a un voto por acción, pero en este último caso también tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecho por falta de utilidades el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación: — e) La sociedad podrá en cualquier momento y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que de ellas hubieren integrado, pagándoles además: a) el dividendo acumulativo atrasado que les correspondiere; — b) La parte proporcional del interés fijo estipulado, por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; — c) Una prima de hasta el diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que pudiere corresponderle a esas acciones por el período comprendido desde la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. — El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas parcialmente y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo en el caso de rescates parciales; f) En caso de liquidación de la sociedad tendrá derecho preferencial sobre el producto neto de aquéllas; — g) El Directorio con la autorización de la asamblea general, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiere emitido por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuerdo con los tenedores, debiendo en tal caso inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieren de acuerdo con su inversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso c) del presente artículo. — Artículo 8º: El Directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real a las acciones entregadas y remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: El Directorio podrá proceder a la emisión de deventures previa resolución de la asamblea general conforme a las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a cinco Directores titulares, según resuelva la asamblea general, la que podrá designar también hasta tres directores suplentes. — Artículo 11º: Los Directores durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores deberán poseer por lo menos cincuenta acciones de la sociedad que quedarán depositadas en la caja de la sociedad en garantía de su buen desempeño, hasta que se apruebe su gestión. — Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes de la asamblea, que se celebre dentro del plazo fijado por el art. 347 del Código de Comercio. Si se produjeran vacantes, por fallecimiento, renuncia u otra causa serán reemplazados por los Directores suplentes en el orden de su elección y de no existir suplentes el Directorio nombrará con la conformidad del Síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de Director titular, hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá siempre por convocatoria efectuada por su presidente o por quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas asentadas en libros rubricados que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo 14º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los art. 782 y 1.881 del Código Civil y el art. 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o Director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmènte a la Sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de estos Estatutos; solicitar concesiones de todas clases; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar querellas, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio a referéndum de la primera Asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos, que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surgen de balances conformados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo 15º: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el Art. 340 del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo 16º: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los Arts. 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presentación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el Director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto en la elección de Síndico, en que las acciones clase "A" sólo gozarán un voto. — Artículo 17º: El año financiero de la sociedad finalizará el 30 de abril de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que fije la asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) el dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) el dividendo anual de las acciones preferidas; e) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — En el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Artículo 18º: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo 19º: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cartas de la sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto, se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionistas y a cubrir la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — (Firmado): Modesto Ramón Meijome. — Manuel Meijome. — Manuel José Meijome. — Alfredo Alberto Meijome. — José Martínez Alonso. — Raúl Vicente Vázquez. — Osvaldo Luis Retali. — Carmen Meijome. — Luis Carlos Rocca. — Jorge Víctor Lacheze. — Edelmiro Cerdeira. — Roberto Felindo De Francesco. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 395 de Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Modesto Ramón Meijome. — Manuel Meijome. — Manuel José Meijome. — Carmen Meijome. — Alfredo Alberto Meijome. — Luis Carlos Rocca. — José Martínez Alonso. — Jorge Víctor Lacheze. — Raúl Vicente Vázquez. — Edelmiro Cerdeira. — Osvaldo Luis Retali. — Roberto Felindo De Francesco, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — (Firmado): Tomás Mira. — Hay un sello que dice: "Tomás A. E. Mira. Escribano". — Balance General de "Meijome y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", al 30 de abril de 1962, de aporte a "Meijome, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Activo. — Caja m$n. 72.957,15. — Bancos m$n. 4.580.233,61. — Mercaderías m$n. 9.116.526,80. — Deudores Varios en Cuenta Corriente m$n. 5.094.055,74. — Obligaciones a cobrar m$n. 1.309.550,56. Rodados m$n. 881.733. Instalaciones, muebles y útiles m$n. 23.068.60. — Instalaciones sucursal m$n. 90.602. Maquinarias m$n. 698.916,96. Refecciones sucursal m$n 1. Acciones m$n. 50.000. m$n. 21.917.645,42. Pasivo. Obligaciones Bancarias a pagar m$n. 5.161.472. Provisión impuestos m$n. 1.602.267. Provisión aguinaldos m$n. 209.646. Decreto-Ley 13.937|46 m$n. 95.282,91. Decreto Ley 31.665|44 m$n. 141.005,18. Previsión Ley 11.729 m$n. 500.000. Manuel Meijome m$nacional 2.878.678,69. Sigue a la vuelta m$n. 10.648.351,78. De la vuelta m$nacional 10.648.351,78. Modesto Ramón Meijome m$n. 4.123.488,48. Manuel José Meijome m$n. 4.117.673,82. Alfredo Alberto Meijome m$n. 3.028.131.34. m$n. 21.917.545,42, (Firmado) Modesto Ramón Meijome. Manuel José Meijome. Alfredo Alberto Meijome. José Martínez Alonso. Raúl Vicente Vázquez. Osvaldo Luis Retali. Manuel Meijome. Carmen Meijome. Luis Carlos Rocca. Jorge Víctor Lacheze. Edelmiro Cerdeira. Roberto Felindo De Francesco. — En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos Nº 395 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Modesto Ramón Meijome, Manuel Meijome. Manuel José Meijome. Carmen Meijome. Alfredo Alberto Meijome. Luis Carlos Rocca. José Martínez Alonso. Jorge Víctor Lacheze. Raúl Vicente Vázquez. Edelmiro Cerdeira. Osvaldo Luis Retali. Roberto Felindo De Francesco y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. (Firmado) Tomás Mira. Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira. escribano". — "Integración de acciones de Meijome S. A. Industrial y Comercial. Accionistas. 5 votos. 1 voto. preferidas. Inmuebles. Efectivo. Total. Manuel Meijome 2.525.500. 675.000. — 674.500,20. 499,80. 3.200.500 — Modesto R. Meijome. 3.820.000. — 180.000. — 177.535,95. — 2.464,05. 4.000.000. Manuel J. Meijome 3.820.000. 180.000. — 177.535,95 — 2.464,05 — 4.000.000. — Alfredo A. Meijome. 2.820.000. — 180.000. — 177.535,95 — 2.464,05. — 3.000 000. — Carmen M. de Blasi. 180.000. — 177.535,95. — 2.464.05 — 180.000. — Luis Carlos Rocca 15.000. — 15.000. — José Martínez Alonso 15.000. 15.000. — Raúl V. Vázquez 10.000. — 4.000. — 10.000. Jorge V. Lacheze 18.000. — 18.000. — Edelmiro Cerdeira 18.000. — 18.000. Osvaldo L. Retali 18.000. — 7.450. — 18.000. — Roberto F. De Francesco 20.500 — 1.384.644. 21.806. — 20.500. Totales: 10.500.000. — 2.600.000. — 1 395.000. — 14.495.000." — Buenos Aires 30 abr. 1963. Visto el Expediente N.16405|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Meijome, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Meijome, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta capital el 26 de octubre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas

cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y seis vuelta (56 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.) y la planilla de fojas cincuenta (50). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. (Firmado), Alberto Rodríguez Galán. Ministro de Educación y Justicia. Resolución P. J. Nº 000790". Es copia fiel de los instrumentos de referencia, doy fe. — En consecuencia el compareciente da por defintivamente constituida la sociedad "Meijome", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, conforme con el expediente del Ministerio de Justicia de la Nación citado. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. A. A. Meijome. Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y siete del registro trescientos noventa y cinco a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en dieciséis sellos de actuación números correlativos del: un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: dos mil quinientos cincuenta y cuatro, nueva, sesenta, sociales, unanimidad, Alfredo, se, entiéndese, correspondiere, y, en, responsabilidad, o, reemplace, posición, con, haya, gozarán, a 177.535,95, 50, vale. — Entre líneas: dos, mil, M. J. Meijome, de, un síndico titular y, de, anual, todos, vale. Testado: los, no vale. (Firmado), Tomás Mira. Hay un sello. — Tomás Mira. E|l.: "M. Cerdeira", vale. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.— e.12|7-Nº 62.650-v.12|7|63

EIDEM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 263. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Enrique Eidem, de nacionalidad polaca, comerciante, de estado casado con doña Sara Zucker, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y siete mil setenta y cinco, domiciliado en la calle Nazca seiscientos cincuenta, Capital Federal; don Jorge Eidem, argentino, comerciante, casado con doña Regina Pniewicz, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Nazca seiscientos cincuenta de la Capital Federal; don Naum Palonsky, argentino, comerciante, casado con doña Esther Eidem, con cédula de identidad número dos millones sesenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro; doña Sara Zucker, de nacionalidad polaca, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con don Enrique Eidem, con pasaporte número doscientos setenta y cinco mil diez y ocho; doña Esther Eidem de Palonsky, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con don Naum Palonsky, con cédula de identidad número dos millones setecientos diez y nueve mil ciento cuarenta y dos; doña Regina Pniewicz de Eidem, nacionalidad argentina, casada con don Jorge Eidem, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos tres mil seiscientos, ocupada en los quehaceres del hogar, estos cuatro últimos comparecientes, con el mismo domicilio que los dos primeros; don Jaime Pniewicz, de nacionalidad polaca, casado con doña Ita Kamien, con cédula de identidad número un millón setecientos catorce mil ciento treinta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Serrano setecientos cincuenta y seis, departamento dos, Capital Federal; doña Leika Kumez de Polonsky, de nacionalidad rusa, ocupada en los quehaceres del hogar, con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y un mil ciento cincuenta y tres, con domicilio en la calle Virrey Liniers mil trescientos doce, Capital Federal; don Nuchin Bodnar, de nacionalidad polaca, casado con doña Seinde Polonsky, comerciante, con cédula de identidad número tres millones doscientos doce mil ciento sesenta y uno, domiciliado en Virrey Liniers mil trescientos doce, Capital Federal y doña Seinde Polonsky de Bodnar, de nacionalidad rumana, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con don Nuchin Bodnar, con cédula de identidad número dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientos dos, domiciliada en Virrey Liniers mil trescientos doce, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta yy dos, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Eidem, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución de fecha veinticuatro de abril del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social en su redacción definitiva que conjuntamente con la Resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el Expediente N. diez y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores: Enrique Eidem, Naum Palonsky, Jorge Eidem, Sara Zucker, Esther Eidem de Palonsky, Regina Pniewicz de Eidem, Jaime Pniewicz, Leika Kumez de Polonsky, Nuchin Bodnar, Seide Polonsky de Bodnar y convinieron constituir una sociedad anónima denominada "Eidem, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los estatutos cuya transcripción obra por separado, suscripta por todos los comparecientes y forma parte integrante de la presente acta. De común acuerdo se resolvió: Primera: Aprobar los estatutos citados. — Segunda: Suscribir íntegramente la suma de dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias correspondientes a las primeras veinte series de acciones con derecho a cinco votos por acción. Dicha suscripción de acciones ordinarias de cinco votos se efectúa de la siguiente manera: Enrique Eidem, $ 950.000 con un total de 9.500 acciones ordinarias de $ 100 cada una; Naum Palonsky, $ 450.000 con un total de 4.500 acciones ordinarias de $ 100.— cada una; Jorge Eidem, pesos 450.000 con un total de 4.500 acciones ordinarias de $ 100 cada una; Sara Zucker, $ 30.000, con un total de 300 acciones ordinarias de $ 100 cada una; Esther Eidem de Palonsky, $ 30.000, con un total de 300 acciones ordinarias de pesos 100 cada una; Regina Pniewicz de Eidem, $ 30.000, con un total de 300 acciones ordinarias de $ 100 cada una; Jaime Pniewicz, $ 15.000 con un total de 150 acciones ordinarias de $ 100 cada una; Leika Kumez de Polonsky, pesos 15.000, con un total de 150 acciones ordinarias de $ 100 cada una; Nuchin Bodnar, $ 15.000, con un total de 150 acciones ordinarias de $ 100 cada una; y Seinde Polonsky de Bodnar, $ 15.000, con un total de 150 acciones ordinarias de $ 100 cada una. — Tercera: Integrar en efectivo en este acto por los nombrados, el 10% del capital suscripto o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000 m|n.) y abonar el saldo en la forma que indique el Directorio. — Cuarta: Constituir el primer Directorio con seis miembros, siendo designados al efecto: Enrique Eidem, Presidente; y Jorge Eidem, Naum Palonsky, Esther Eidem de Palonsky, Regina Pniewicz de Eidem y Sara Zuker de Eidem, Directores; todos por el término de tres años. — Quinta: Elegir Síndico Titular al señor Jaime Pniewicz y Síndico Suplente al señor Efraín B. Armus. — Sexta: Facultar al Directorio para disponer la emisión y suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el capital autorizado y mediante escritura pública e inciar las actividades sociales. — Séptima: Autorizar al Directorio para que en nombre de la sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiera el activo y pasivo al 31|12|61 en todo o parte de la sociedad "E. Eidem y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Nazca 650 de esta Capital, sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Octava: Autorizar por unanimidad a los señores Naum Palonsky, Enrique Eidem, Efraín Bernardo Armus y Esrah Armus para que obrando conjunta, separada o alternativamente, inicien y prosigan hasta su total terminación los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de la Sociedad provisoriamente constituida, pudiendo admitir libremente las observaciones y modificaciones que formulen las autoridades respectivas, realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial, todo ello sin limitación alguna. Con lo que termina el acto firmando todos los presentes, que se ratifican de su contenido, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — E. Eidem. — Palonsky. — Jorge Eidem. — S. Zucker. E. E. de Palonsky. — Regina P. de Eidem. — Jaime Pniewicz. — Palonsky. — N. Bodnar. — S. P. de Bodnar. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Enrique Eidem; Jorge Eidem; Naun Palonsky; Sara Zucker; Esther Eidem de Palonsky; Jaime Pniewicz; Regina Pniewicz de Eidem; Leikia Kumez de Palonsky; Nuchin Bodnar y Seinde Palonsky de Bodnar, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatutos de Eiden, S. A. C. I. F. e I.". — Capítulo I. — Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "EIDEM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarse o no un capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general y en especial la comercialización de metales de toda clase, ferrosos y no ferrosos, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, artículos para el hogar, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Realizadas en establecimientos propios o de terceros. La elaboración, producción, transformación y fabricación en todas sus fases y aspectos de productos metalúrgicos, eléctricos, electrometalúrgicos, textiles, forestales, químicos, electroquímicos y afines, bebidas, alimentos y sus productos derivados. — c) Financiera: mediante aportes o inversiones de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, dando y tomando dinero en préstamo con o sin garantías, con fondos propios y|o de terceros, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y a la constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y las que requieren el concurso público. — d) Inmobiliarias. — Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma y de toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades u otras reparticiones públicas o privadas. — b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, haciendo aportes o inversiones a particulares o sociedades, emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco a las que en adelante se dicten. — d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos comerciales. — e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Mercado de Valores y demás Bancos e Instituciones nacionales o extranjeras, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos, jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de toda las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogable. — Capítulo II: Del Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000.— m|n.), representado en acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cien series de acciones ordinarias de mil acciones cada una. — Han sido suscriptas las 20 primeras series de acciones ordinarias y con derecho a cinco votos por acción e integradas en efectivo en un 10 o|o. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente y serán de acciones ordinarias y|o preferidas. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 moneda nacional) por resolución de la asamblea general de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El Directorio podrá asimismo capitalizar el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventarios últimos aprobados en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación por la asamblea general de accionistas y de autoridad pública competente; en tal caso, las acciones se entregarán a los accionistas existentes en proporciones a las que comprueban poseer. — Toda resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital y emisiones de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días. — Si en los casos de aumentos del capital autorizado y dentro del mismo se resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo y anual del 15 % (quince por ciento) sobre el valor nominal de las acciones, pudiendo fijarse también una participación, en las utilidades para esta clase de acciones, según se determine en el momento de su emisión, pero, en su conjunto, el dividendo fijo y el adicional no podrán exceder del veinte por ciento (20 %) de las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio. — El dividendo fijo será acumulativo o no por plazo ilimitado. — Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 18º de estos Estatutos. — Las eventuales acciones preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio, con utilidades líquidas y realizadas y al precio fijado en las condiciones de emisión. — Las acciones con voto múltiple a emitirse tendrán cinco votos cada una como máximo. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categorías, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualquier clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúa conforme a lo dispuesto en este artículo. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — No podrá enunciar-

se como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m/n. de c/l.), con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones son individuales, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser puesta en facsímil y contendrá los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones e integradas éstas se emitirán títulos al portador. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio, integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos Estatutos. — En todos los casos que la integración se haga por cuotas, se emitirán certificados nominativos hasta la integración total de las acciones. — Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el Art. 383 del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos de remate y por la pérdida que resultare, además del uno por ciento mensual de penalidad que se devengará hasta el íntegro pago de su deuda hacia la sociedad y a partir de la fecha fijada por el Directorio. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquer adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo 7º: La Sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime conveniente. — Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el Presidente o un Director de la Sociedad. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros, designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio y durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. Artículo 10º: El Directorio podrá nombrar Gerente, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a Gastos Generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrasivas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato, diez acciones ordinarias de la misma. — Artículo 12: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualqdier causa, durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo 14: La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la Asamblea anual general, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que dispone el artículo diez de estos Estatutos. — Artículo 15: El Directorio está revestido de los demás amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — El Directorio podrá otorgar poderes o autorizaciones a miembros del Directorio o a terceros, para firmar por la sociedad en forma conjunta o separada, en cuyo caso tendrán también la representación legal de la Sociedad para los actos comprendidos expresamente en los límites de los poderes conferidos. — Bastará la firma de dos cualesquiera de los Directores que componen el Directorio, para obligar a la Sociedad. — El uso de la firma social para suscribir cheques, endosos, etc., podrá ser ejercida por el Presidente o cualquier Director en forma indistinta. — Son deberes y atribuciones del Directorio, los siguenies: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos judiciales, administrativos, civiles y comerciales, en consecuencia de lo cual podrá: 1º) Comprar, vender y permutar, dar en comodato, ceder y transferir bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. — 2º) Constituir sobre inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbre, intereses, etc. y sobre los bienes muebles, también toda clase de derechos reales y gravámenes, sean de carácter prendario, comercial, agrario, industrial u otros, a cuyo efecto podrán solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios o los que se crearen. — 3º) Celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo mayor o menor de seis años, incluso locaciones de servicios. — 4º) Celebrar contratos de consignaciones y aceptar o conferir representaciones de o a terceros. — 5º) Comprar, vender y|o registrar marcas de fábrica y de comercio con todas las clases conocidas, diseños y modelos industriales, así como derechos de llave y patentes de invención, nacionales o extranjeras. — Transferir, aceptar o conceder el ejercicio parcial o total de estos derechos, en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. — 6º) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, en dinero o recibiendo bienes en pago. — 7º) Hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración. — 8º) Firmar como libradores, endosantes o aceptantes de letras de cambio, vales, pagarés y demás instrumentos de crédito. — 9º) Actuar ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, en sus casas matrices y|o sucursales, domiciliados en el país o fuera de él de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, así como de sociedades particulares, para abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos, otorgar o aceptar toda clase de créditos, solicitar préstamos, dar o tomar dinero prestado, etc. — 10º) Constituir a la sociedad en depositaria con exclusión de depósitos de carácter bancario o en la obligación de prestar cualquier servicio. — 11º) Hacer novaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato y reconocer o contestar obligaciones anteriores a su mandato y transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o estar en juicio arbitral, como árbitros amigables componedores y como partes, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. Hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas, hacer donaciones, promover querellas. — 12º) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de Responsabilidad Limitada. Formar sociedades subsidiarias, asociarse a terceros (personas de existencia física o jurídica) o adquirir o tomar parte en sociedades constituidas o a constituirse en operaciones parciales o accidentales. Adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades o encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género c por cuenta de las mismas. — 13º) Dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de Gobierno o a sociedades o a particulares cuando fuera necesario para sus fines. — 14º) Intervenir en licitaciones y remates públicos o privados ante empresas nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, cooperativas, entidades mixtas y|o empresas privadas. — 15º) Actuar y operar en toda forma ante cualquier Gobierno, autoridad, repartición, entidad autónoma o autárquica, mixta o privada, Aduanas, autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, con la mayor amplitud de facultades. — 16º) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, constituir apoderados generales o especiales para asuntos judiciales, administrativos, civiles o comerciales de cualquier naturaleza. — 17º) a) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código, del Comercio u otras leyes, para cuya celebración se requieran poderes especiales, según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas. b) Establecer sucursales dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado y fijar sus atribuciones. c) Crear los empleos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, de comisiones o de participaciones y determinar sus atribuciones. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Resolver las emisiones de acciones a que se refiere el artículo 4º, los plazos y formas en que deben abonarse las mismas. e) Resolver sobre las condiciones de emisión de los debentures autorizadas por el Art. 7º de este estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuera diferida por la asamblea. f) Solicitar la cotización en Bolsa de las acciones emitidas por la sociedad e intervenir en las operaciones del Mercado de Valores. g) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, presentar anualmente al síndico y a la asamblea los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio. h) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales "ad referendum" de la próxima asamblea general, previa comprobación de la existencia de utilidades realizadas y líquidas de la sociedad al tiempo de la distribución en monto suficiente para cubrir la misma, previa conformidad del síndico y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. l) Dictar reglamentos internos y establecer y acordar los gastos de la sociedad. j) Efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando, a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. k) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios obtenidos en el ejercicio y la cantidad de miembros que deberán integrar el Directorio en el ejercicio siguiente. — Capítulo V. Fiscalización. — Artículo 16º. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la asamblea general. — Capítulo VI. Asambleas. — Artículo 17º. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18º) Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado. Ningún accionista, cualquiera que sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos de los mismos presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Capítulo VII. — Balances. — Artículo 19º) Los ejercicios económicos terminará el 31 de diciembre de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 20º) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o del fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto como mínimo; b) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Al pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere. d) El saldo una vez deducidas las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º, así como las previsiones que se dispongan para atender las operaciones pendientes o la constitución de reservas extraordinarias o especiales, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, en cuyo acto se abonará también la participación adicional a las acciones preferidas, si las hubiere en esa condición y si se hubiese fijado tal participación. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado parcial o totalmente para el pago de dividendos. Igualmente, por Asamblea de Accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las legales, en cuyo caso las acciones pue se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose la prescripción de los mismos a los tres años contados a partir de la fecha en que éstos sean puestos a disposición de los señores accionistas y a beneficio exclusivo de la Sociedad. — Capítulo VIII. — Liquidación — Artículo 21º — La liquidación de la Sociedad a su término legal, o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con estos Estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de este Estatuto. Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del Estatuto. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación, se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; — b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; — c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados, de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, previo de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportuni

dad de su emisión. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — E. Eidem. — Palonsky. — Jorge Eidem. — S. Zucker. — E. E. de Palonsky. — Regina P. de Eidem. — Jaime Pniewicz. — Palonsky. — N. Bodnar. — S. P. de Bodnar. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Enrique Eidem; Jorge Eidem; Naum Palonsky; Sara Zucker; Esther Eidem de Palonsky; Jaime Pniewicz; Regina Pniewicz de Eidem; Leika Kumez de Palonsky; Nuchin Bodnar y Seinde Palonski de Bodnar, quiénes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 Nobr. 1963. — Visto el expediente N-16.488|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eidem Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Eideme Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Hay un sello. — Resolución P. J. Nº 000691". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — E. Eidem. — Jorge Eidem. — Palonsky. — S. Zucker. — E. E. de Palonsky. — Regina P. de Eidem. — Jaime Pniewicz. — Palonsky. — N. Bodnar. — S. P. de Bodnar. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número sesenta y cuatro, pasó ante mí, al folio doscientos sesenta y tres del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en diez y seis sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cinco millones ochocientos diez y seis mil novecientos diez y nueve al cinco millones ochocientos diez y seis mil novecientos veintiséis y del cinco millones ochocientos diez y seis mil novecientos treinta y cinco, al presente inclusive, tambien de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Antonio Roberto Blanco, (Escribano).

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.200.— e.12|7-Nº 62.705 v.12|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALISBURY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del antorizante, se hace saber que por un día el siguiente edicto: La "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SALISBURY", ha quedado disuelta por voluntad de sus integrantes el día 15|3|63. Y según documento privado de fecha 2 de abril de 1963. — Sobrerraspado: Sociedad. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240.— e.12|7-Nº 62.326-v.12|7|63

LOS TOLDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría a cargo del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, los señores Héctor Clementi, Carlos Szulc Rogowski, Abraham Starker, Samuel Starker y Aarón Link en su carácter de únicos componentes de la firma LOS TOLDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto lo siguiente. A) Incorporar en carácter de socios a los señores Fanny Hersalis de Fleischer, Natalio Bernardo Fleischer, Sara Fleischer de Gril, Jorge Eduardo Fleischer, Carlos Augusto Alberto Chiocci y Danilo Monini, cuyos datos personales se suministrarán más adelante. B) Ampliar el capital social actual de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—) a la suma de un millón quinientos veinte mil pesos de igual moneda (m$n. 1.520.000.—). C) Ampliar el término legal de la sociedad ajustando su finalización a fecha coincidente con el cierre de ejercicio comercial. D) Cambiar el domicilio legal anterior de Santa Fe 5253 por el nuevo de Avenida Corrientes 1257, Piso 1º, Oficina 1, en la Capital Federal. E) A efectos de incorporar legalmente las modificaciones enunciadas y para evitar los inconvenientes resultantes de un contrato social redactado en varios textos, los socios han resuelto modificar, ordenar y ampliar el contrato social por uno nuevo que excluya a los anteriores, el que con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso pasará a tener la siguiente redacción: Primera: Los señores Héctor Clementi argentino naturalizado, casado, con domicilio en Nicaragua 4811 en esta capital; Carlos Szulc Rogowski, lituano, casado, con domicilio en Pedro Ignacio Rivera 5473 en está ciudad: Abraham Starker, argentino, casado, con domicilio en Juana Azurduy 2449, Piso 8º, Departamento 15 en esta capital; Aarón Link, argentino, casado, con domicilio en Directorio Nº 4313, Piso 1º, Departamento A, en esta ciudad; Samuel Starker, argentino, casado, domiciliado en Congreso 1514 en la Capital Federal; Fanny Hersalis de Fleischer, argentina, viuda, con domicilio en Juez Estrada 2733 en la misma ciudad; Natalio Bernardo Fleischer argentino, casado, con domicilio en Díaz Vélez 1104, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Sara Fleischer de Gril, argentina, casada, con domicilio en Blanco Encalada 4886 en esta capital; Jorge Eduardo Fleischer, argentino, soltero, con domicilio en Juez Estrada Nº 2733 en esta ciudad; Carlos Augusto Alberto Chiocci, argentino, casado, con domicilio en Borges 650, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Danilo Monini, italiano, casado, con domicilio en Argerich 2572 de esta capital, todos mayores de edad, componen, de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, la firma Los Toldos Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Avenida Corrientes 1257, Piso 1º, Oficina 1, en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios de domicilio o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación forestal, su industrialización y comercialización, sin perjuicio de la realización de operaciones financieras industriales, comerciales, de exportación o importación que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término legal de la sociedad queda fijado para el día 31 de diciembre del año mil novecientos noventa y dos. Durante dicho lapso o al momento de su liquidación o disolución, la sociedad se ajustará estrictamente a las siguientes normas: a) Todas las resoluciones, así como la designación o remoción de gerentes, se tomarán por mayoría de votos, computándose como tal cuando quienes los emiten representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital y mayoría de socios. Cuando por inasistencia de socios fallaran dos reuniones consecutivas, los socios restantes en minoría intimarán en forma fehaciente a los inasistentes para que dentro de los quince días concurran a la nueva reunión convocada. Si así no lo hicieren, los asistentes en minoría fijarán una nueva reunión para dentro de los ocho días, la que podrá tomar decisiones por mayoría de capital y socios presentes. b) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes podrán continuar en la firma en carácter de socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad de los socios restantes permitir o no que los herederos o representantes puedan desempeñar funciones de gerentes. En caso de que los herederos decidiesen no continuar como socios, sus cuotas de capital deberán ser vendidas a los socios restantes en forma proporcional a las que estos tuvieren integradas a esos momentos, con una prima del diez por ciento sobre el valor nominal y parte proporcional en la Reserva Legal. En tal eventualidad, los créditos determinados en concepto de cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal, prima del diez por ciento y créditos en Cuenta Particular, le podrán ser abonados por los socios restantes en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, incrementadas con un interés similar a la tasa que en esos momentos rija para operaciones de descuentos en el Banco de la Nación Argentina y pagaderos por semestres vencidos. c) Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital antes del día 31 de diciembre de 1964. Pasada esa fecha, si decidiesen vender sus cuotas de capital, total o parcialmente a terceras personas, sólo podrán hacerlo mediante la conformidad previa de la mayoría de votos de los socios restantes, confirmada por telegrama y anotación especial en el libro de Actas o similar rubricado. En igualdad de condiciones, los socios tendrán prioridad para la adquisición de tales cuotas, en forma proporcional a las que tuvieren integradas a esos momentos. d) Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad al término legal de la sociedad, solo podrá hacerlo comunicando previamente a la sociedad y a los socios mediante telegrama u otro medio fehaciente de comunicación, con una antelación no menor a noventa días de la fecha del eventual retiro. Si éste coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio comercial anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas de todo el ejercicio, si las hubiere. Ningún socio podrá exigir indemnización o pago por llave en caso de retiro. En tal eventualidad, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal o en Cuenta Particular, le podrán ser abonadas por la sociedad o por los socios en cuatro anualidades iguales y consecutivas, sin intereses de ninguna naturaleza. e) En caso de aumentos de capital, las suscripciones de cuotas se efectuarán en forma proporcional a las que tuvieran integradas a esos momentos. Si alguno de los socios no quisiera suscribirse a la totalidad de las que le correspondan, la diferencia podrán tomarla los restantes socios en forma igualmente proporcional a las que tuvieren integradas con anterioridad a tal aumento. f) Una vez por mes por lo menos, los socios se reunirán para tratar acerca de la marcha de la sociedad, debiendo los socios gerentes informar sobre el particular, labrándose cuando la importancia de los asuntos así lo aconsejen, el acta respectiva. Cualquier socio podrá exigir copias de tales actas para tenencia personal, las que deberán ser firmadas por los mismos socios que suscribieran las originales. g) Ningún socio podrá ser obligado a prestar su aval particular para operaciones de la sociedad, pudiendo así hacerlo por su propia voluntad. — Cuarta: El capital de la sociedad se eleva a la suma de un millón quinientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.520.000.—) representado por mil quinientas veinte (1.520) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en bienes y efectos, de conformidad al Balance que como parte integrante de este contrato firman los socios sobre sellado nacional de tres pesos que lleva el número 2.200.322 de la serie U y en la siguiente proporción: Héctor Clementi, Carlos Szulc Rogowski, Abraham Starker, Aarón Link y Samuel Starker, cien (100) cuotas cada uno y Fanny Hersalis de Fleischer, Natalio Bernardo Fleischer, Sara Fleischer de Gril, Jorge Eduardo Fleischer, Carlos Augusto Alberto Chiocci y Danilo Monini, ciento setenta (170) cuotas de capital cada uno respectivamente. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará balance general, dentro de las normas aceptadas por la Dirección General Impositiva, y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital, serán acreditadas en las Cuentas Particulares de los socios y puestas a disposición de estos, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. A los efectos determinados por el Artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las transcripciones en el libro de Inventarios, considerándose aceptado todo balance que no hubiere sido objetado dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre legal del mismo. La sociedad pasará además a cada socio una copia de cada balance y cuadro de resultados, firmadas por dos gerentes y conformadas por profesional competente, de acuerdo al Decreto Ley 5.103|45. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de nueve socios, quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma conjunta de a tres, a cuyo efecto los mismos son encasillados en tres grupos a saber: a) Héctor Clementi, Abraham Starker y Samuel Starker; b) Fanny Hersalis de Fleischer, Sara Fleischer de Gril y Jorge Eduardo Fleischer y c) Natalio Bernardo Fleischer, Carlos Augusto Alberto Chiocci y Danilo Monini. En todos los casos deberán firmar conjuntamente un gerente de cada grupo indistintamente, a cuyo efecto, a continuación del nombre de la sociedad, suscribirán sus respectivas firmas personales, sin otra limitación que la de no comprometerlas en operaciones o actos ajenos al giro social. Será suficiente la firma de un solo gerente para endosar cheques o documentos destinados a ser depositados en cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, o para realizar toda clase de tramitaciones de orden administrativo ante reparticiones públicas o privadas. Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la sociedad, sin limitaciones de ninguna naturaleza, todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que la Constitución, leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y costumbres argentinas consideren lícitos. — Séptima: Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultase unánime, será inapelable. En caso de disentir estos, se nombrará a un tercero cuya resolución tendrá fuerza de Ley, debiendo luego, para poder reabrir la discusión ante la Justicia, depositar en la sociedad el equivalente al valor nominal de las cuotas de capital que tuvieran los socios contra los que entablara querella, depósito en efectivo al que perderá todo derecho en caso de fallo judicial adverso, sin perjuicio de las sumas que deberá abonar por las resultas del juicio entablado. Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto por las partes sobre la base de las dispsiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente, las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. De conformidad con lo estipulado en las siete cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato, el que está redactado sobre cuatro sellados nacionales de tres pesos cada uno que llevan los números 2.200.323, 2.200.324, 2.200.325 y 2.200.326, todos de la serie U, en presencia del Escribano señor Armando G. Della Chiesa, quien certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.12|7-Nº 62.343-v.12|7|63

CONTAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de junio de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "CONTAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fdo.: María G. de Weil. — Francisco Schicht. — G. F. E. Schicht.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 240.— e.12|7-Nº 62.319-v.12|7|63

ESTABLECIMIENTOS VIEJA ALDEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don José María Bondanza de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Concepción Cintolo, argentino; Don Andrés Cintolo de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rumilda Bosi, argentino; Don Oscar Alfredo Deservi, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Frabasile, argentino; y Don Edgardo Héctor Leveratto, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elisa Basanta, argentino, los que poseen Cédulas de Identidad números tres millones quinientos setenta y dos mil treinta y cinco, un millón trescientos nueve mil setecientos noventa y siete, tres millones ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres, y un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos siete, respectivamente, expedidas por la Policía Federal, domiciliados en la Avenida del Trabajo número seis mil ochenta y uno de ésta Ciudad, todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe; y manifiestan: Primero: Que en la fecha constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación de fraccionamiento de acei-

tes comestibles aceitunas, vinos, especies, conservas, bebidas, jugos de frutas, cafés, tes, yerbas y toda la rama alimenticia. — Compra, venta, producción, elaboración, fabricación, industrialización, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación de productos alimenticios. Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS VIEJA ALDEA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, constituyendo su domicilio legal y principal de sus operaciones en la Avenida del Trabajo número seis mil ochenta y uno, de esta Ciudad. — Podrá asimismo, establecer sucursales en cualquier punto de la República, admitir nuevos socios y conceder habilitaciones. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, valor estimativo que los comparecientes asignan a las maquinarias y efectos que aportan a la sociedad, detallados en el inventario practicado y suscripto por los mismos por acto separado, y que forma parte integrante de la presente: efectos que los socios transfieren en plena propiedad y dominio a esta entidad, sin gravamen de ninguna especie. — Este capital social es aportado por ellos en partes iguales, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia a los socios, la cantidad de doscientas cincuenta acciones cada uno, como cuotas de capital, integrado en la forma mencionada. — Convienen los mismos que cuando la sociedad lo exigiese para atender las necesidades de su giro, de mutuo acuerdo podrán aumentar el capital de la entidad, suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — Cuarto: La sociedad será administrada por los cuatro socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones de la entidad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o ajenas al giro del comercio, dejando establecido que para la compra de inmuebles, ya sea a plazos o al contado, constitución de gravámenes y de contratos de arrendamiento en que actúen por la sociedad, deberán firmar conjuntamente los socios. — En los demás casos el mandato otorgado individualmente a cada socio, comprende además de los negocios, que forman el objeto social, los siguientes: a) Extraer de los Bancos los depósitos de valores o dinero efectuados a nombre de la sociedad, durante la vigencia del contrato. b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciantes o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librando, aceptando, cediendo y negociando de cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de giro y crédito, públicos o privados con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — c) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. e) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados relacionados con la administración social. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de mayo de cada año los socios practicarán un balance general del giro social y las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando ésta obligación cuando alcance éste fondo el diez por ciento del capital, y el remanente, deducidas las sumas que los socios conviniesen abonar como bonificación a empleados y obreros de la sociedad, será distribuida entre ellos en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Las sumas destinadas a empleados y obreros en concepto de bonificación, que se mencionan, serán estipuladas y convenidas en el libro de actas que la sociedad llevará como complemento de éste contrato. — Sexto: La cesión de cuotas que proyectare realizar cualquiera de los socios deberá ser ofrecida fehacientemente a los otros socios o demás componentes de la entidad, si los hubiere, con una antelación a treinta días a ese acto, en la sede del domicilio legal. — Aceptado el ofrecimiento de la cesión en dicho plazo por la unanimidad de los componentes de la entidad, o por la mayoría del capital, según corresponda conforme a las disposiciones legales del caso, con exclusión del cedente en las deliberaciones, la sociedad adquirirá dichas cuotas de capital y en tal caso desde ya los socios convienen en fijar el valor de las cuotas para su adquisición en la suma de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea al valor nominal, debiendo a la vez satisfacerse al cedente el importe de las utilidades líquidas que correspondan a esa fecha, de acuerdo a inventario que las partes efectuarán en el plazo de treinta días de aceptada la cesión ofrecida. — El pago de estas utilidades se efectuará al socio saliente en diez cuotas, con más el interés bancario a la fecha del acto pagadero por trimestres vencidos. — Séptimo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de igual naturaleza que las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria debiendo consagrar a la sociedad todo el tiempo inteligencia y cooperación que ella exije para el mejor desempeño de la misma. — Los comparecientes en su carácter de socios gerentes, se facultan para retirar mensualmente la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, para sus necesidades familiares que serán computados a la cuenta gastos particuares. Octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar por: a) El reembolso del haber que le correspondiera al socio premuerto, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Interviniendo directamente en la sociedad, si los socios así lo resolvieren por unanimidad, en tal caso uno de los socios asumiría la responsabilidad ante el heredero o herederos, legalmente. — c) Por cesión de cuotas en la forma dispuesta en la cláusula sexta de éste contrato. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de cuatro personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de sesenta días de producido el conflicto y una quinta, por los arbitradores designados, siendo este fallo inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos en favor del otro u otros. El consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Décimo: La Sociedad llevará como complemento de este contrato y para asentar las resoluciones que los socios adopten, sin modificar el contenido instrumental, del acto, un libro de "Actas" en el que se asentarán las medidas concernientes al menor desarrollo social, firmando los mismos dichas resoluciones. — Bajo las diez cláusulas consignadas en la presente escritura, los comparecientes dan por constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de sus obligaciones como la ley misma, y autorizan al señor Raúl U. García Alonso, para gestionar ante el Registro Público de Comercio, la inscripción de esta Sociedad quedando facultado para correr con los trámites indispensables a tal fin, como así también retirar el respectivo testimonio una vez cumplido el trámite pertinente. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, junto con el autorizante, de todo lo cual y de su contenido, doy fe. — J. M. Bondanza. — Andrés Cintolo. — A. Desiervi. — E. H. Leveratto. — Ante mí: Orestes. Cane. — Hay un sello. — Concuerda, con su matriz que pasó al folio doscientos sesenta y dos, del Registro cuatrocientos quince, interinamente a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde un millón ochocientos tres mil treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Hay una firma y un sello que dicen: Oreste L. A. Cané. — Escribano Público. — Enmendado: "Nueve". Vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1963.—
Mercedes M. Ms. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.12|7-Nº 62.345-v.12|7|63

URMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 18 de junio de 1963, el señor Simón Fechtenholz, vendió sus 200 cuotas de un mil pesos m|n. c|u. por la suma de $ 400.000.— m|n., que tenía y le correspondían en la sociedad "URMAN Y COMPAÑIA, S. R. L.", a favor del señor Juan Jacobo Urman, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1963. — Con motivo de esta cesión los socios restantes: Simón Urman, por sí, y en representación de su señorita hija, Ana Urman; Carlota (Lotti) Brettholz de Urman, y Juan Jacobo Urman, convienen modificar las cláusulas 2ª, 3ª, 4º y 7ª del contrato social, quedando redactadas así: "Segunda: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se halla totalmente integrado y corresponde a los socios restantes en las siguientes proporciones: a don Simón Urman, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; a doña Carlota (Lotti) Brettholz de Urman, cien (100) cuotas, que representan cien mil pesos moneda nacional; a don Juan Jacobo Urman, cuatrocientas (400) cuotas, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y a la señorita Ana Urman, cincuenta (50) cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercera: La admininstración estará a cargo, indistintamente, de los socios, señores Simón Urman y Juan Jacobo Urman, investidos con el carácter de gerentes, quienes deberán dedicar sus actividades exclusivamente a la atención del giro social, no pudiendo comprometerse a la firma "Urman y Compañía, S. R. L.", en negociaciones extrañas a la misma, ni en fianzas o garantías en favor de terceros, ni en operación aleatoria alguna. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad "Urman y Compañía, S. R. L.", queda prorrogado hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y tres. — Séptima: Queda acordado que las ganancias y las pérdidas serán gozadas y soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales, determinados en la cláusula segunda precedente." — Simón Urman, p. p. Simón Urman, Carlota B. de Urman, J. J. Urman, S. Fechtenholz.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.12|7-Nº 62.348-v.12|7|63

SADAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de diciembre de 1962, el señor Isaac Szeinbaum, con domicilio en la calle Aráoz Nº 1193 de esta Capital y Cédula de Identidad Nº 1.534.692, ingresa como nuevo socio de la firma "SADAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del día 12 de marzo de 1962 con los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas de los socios fundadores aumentando el Capital Social de la firma a seis millones de pesos moneda nacional, dividido por partes iguales entre cada uno de los socios. — Para todos los efectos pertinentes se transcriben a continuación las siguientes cláusulas del Contrato Social de "Sadan, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El capital sosocial lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada uno, integrados por partes iguales por cada uno de los socios y que se encuentran invertidas en el giro del negocio y en un todo de acuerdo al inventario practicado al 12 de marzo de 1962 que se acompaña. — Quinta: Dos socios cualesquiera que sean obligarán a la sociedad suscribiendo en carácter de gerentes, con sus firmas particulares el sello de la razón social, quedando facultados para representar a la sociedad en tal carácter en todos los actos que sean necesarios para la muena marcha de los negocios sociales, con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni otorgar garantías, avales o fianzas que no sean para avalar o afianzar operaciones da la sociedad. — Séptima: Los tres socios retirarán en concepto de sueldos imputables a gastos generales la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Firmado: Mohamad Sadik Chakass, Jaled Hasan, Isaac Szeinbaum.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.12|7-Nº 62.372-v.12|7|63

PARANA FILMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 4 de abril de 1961, pasada por ante el escribano Florencio R. Amoresano, ha quedado protocolizado el acta social de la sociedad "PARANA FILMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha 27 de marzo de 1961, al mismo tiempo y por la citada escritura, se procede en virtud de lo resuelto en dicha acta, a la cesión de cuotas por parte del socio don Eugenio Adolfo Sbrascini, a favor de don Mario Juan Seoane, casado, argentino, vecino, hábil, equivalente a 3.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, o sea $ 300.000.— m|n.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.12|7-Nº 62.370-v.12|7|63

SUPPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Marta Elena Asserquet, soltera, argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer Nº 164 de Tapiales, provincia de Buenos Aires y Andrés Leandro Rodríguez, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Humaitá Nº 1717 de Tapiales, provincia de Buenos Aires, se conviene por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los firmantes, a partir del día 1º de enero de 1963, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de SUPPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número 4677 de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de inmuebles, muebles y alhajas; a la promoción publicitaria y a la del turismo, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir del 1º de enero de 1963, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo en ello. — Cuarta: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional ($ m|n. 100.000), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000) cada una, estando totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Marta Elena Asserquet, setenta (70) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000) cada una, o sean setenta mil pesos moneda nacional ($ m|n. 70.000) y Andrés Leandro Rodríguez, treinta (30) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000) cada una, o sean treinta mil pesos moneda nacional ($ m|n. 30.000). — Quinta: La administración y disposición estará a cargo de los dos socios, que tendrán el carácter de gerentes, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos sin limitación alguna, conforme lo prevé el artículo 16 de la Ley 11.645. Los socios, de común acuerdo, podrán delegar, total o parcialmente la administración y disposición en terceros. — Sexta: Se llevará un libro de actas en el cual asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a aquélla. — Séptima: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fueren contraídos de común acuerdo por ambos socios. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, crditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando o suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o

privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar o suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de seis años así como sus prórrogas o rescisiones, otorgar o suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, comercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de Correos toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de Aduanas, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativos, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para darlos en caución o en garantía o para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, inclusa del laboral, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o de prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación; e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes, subrogarlas o cederlas, con facultad de cancelarlas total o parcialmente, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas o sus transferencias; f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; g) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas; h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros; i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultaren se separará el cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento (10 %) del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según la ley 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas, si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de ambos socios. — Novena: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) por pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto en el Libro II, Título III, Capítulo X del Código de Comercio. — Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Undécima: Se deja expresamente establecido que, en cualquiera de los supuestos indicados en la cláusula "novena", no se tendrá en cuenta el valor llave, pues se considerará éste inexistente. — Duodécima: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten desde ya expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Según las cláusulas precedentes, se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios, en prueba de conformidad y en los ejemplares de ley, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Marta E. Asserquet. — A. L. Rodríguez. — Sobrerraspado: Asserquet; Asserquet. Vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.12|7-Nº 62.362-v.12|7|63

CASA VELEZ SARSFIELD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Graciano Estévez, Juan Ubeda, José Garelli y doña Carmela Fernández de Quaranta; esta última como sucesora en la totalidad de las cuotas sociales de don Nicolás Quaranta, según adjudicación realizada en los autos sucesorios del mismo, cuya inscripción se encuentra en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro; todos los nombrados como únicos componentes de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro de Casa Vélez Sársfield, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en esta Capital en Avda. Vélez Sársfield Nº 800, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha 7 de octubre de 1957, bajo el número 3.228, folio 72 del libro 34, y con fecha 2 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.020, Folio 368, Libro 41, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el presente contrato de aumento de capital social y modificación de contrato vigente, bajo los artículos siguientes: Primero: Los señores Graciano Estévez, Juan Ubeda, José Garelli y doña Carmela Fernández de Quaranta, resuelven capitalizar en proporción a sus cuotas los créditos que tienen contra: Cuenta Reserva Aumento Capital, Saldo Revalúo Contable y Cuentas Particulares por las sumas de pesos 1.487.500.— $ 1.487.500.—; pesos 850.000.— y $ 425.000.— respectivamente, lo que hace un total de pesos 4.250.000.— m|n. que se incorpora al capital social, todo ello según constancias del balance certificado por el Dr. Alberto Jorge Martínez Prado que suscriben todas las partes de conformidad y forma parte integrante del presente. — Segundo: Dicho capital social que hasta la fecha del presente aumento estaba constituido en la siguiente forma: Sr. Graciano Estévez: dos mil seiscientas veinticinco cuotas de $ 100.— m|n. cada una o sean $ 262.500.—; Juan Ubeda: dos mil seiscientas veinticinco cuotas de $ 100.— m|n. cada una o sean $ 262.500. — José Garelli mil quinientas cuotas capital de $ 100.— m|n. cada una o sean $ 150.000.— y Carmela Fernández de Quaranta setecientas cincuenta cuotas capital de $ 100.— m|n. cada una o sean setenta y cinco mil pesos m|n., los socios acuerdan en dividirlo en cuotas de mil pesos m|n. cada una y acrecerlo en la forma expresada en la cláusula primera, por lo que en consecuencia queda a partir del presente constituido de la siguiente manera: Sr. Graciano Estévez mil setecientas cincuenta cuotas capital de $ 1.000.— m|n. cada una o sean m$n. 1.750.000.—; Sr. Juan Ubeda mil setecientas cincuenta cuotas capital de $ 1.000.— m|n. cada una o sean $ 1.750.000.—; Sr. José Garelli mil cuoaas capital de $ 1.000.— m|n. cada una o sean $ 1.000.000.— y doña Carmela Fernández de Quaranta quinientas cuotas capital de pesos 1.000.— m|n. cada una o sean $ 500.000.— m|n. — Tercero: Se deja sin efecto la designación del Sr. Rodolfo Graciano Rodríguez como gerente de la sociedad. — Cuarto: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco años más a partir del vencimiento estipulado en el contrato que se modifica por el presente. — Quinto: Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, los socios de común acuerdo deciden modificar las cláusulas 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 10º y 12º a 14º, quedando el contrato social íntegramente redactado, de la siguiente forma: Cláusula Primera: La presente sociedad denominada "CASA VELEZ SARSFIELD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se encuentra formada por los señores Graciano Estévez, Juan Ubeda, José Garelli y doña Carmela Fernández de Quaranta, teniendo su sede social en esta Capital, Avda. Vélez Sársfield Nº 800, pudiendo trasladar el mismo y sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan instalar en cualquier lugar de esta República, como así también nombrar agentes y representantes. — Cláusula Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación comercial del negocio de gomería, el que comprende taller de recapado, recauchutaje, vulcanización, reparación de cubiertas y cámaras, compra y venta de cubiertas, expendio de nafta, mecánica general; como así también representaciones comerciales y negocios de importación y exportación en general y toda otra actividad lícita, relacionada directa o indirectamente con la de la sociedad. — Cláusula Tercera: Forma el capital social la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, aportados por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Graciano Estévez, Un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Juan Ubeda, Un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el Sr. José Garelli, un millón de pesos moneda nacional y la señora Carmela Fernández de Quaranta, Quinientos mil pesos moneda nacional. — El capital social se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al Sr. Graciano Estévez, mil setecientas cincuenta cuotas; al Sr. Juan Ubeda, mil setecientas cincuenta cuotas, al señor José Garelli mil cuotas y a la señora Carmela Fernández de Quaranta, quinientas cuotas, lo que hace un total de cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representando un capital social de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Cláusula Cuarta: Que por contrato inscripto el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil doscientos veintiocho, folio setenta y dos del libro treinta y cuatro, se prorrogó la duración de la presente sociedad por el término de cinco años a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete con opción a otros cinco años más desde el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, venciendo en consecuencia la duración de esta sociedad el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Que de común acuerdo y por unanimidad prorrogan la duración de la sociedad por cinco años más a partir de esa última fecha o sea hasta el primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Cláusula Quinta: La Dirección de la Sociedad queda conferida a los tres socios señores Graciano Estévez, Juan Ubeda, y José Garelli, los que tendrán el cargo de gerentes. — El uso de la firma social queda a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los tres gerentes, con excepción de los endosos de cheques o giros que podrán hacerlo cualesquiera de los tres gerentes al solo efecto de presentarlos en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Cláusula Sexta: Los gerentes ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir deudas garantizándolas con privilegios prendarios e hipotecarios y de cualquier otra clase, pudiendo aceptar hipotecas sobre inmuebles, darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces. — Realizar toda clase de gestiones y presetnaciones ante reparticiones públicas y privadas, intervenir, en toda clase de licitaciones otorgando las garantías que las mismas exijan. — Realizar toda clase operaciones bancarias con todos los Bancos nacionales y extranjeros y Bancos provinciales, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco Industrial de la Nación. — Endosar y aceptar letras, firmas cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contrato de toda clase, y préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales, nombrar delegados y revocarlos cuantas veces creyeren conveniente, crar o suprimir los empleos que juzguen necesarios, fijan sus remuneraciones y determinar sus atribuciones, aceptar o efectuar consignaciones, en pago, hacer quitas, esperas, novaciones o remisiones, comparecer en juicio ante los tribunales nacionales o provinciales, de cualquier fuero y jurisdicción, ya sea por sí o por apoderado. — Convocar los socios a reuniones periódicas que se realizarán a su requerimiento a cuyo fin los citarán por telegramas colacionados a su domicilio particular con dos días de anticipación o por notificación personal debidamente documentada. — Realizar todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad y cualquier otra que consideren útil, quedando habilitados en todos los casos para otorgar y firmar las escrituras y documentos privados que se requieran en la forma establecida, realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del C. Civil y 608 del C. de Comercio. — Se deja constancia que las facultades enunciadas son enumerativas y no limitativas estando entendido que los gerentes están investidos de todos los poderes para actuar en nombre de la Sociedad sin limición alguna según los términos del artículo 16 de la Ley 11.645. — Queda prohibido a los gerentes usar la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Quedan expresamente autorizados los señores Graciano Estévez y Juan Ubeda a realizar las operaciones prohibidas por el Art. 14 de la Ley 11.645. — Cláusula Séptima: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Cláusula Octava: De las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se efectuará el diez por ciento para la formación de un fondo previsión hasta que alcance la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, pudiendo modificarse esta suma y el porcentaje antes aludido, en la forma que lo resuelvan los socios en el acta en que se aprueben el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades de cada ejercicio. — El saldo neto de las utilidades después de haber deducido los porcentajes consignados en esta cláusula y en la anterior se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas si las hubiera en la misma proporción — Cláusula Novena: Se llevará la contabilidad prescripta por la Ley. — Cada ejercicio anual terminará el día treinta y uno de marzo, fecha en que se practicará un balance e inventario general, pudiendo hacerse balances parciales y de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicitare y a cargo del mismo. — Cláusula Décima: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones y convenios entre los socios, la aprobación de los balances y distribución de las utilidades, asignación y distribución de tareas y funciones y toda resolución que no sea las de mero trámite administrativo e inherente las que correspondan tomar o decidir a los socios gerentes en función de tales. — Cláusula Undécima: La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de socios que podrán ser ordinarias o extraordinarias. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán del primero al treinta del mes de abril de cada año, y a las mismas corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades; e inventario general. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de cualquiera de los socios y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad. — Cuando la Asamblea Extraordinaria se reúna a solicitud de los socios o herederos los gerentes deberán convocarlos dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — La convocatoria de estas asambleas se realizará en la forma prescripta en la cláusula sexta. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en el libro de actas mencionado en la cláusula precedente. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos de capital de socios presentes. Los socios podrán ser representados en las asambleas por cualquier otro socio mediante simple carta poder con firma certificada por Banco o Escribano Público. — Cláusula Décima Segunda: En caso de retiro de cualquiera de los socios deberán informar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. Los demás socios quedan facultados a adquirir la cuota, parte del capital y utilidades del socio que opta por retirarse, en proporción a sus cuotas de capital. La cuota-parte de capital y utilidades del socio saliente serán determinadas en base, al último balance comercial aprobado, con excepción de los efectos amortizados a los que se le asignará el cincuenta por ciento del valor establecido en el inventario de origen de los mismos. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, los herederos o representados podrán subrogarse en todos los derechos y obligaciones emergentes de este contrato con excepción de su participación personal en el giro del negocio, debiendo unificar la representación en una sola persona. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no optaren por el derecho que se les acuerda en el párrafo anterior dentro de los treinta días de notificados por telegrama colacionado, los socios restantes se harán cargo de la cuota-parte de capital y utilidades del mismo, en proporción de sus cuotas sociales. Los socios abonarán a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que tenga en la sociedad y que se conocerá por un balance general que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad. Dicho importe podrá abo-

narlo la sociedad mitad al contado y la otra mitad en tres cuotas anuales iguales y sucesivas más el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores pagaderos por trimestres adelantados. Para el caso de producirse la liquidación de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o en su defecto de quien designe la mayoría de votos de capital. Los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la sociedad. Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y cargas sociales y el excedente se distribuirá entre los tenedores de cuotas sociales, esto es los socios, en proporción a su capital. — Cláusula Décima Tercera: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios o herederos durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo éstos antes de conocer en el asunto, nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo que aquéllos o éstos pronuncien, será inapelable". — Sexto: Bajo estas condiciones se obligan todos los firmantes al fiel cumplimiento de todo lo convenido y en fe de lo cual se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "cincuenta". Vale. — E|líneas: 8º. Vale. Sobre raspado: Alberto Jorge, Quinientos, Valen. — Se deja constancia a los efectos del pago del sellado de este contrato, que del aumento del capital social de $ 4.250.000.—, m|n., corresponde a saldo revalúo contable, la suma de $ 671.000.— m|n. que está exenta de sellado por Ley. — Graciano Estévez, Juan Ubeda, José Garelli, Carmela F. de Quaranta.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.12|7-Nº 62.366-v.12|7|63

JUAN LUIS NOCENT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Sec. Autorizante, se hace saber por 1 día que Alberto José Chavez transfirió por instrumento privado de diciembre 10 de 1962, las 75 cuotas de capital que poseía en JUAN LUIS NOCENT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por su v|n. de mil pesos c|u. a favor de Juan Luis Nocent. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.12|7-Nº 62.378-v.12|7|63

EL SOSNEADO, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, el Doctor Luis González Guerrico, en nombre y representación de "Coney Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, Trescientas siete cuotas, valor de cien pesos cada una, que su mandante tiene suscriptas y le corresponden en el Capital de "EL SOSNEADO, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Hugo Virgilio Tedin, Oscar Enrique Doyhambehere, Rafael Eleodoro Lobos Marcelo Eleodoro Lobos, Alberto Gourdy Allende, Mario Nicanor Casas de Elia, José Ignacio Arias, Virgilio Tedin Uriburu y Miguel Virgilio Tedin, por el precio total y convenido de Treinta Mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal. — Esta cesión se realiza en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas para cada uno de los señores Hugo Virgilio Tedin y Oscar Enrique Doyhambehere y una cuota para cada uno de los señores Rafael Eleodoro Lobos, Eleodoro Marcelo Lobos; Alberto Gourdy Allende; Mario Nicanor Casas de Elia, José Ignacio Arias; Virgilio Tedin Uriburu y Miguel Virgilio Tedin. — E. Líneas: valor de cien pesos cada una. — Vale. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.12|7-Nº 62.385-v.12|7|63

ARMANDO J. DESIRELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad ARMANDO J. DESIRELLO Y CIA. S.R.L., ha modificado la cláusula segunda de su contrato social, referente a la duración de la misma, prolongándose por diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, según contrato privado de fecha 21 de junio de 1963. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.12|7-Nº 62.389-v.12|7|63

MUEBLES EL TELEVISOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Cesión de cuotas: 3 de diciembre de 1962, los socios de MUEBLES EL TELEVISOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Jacobo Moisés Scharovsky y Miguel Blas Vaquer, ceden, venden y transfieren deinitivamente sus cuotas de capital accionario en la sociedad de referencia y cobran en efectivo, distribuyéndose en la siguiente forma: Adquiere Domingo Saade, la suma de setenta y cinco mil pesos del socio Jacobo Moisés Schahrovsky y adquiere Horacio Luis Berón, la suma de setenta y cinco mil pesos de Jacobo Moisés Scharovsky y la suma de ciento cincuenta mil pesos de Miguel Blás Vaquer. — Quedan transferido en un total de trescientos mil pesos. — Firmado Jacobo Moisés Scharovsky, Domingo Saade, Miguel Blás Vaquer, Horacio Luis Berón. — Modificación del Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de diciembre de 1962, entre los señores Domingo Saade y Horacio Luis Berón, ambos mayores de edad, argentinos, con domicilio en Fructuoso Rivera Nº 2837 y Libertad Nº 271, de Capital Federal, respectivamente, se conviene modificar el contrato de la sociedad de "Muebels El Televisor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1961, bajo el Nº 1256, al folio 116, libro 41 de contratos de Soc. de Resp. Ltda., como consecuencia de la cesión de las cuotas sociales de los socios Jacobo Moisés Scharovsky y Miguel Blás Vaquer, los artículos que a continuación se detallan, quedando los no mencionados en el presente, tal como están redactados, siendo éste parte integrante de aquél. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por uno o ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente por uno de los socios y sólo podrá ser empleada en operaciones que que se relacionen exclusivamente con el giro social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas al mismo. — El socio Horacio Luis Berón, queda facultado en otorgar poder para ser representado en la sociedad para toda actuación. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas o soportadas el cincuenta por ciento para cada socio. — Décima Primera: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, las mismas deberán rseolverse por amiglables componedores nombrados uno por cada socio con facultades para nombrar un tercero en caso de divergencia, debiendo ser un gerente de un Banco de la zona de Munro y cuyo fallo será inapelable. — Bajo la modificación de las tres cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y lo firman a solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Domingo Saade; Horacio Luis Berón. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.394-v.12|7|63

LA PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 15 de abril de 1963, el señor Antonio Presedo, vende, cede y transfiere a favor de la señora Jesusa Veiras de Garabato, por la suma de pesos un millón ciento treinta mil moneda nacional (m$n. 1.130.000,—), la totalidad de las 100 cuotas de $ 1.000,— cada una que le corresponde en la sociedad "LA PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Juncal Nº 1409, Capital. — Los señores Jesús Garabato y Jesusa Veiras de Garabato, ahora únicos integrantes de la sociedad resuelven modificar las cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000,—), representado por doscientas (200) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales entre los socios a razón de cien (100) cuotas cada uno". — Firmado: Jesús Garabato, Antonio Presedo y Jesusa Veiras de Garabato. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 880.— e.12|7-Nº 62404-v.12|7|63

PROMATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 3 de mayo de 1963, se ha producido en sociedad PROMATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente cesión de cuotas: El señor Horacio Elías Páez, cede, vende y transfiere a favor de la señora Esther Alicia Amate de Esquivel las quinientas cuotas de capital de $ 100.— m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en dicha sociedad; esa cesión se efectúa por la suma de m$n. 50.000. — Además se modifican las cláusulas primera y segunda del contrato social, la primera únicamente en lo referente al domicilio legal, constituyéndose nuevo domicilio legal en Lavalle 1619, 7º Piso, Departamento "B", Capital Federal. — La cláusula segunda queda redactada así: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o ajena todas las actividades comerciales, relacionadas con representaciones, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, minerales, vegetales, químicos o industriales, pudiendo además comprar o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, y en general, toda otra operación comercial de carácter lícito relacionada directa o indirectamente con el objeto principal". — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.12|7-Nº 62.410-v.12|7|63

METALURGICA JOSE MARTINO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ergasto Pozzi, con domicilio legal en la calle José Pedro Varela Nº 3333, Capital; Roberto Carlos Cuarleri, con domicilio legal en la calle Llavallol Nº 3339, Capital, y Esther Angélica Cuarleri de Pozzi, con domicilio legal en la calle José Pedro Varela Nº 3333, Capital; todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los arriba nombrados integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el nombre de "METALURGICA JOSE MARTINO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 574, al folio 301 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 10 de abril de 1952 y cuyo contrato social venció el día 6 de octubre de 1961, resuelven por unanimidad continuar las operaciones sociales de la firma mencionada y bajo la misma razón social, dando efecto a esta resolución con retroactividad al día 6 de octubre de 1961, fecha en que comienza a regir el contrato que queda formalizado en este acto. — Segundo: Continuará siendo objeto de la sociedad, dedicarse a la importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general y explotación de talleres metalúrgicos y anexos con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Llavallol Nº 3339, Capital, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y|o del extranjero, la sociedad podrá realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social y entre ellos los de adquirir bienes muebles o inmuebles a título oneroso o gratuito, refeccionarlos, fraccionarlos, permutarlos, venderlos, hipotecarlos o prendarlos y arrendar y subarrendar bienes propios o ajenos. — Tercero: La sociedad continuará funcionando bajo el nombre de "Metalúrgica José Martino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día 6 de octubre de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, al vencimiento de cuyo plazo los socios, por mayoría de votos, podrán optar por prorrogarla por otro período de diez años. No obstante el plazo convenido, una vez transcurridos por lo menos dos años de vigencia de este contrato y dentro de los quince días siguientes a la aprobación del balance anual, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución. Los socios restantes, dentro de los quince días siguientes a la notificación respectiva, podrán optar por adquirir la parte del socio que reclame la disolución, por el valor que resulte del último balance ordinario, sin tomarse en cuenta valorizaciones de activo, valor de llave ni ningún otro valor que no resulte de la contabilidad. El precio de la parte correspondiente al socio saliente le será satisfecha en dos cuotas iguales, a seis y doce meses de la fecha de aprobación del balance En caso de que la sociedad estuviera constituida por dos únicos socios, el socio que no opte por la disolución podrá indicar la persona o personas a las que se transferirá, total o parcialmente, la parte del saliente. — Quinto: El capital social es de quinientos diez mil pesos moneda nacional dividido en quinientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: señor Ergasto Pozzi: trescientas sesenta y siete cuotas por un total de trescientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional; señor Roberto Carlos Cuarleri, setenta y tres cuotas por un total de setenta y tres mil pesos moneda nacional; Esther Angélica Cuarleri de Pozzi, setenta cuotas por un total de setenta mil pesos moneda nacional. Los aportes de los socios se hacen en maquinarias, mercaderías, inmuebles, materias primas, etc., según detalle en el balance general que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Sexto: La sociedad será administrada por el socio señor Roberto Carlos Cuarleri, quedando facultado: a) Para comprar y vender, al contado o a plazos, bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, permutarlos y darlos y recibirlos en pago, constituir sobre ellos prendas, hipotecas u otros derechos reales y aceptar los que los graven al tiempo de su adquisición; b) Dar y tomar bienes en arrendamiento o subarrendamiento por plazo que exceda o no de seis años; c) Celebrar toda clase de contratos con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos nacionales o extranjeros, sociedades, instituciones, reparticiones públicas y particulares; d) Dar y tomar dinero prestado, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías reales o personales, anticresis, hipoteca o prenda común o con registro, de particulares o instituciones, incluso los bancos enumerados en el inciso anterior; e) abrir cartas de crédito, irrevocables o no, ampliarlas, reducirlas y cancelarlas; f) Librar, firmar, endosar, aceptar, protestar, descontar, avalar y negociar de cualquier manera, giros, letras, cheques, pagarés, vales u otros papeles de comercio u obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) Solicitar, obtener y conceder créditos bancarios o de otra naturaleza, conviniendo y aceptando sus condiciones y girar en descubierto; h) Constituir depósitos en dinero o valores y extraer, total o parcialmente los constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; i) Representar a la sociedad en juicio o ante las autoridades públicas de cualquier jurisdicción o terceros; j) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones, remisiones, renuncias y quitas; k) Percibir y dar recibos y cartas de pago; l) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; m) Aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos que fueran necesarios; n) Realizar en fin todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios o convenientes a los fines sociales, sin ninguna limitación y aunque requieran poderes especiales, por ser la precedente enumeración meramente ejemplificativa. — Queda prohibido al gerente comprometer la firma social en negocios o fianzas ajenos al giro de la sociedad. — Séptimo: — Cada año se practicará un balance al 31 de diciembre. — De las ganancias que resulten, una vez hechas las reservas y amortizaciones que se aceptan a los fines impositivos, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta igualar el diez por ciento del capital y el excedente si lo hubiera se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, una vez hechas las demás reservas y amortizaciones que disponga la asamblea de socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Una vez que la reserva legal iguale al diez por ciento del capital el cinco por ciento de las utilidades se destinará a reserva facultativa. — El balance deberá ser confeccionado dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio y será sometido a consideración de los socios en la primera asamblea que se celebre con pos-

terioridad a su confección. — Se considerará aprobado todo balance que no fuera observado en forma fehaciente en esa asamblea o dentro de los diez siguientes días a la misma. — Octavo: — La voluntad de los socios a los efectos de la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresará en asambleas que se reunirán el primer día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a que podrá convocar cualquiera de los socios previo aviso a los restantes, por telegrama colacionado, con no menos de cinco días de anticipación, cuyas deliberaciones y decisiones se registrarán en un libro de actas rubricado. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, excepto: a) Cuando se trate de la remoción de gerentes, en que la decisión deberá tomarse por unanimidad, no votando el socio cuya remoción se cuestiona. — b) Cuando se trate de admitir nuevos socios o representantes de socios fallecidos, en cuyo caso el voto se computará por cabeza. — c) En los casos previstos en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación en caso de ser más de uno. — El representante del socio fallecido o incapaz deberá ser aceptado por la asamblea de socios en la forma determinada en el artículo anterior. — Décimo: — En caso de liquidación, la sociedad será liquidada por los socios gerentes, quienes tendrán todas las facultades que se les asignan en el presente contrato con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Undécimo: — Los socios por los servicios prestados a la sociedad, tendrán las remuneraciones que señalará para cada uno de ellos la asamblea de socios. — En fe de todo lo cual se firma un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Ergasto Pozzi. — Roberto Carlos Cuarleri. — Esther Angélica Cuarleri de Pozzi. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.12|7-Nº 62.406-v.12|7|63

IRIBERRI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los que suscriben, don Camilo Iriberri, español, casado mayor de edad, domiciliado en Marcelo T. de Alvear dos mil cuatrocientos treinta y ocho, comerciante y don Francisco Juan Sergio Mosquera Pérez, casado, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Obligado número dos mil setenta, de la Capital Federal; manifiestan: que ambos son los únicos socios de la razón social "Iriberri y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Uruguay número mil ciento cuarenta de esta Capital, cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número quinientos noventa, al folio doscientos cuarentisiete del libro treinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada; la que a su vez es sucesora de la razón social "Calero e Iriberri", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuentiséis bajo el número mil ochocientos noventiséis, folio trescientos sesentidós del libro treinta de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que el contrato social de Iriberri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, tenía una duración de cinco años a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Que ambos socios de común acuerdo han resuelto prorrogar la sociedad por cinco años con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y con el aumento del capital social resultante del Balance al primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, certificado por el Contador Público Nacional don Manuel Angel Martín, que los socios firman de conformidad por separado y deberá considerarse como formando parte integrante de este contrato, y las modificaciones en las cláusulas del contrato social en lo relativo a los aportes de capital; en la de distribución de utilidades y en el ejercicio de la gerencia que los socios han resuelto modificar como se establecerá más adelante. — Que a los efectos de la exención del impuesto de sellos prevista por la Ley número quince mil doscientos sesentidós, artículo veintitrés, declaran que en el aumento de capital que ahora convienen, han incluido el saldo del revalúo contable por un monto de pesos 425.171,87 (Cuatrocientos veinticinco mil ciento setenta y un pesos con ochenta y siete centavos), al que dedujeron las amortizaciones corridas hasta la fecha que se retrotrae este contrato que importan $ 127.551,54 (Ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos), resultando un líquido de $ 297.620,33 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos veinte pesos con treinta y tres centavos), cuya suma se distribuyeron ambos socios en la proporción que tenían en el reparto de utilidades y sobre la cual se acogen a los beneficios de la exención del impuesto de sellos; que a los efectos del mejor ordenamiento han resuelto reproducir a continuación el contrato social con las modificaciones antes relatadas, el que en lo sucesivo deberá considerarse redactado en la forma siguiente: Artículo Primero: A contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los comparecientes los efectos de este contrato, queda constituida entre los mismos, por tiempo de cinco años una sociedad que girará bajo la razón social de "IRIBERRI Y CIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede principal y asiento de sus negocios en la Capital Federal, calle Uruguay número mil ciento cuarenta, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación del comercio en los ramos de mercería, tienda, fantasías y novedades por mayor y menor y especialmente la explotación del negocio de esa misma naturaleza denominado "La Opera", sito en la Capital Federal, calle Uruguay número mil ciento cuarenta, pudiendo también dedicarse a importación y exportación de las mercaderías objeto de este contrato. — Artículo Tercero: El capital social queda establecido en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas cuotas de Un mil pesos cada una, está totalmente integrado conforme al Balance General al primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a que se hace referencia anteriormente y suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Camilo Iriberri, seiscientas cuotas o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional y el socio Sr. Sergio Mosquera Pérez, doscientas cuotastas, o sean Doscientos mil pesos moneda nacional, provenientes en ambos casos de sus respectivas cuotas sociales en el capital de la sociedad antecesora, más sus participaciones por el saldo del Revalúo Ley número quince mil doscientos setentidós, y el resto fue tomado de los mayores saldos que a su favor arrojaban sus cuentas particulares al primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Artículo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Camilo Iriberri, quien en este acto queda nombrado gerente, quedando a su cargo el uso de la firma social de todos los negocios con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social, fianzas o avales de terceros comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: comprar y vender toda clase de muebles, semovientes, inmuebles, mercaderías, créditos, acciones, hacer pagos, suscribir obligaciones y renovarlas, hacer daciones en pago, operar en todos los establecimientos bancarios del país y del extranjero, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y del Crédito Industrial, suscribir toda clase de escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios y ejecutar cualquier otro acto que se relacione directamente con la sociedad. — Artículo Quinto: Anualmente el día veintiocho de febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación, que practicara el gerente periódicamente. — Para la confección de los mismos se aplicarán las normas vigentes en el Código de Comercio y leyes impositivas. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y las cantidades necesarias para el cumplimiento de leyes sociales. — El remanente será distribuido entre ambos socios en proporción a sus cuotas sociales. — Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Sexto: Los balances e inventarios anuales se harán conocer a los socios mediante documentación cierta, dentro de los sesenta días de practicados y se considerarán irremisiblemente aprobados no mediando observación alguna formulada dentro de los cinco días de recibida la notificación. Artículo séptimo: Los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios sociales cuando así lo resuelvan, de cuyas reuniones se dejará debida constancia en el libro de actas de la sociedad. — Los balances anuales se considerarán aprobados por simple mayoría de votos, lo mismo así la gestión de las actuaciones atingentes al giro de los negocios. — Para disponer el cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la cesión de cuotas a favor de terceros, se requerirá unanimidad de los socios, lo mismo así para toda reforma que quiera realizarse de este contrato. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a las cuotas que le pertenecieran. — Artículo octavo: En cualquier momento que los balances anuales o de simple comprobación arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que será practicada y resuelto por el gerente o quien lo haya sustituído en sus funciones y deberá realizarse dentro del plazo de ciento ochenta días de conocida la pérdida. — El gerente procederá a extinguir el pasivo, realizar el activo y distribuir su remanente en proporción a las cuotas de cada socio. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los representantes legales o causa habientes del mismo, podrán continuar en la sociedad, ocupando el mismo lugar de aquél, y deberán unificar su representación a ese objeto. — En caso de que no desearen continuar en la sociedad, su parte de capital y utilidades, de acuerdo al último balance, anterior a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legalmente declarada, les será pagada en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del diez por ciento anual. — Artículo décimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma con anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado y su parte de capital e intereses de acuerdo al último balance anterior practicado, le será liquidada en la forma y modo consignados en el artículo noveno. Artículo undécimo: El gerente podrá gozar de una remuneración, la que en su caso deberá ser fijada anualmente al practicarse el balance general. — Artículo duodécimo: Los socios que no retirasen sus utilidades de la sociedad después de practicado el balance anual podrán percibir por ellas, si la sociedad creyera necesario utilizarlas, un interés hasta el diez por ciento anual, debiendo preavisar con seis meses de anticipación su deseo de retirarlos. — Asimismo, si la sociedad dejare de utilizar dichos fondos, preavisará con la misma anticipación al socio para poner a su disposición dichos fondos, que a partir de esa fecha no devengarán intereses. — Artículo décimo tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios mientras dure el presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por los Tribunales de la Capital Federal, salvo que de común acuerdo resuelvan someterlas a árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de discordia, cuya fallo será inapelable, incurriendo la parte que no lo acatare en una multa de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal en beneficio de la otra. — Bajo los artículos precedentes dan por constituida la sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de los mismos. Camilo Iriberri; Francisco Juan Sergio Mosquera Pérez.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.12|7-Nº 62.416-v.12|7|63

COMPAÑIA MICHELFER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 10 de junio de 1963, los componentes de la sociedad "CIA. MICHELFER ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido aumentar el capital social de la suma de pesos 500.000.— a la suma de pesos 2.000.000.— m|n., mediante la suscripción e integración de 1.500 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, aumento que se efectúa mediante el vuelco de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios a la cuenta capital, todo conforme a un balance que han firmado los socios al 1º de enero de 1963. La suscripción de las nuevas cuotas han sido hechas en la siguiente proporción: Javier Carlos Michel, 750 cuotas por pesos 750.000 m|n., y don Darío Boccaccio, 750 cuotas por pesos 750.000 m|n.. En consecuencia la cláusula quinta del contrato ha quedado redactada como sigue: "Quinta: El capital social ha quedado fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, todo conforme a un balance general practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres y que forma parte integrante del presente contrato. Todas las demás cláusulas del presente contrato que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor".

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|7-Nº 62.430-v.12|7|63

KALIFON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, los señores Salomón Kalifón y Roberto Josué Kalifón, en su carácter de únicos componentes de "KALIFON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: De conformidad con la cláusula primera del contrato social se traslada el domicilio legal de la sociedad que integran a la calle Boedo 593, Capital, con lo que terminó el acto, firmando los presentes. — Fdo.: S. Kalifón. — R. Kalifón.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

450.— e.12|7-Nº 62.460-v.12|7|63

T.A.R.M.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 8 de marzo de 1963, pasada ante el escribano Ricardo Silva Garretón, don Raúl Horacio Conte transfirió a favor de los otros socios Oscar Varela, Julio César Ricca y Jesús Busto, sus trescientas setenta y cinco cuotas sociales de un mil pesos cada una por su valor nominal, que tenía en la sociedad "T.A.R.M.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y en la proporción de 125 cuotas para cada uno de ellos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.12|7-Nº 62.433-v.12|7|63

PANALIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, por la Secretaría de la autorizante, hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores: don Alfredo Raúl Curti, don Eduardo Lorenzo Jorge Herms, doña Sara María Agudelo y doña Alicia María Urbini, todos argentinos, casados, domiciliados en la calle Caracas mil ochocientos ochenta y seis, comerciantes, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: Entre los señores Alfredo Raúl Curti, Eduardo Lorenzo Jorge Herms, Sara María Agudelo y Alicia María Urbini, queda constituida una Sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrá por objeto la venta y distribución de derivados del petróleo y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto resuelto por la voluntad social. Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias, y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio Y su denominación será: PANALIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La duración de esta Sociedad será de noventa y nueve años a partir del día primero de mayo del corriente año, debiendo los socios con seis meses de an-

ticipación darse aviso en forma fehaciente, en caso de retirarse de la sociedad. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscriptas en la proporción de ciento cuarenta cuotas por cada uno de los socios Alfredo Raúl Curti y Eduardo Lorenzo Jorge Herms y diez cuotas cada una de las socias Sara María Agudelo y Alicia María Urbini, totalmente integrada. — Artículo Cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios y sólo tendrán validez una vez aceptadas y firmadas en el "Libro de Actas", que rubricado debe llevar la sociedad. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes, raíces, explotarlos para sí o para terceros, dar y tomar dinero en préstamo, otorgar y aceptar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas; contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino o cualquier otro banco oficial o particular de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan y efectuar, además, toda clase de operaciones bancarias, para lo cual podrá, por medio de sus garantes, pactar todas las condiciones que crea conveniente, firmar, descontar y endosar pagarés, letras, y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados sin limitación alguna. — Artículo Sexto: Quedan designados en calidad de gerentes los socios Alfredo Raúl Curti y Eduardo Lorenzo Jorge Herms, quienes tendrán, en forma individual, el uso de la firma social, con todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al Gerente, serán, pues, ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma en asuntos ajenos al objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando cualquiera de los socios lo exija, practicará inventario y balance General el día treinta y uno de diciembre de cada año y de las utilidades que resulten, deducidas las reservas legales y amortizaciones, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Si de los balances practicados resultare que la sociedad ha sufrido una pérdida anual del quince por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Artículo Octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios hábiles o sobrevivientes, practicarán, dentro de los quince días, un balance, que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del otro. En tal caso los hábiles o sobrevivientes podrán optar, entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación en la sociedad, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en seis cuotas semestrales con el quince por ciento de interés anual. — Artículo Noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación, serán resueltas por los socios en el término de treinta días, transcurridos los cuales se recurrirá a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Artículo Décimo: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la voluntad social bajo el imperio de este mismo contrato y con el aditamento "En liquidación", y una vez saldadas las cuentas activas y pasivas, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Artículo Undécimo: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato será de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Impuestos los comparecientes de los términos de la presente, manifiestan su conformidad por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — Leída que les fue, se ratificaron, firmando por ante mí, doy fe. — Fdo. Alfredo R. Curti. — Eduardo L. J. Herms. — Sara M. A. de Curti. — Alicia M. U. de Herms. — Hay un sello ante mí. — R. S. Garreton. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y seis del Registro cuatrocientos cincuenta y siete a mi cargo. Para el Interesado expido el presente testimonio en dos sellos notariales numerados del un millón novecientos cinco mil trescientos treinta y cinco al treita y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo S. Garreton (Escribano). —

Buenos Aires, Mayo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 3.840.— e.12|7-Nº 62.431-v12|7|63

RAFAEL FERRER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposició del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1963, entre los señores Rafael Ferrer y Adela Elvira Ravaschino de Ferrer, ambos mayores de edad, con domicilio legal constituído en la calle Corrientes Nº 745, piso 4º, oficina 47, de esta Capital Federal, únicos integrantes de la firma "RAFAEL FERRER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto originariamente en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1962, bajo el Nº 952, al folio 124, del Libro 44 de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificado el 22 de abril último, bajo el Nº 794, al folio 209, del Libro 46, de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y de común acuerdo han resuelto modificar las cláusulas Segunda y Octava del contrato original que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Segunda: La presente sociedad formada entre las personas nombradas precedentemente es con el objeto de dedicarse a la compraventa y a la exportación e importación de frutos del país, como asimismo a la exportación e importación de mercaderías en general". — "Octava: Se deja constancia que la firma bancaria debe ser usada por cualquiera de los socios indistintamente, previa la impresión del sello de la razón social". — Asimismo se deja constancia que en el presente acto no se modifican las otras cláusulas del contrato actualmente en vigencia. — En la forma señalada dejan las partes, modificadas las dos cláusulas en la sociedad en un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Rafael Ferrer. — Adela Elvira Ravaschino de Ferrer.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.12|7-Nº 62.454-v.12|7|63

B. L. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Angel Buchbinder, Marcelo Mariotti y Sara Ferdman, únicos socios integrantes de la razón social "B. L. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Gualeguaychú 1955, Capital, cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.225, al folio 495 del libro 44 de contratos de S. R. L. con fecha 26 de noviembre de 1962, han convenido lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 27 de mayo de 1963 la señorita Sara Ferdman se desvincula de la sociedad, haciendo cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al señor Emilio Vinocur, ruso, casado, mayor de edad, nacido el 10 de marzo de 1924, domiciliado en Gualeguaychú 1955, Capital Federal. — Segundo: La cesión que efectúa la señorita Ferdman corresponde a las 600 cuotas de $ 1.000 cada una que poseía en la mencionada sociedad por su equivalente valor nominal de $ 600.000. — Tercero: La cedente declara haber percibido en este acto y a su entera satisfacción, la suma de $ 600.000, en efectivo y que la misma representa el total de sus haberes que poseía en la sociedad. — Cuarto: Se ratifican todas las restantes cláusulas sociales no modificadas expresamente por el presente y se firma en Buenos Aires a los 26 días del mes de junio de 1963. — Firmado: Sara Ferdman. — Marcelo Mariotti. — E. Vinocur. — Angel Buchbinder.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|7-Nº 62.480-v.12|7|63

SEGUNDO RATTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, los comparecientes, señores Segundo Ratti, con domicilio legal en calle Honduras número cinco mil cincuenta y uno de esta ciudad, de nacionalidad italiano, casado, mayor de edad y Hortensia Miliozzi, con domicilio legal en calle Thames número un mil seiscientos treinta y cinco de esta ciudad, de nacionalidad italiana, soltera, mayor de edad, ambos perfectamente habilitados para contratar, han resuelto, de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con lo que dispone la Ley 11.645 y especialmente sujeta a lo que se establece en las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SEGUNDO RATTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Honduras número cinco mil cincuenta y uno de esta ciudad domicilio éste que lo es, sin perjuicio del que los socios resolvieran fijar en cualquier punto del país, para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones sociales. — Segunda: Su objeto, la compraventa de metales nuevos y usados; materiales de construcción; maquinarias de toda índole; repuestos y accesorios; industrialización y transformación de metales de todas clases; compraventa de automotores, nuevos y usados; motores y repuestos para los mismos, constituyendo prendas agrarias sobre los mismos, debiendo a tales efectos, solicitar la Sociedad su inscripción como Acreedores Prendarios en el Registro correspondiente de la Capital o de los que existieran en el ámbito de la República; efectuar toda clase de negocios de exportación e importación; solicitar representaciones, comisiones y consignaciones y estando la sociedad ampliamente facultada para realizar aquellas actividades, tanto en el orden industrial como en el comercial, que estén encuadradas dentro de la legalidad, toda vez que la enunciación que antecede, no es limitativa. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos nacionales, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Un mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos nacionales, al socio señor Segundo Ratti y las cincuenta cuotas restantes, que representa la suma de cincuenta mil pesos nacionales, a la señorita Hortensia Miliozzi, cuotas que han sido totalmente integradas por los socios, encontrándose representado su valor en instalaciones, útiles y herramientas, rodados, mercaderías, deudores varios y todos los demás rubros que se detallan en el Balance General practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, cuya copia se acompaña debidamente firmada por las partes. — Cuarta: La duración de la Sociedad será por el término de cincuenta años a partir del día primero de enero del año 1962, desde cuya fecha la consideran de hecho constituída, retrotrayéndose en consecuencia a esa fecha la responsabilidad de la Sociedad por todas las operaciones realizadas y contratadas. — Esta Sociedad podrá disolverse en cualquier momento y con antelación a su vencimiento si así lo resolvieran de común acuerdo entre los socios, o por resolverlo así el socio señor Segundo Ratti sin requerir el consentimiento del otro socio señorita Hortensia Miliozzi. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta o recíproca y el uso de la firma social lo será en la siguiente forma: La propia de cada uno de ellos en forma indistinta o recíproca, precedida de la denominación de la sociedad "Segundo Ratti, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida de la mención Gerente, cargo éste que tienen todos los socios en la Sociedad y con todas las atribuciones que les confiere la Ley 11.645. — En la forma precedentemente indicada, podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros; a plazo fijo; descuentos de pagarés, ya sean directos o indirectos y con endosos de terceros; girar en descubierto sobre créditos acordados a tales efectos con los Bancos: Central de la República Argentina; Nación Argentina; Industrial Argentino; Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y|o sus sucursales y agencias, como así también con cualquiera otra institución bancaria del carácter que fuere, creadas o a crearse; firmar y|o endosar y|o avalar todas clases de cheques, letras, avales, certificados de depósitos y cualquier otra clase de papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prenda agraria sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías generales aunque no fuesen su objeto social, como acreedora o deudora y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes inmuebles o semovientes al contado o a plazos, forma de pago y demás condiciones que consideren convenientes; aceptar los reglamentos y leyes orgánicas de los Bancos oficiales o particulares de las que solicitan o acuerdan créditos o celebren cualquier otra clase de contrato; presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales o autarquicas, formulando toda clase de escritos y particiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes especiales y generales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desenvolvimiento de los negocios societarios, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, otorgar y firmar los documentos públicos, privados y escritutras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Les está prohibido utilizar la firma social en fianzas o garantía por terceros o por los socios. — Para el caso de hipotecar o vender bienes inmuebles o de prendas, bienes muebles o instalaciones que forman parte del activo fijo de la Sociedad, se requerirá en todos los casos el consentimiento unánime de los socios, el que tendrá que serlo en forma fehaciente. — Sexto: Todos los años se practicará un Balance General e Inventario que determine el estado de los negocios sociales y las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el diez por ciento del Capital Social como lo determina la Ley 11.645 serán distribuídas en la siguiente forma: ochenta y cinco por ciento para el socio señor Segundo Ratti y el quince por ciento restante para Hortensia Miliozzi, debiendo ser soportadas en igual forma las pérdidas si las hubiere. — Los socios de común acuerdo resolverán en forma alternada o consecutiva, las funciones que cada uno de ellos desarrollará en la administración de la Sociedad, debiendo fijarse en igual forma los importes que cada uno de ellos deberá retirar mensualmente para sus gastos particulares y con imputación a la cuenta que corresponda. — Séptimo: El socio señorita Hortensia Miliozzi, no podrá ceder sus cuotas de capital en forma parcial o total y bajo ningún concepto a un tercero, debiendo adquirir las mismas el socio señor Segundo Ratti, salvo que éste diera su conformidad en forma fehaciente, para que esa cesión se efectúe a un tercero. — Octavo: De producirse el fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios, se determinará la prosecución de los negocios sociales con los sucesores, herederos o representantes, pero debiendo éstos previamente unificar su personería en un solo representante, quien gozará de todas las prerrogativas y derechos que le acuerda este contrato al fallecido o incapaz. — Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quiénes nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en definitiva, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales de cualquier fuero, salvo en el caso de tener que pedir cumplimiento del laudo. Se deja constancia que esta Sociedad podrá transformarse en cualquier momento que los socios de común acuerdo así lo resolvieran, en otra de tipo jurídico distinto al presente, ya sea anónima o de la índole que fuere. — Novena: Para todo lo no dispuesto en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y Códigos Civil y de Comercio en lo pertinente. — Bajo las nueve cláusulas precedentes dejan formalizada y constituida la Sociedad "Segundo Ratti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a

derecho, firmándolo en el lugar y fecha "ut-supra". — Segundo Ratti. — Hortensia Miliozzi.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.12|7-Nº 62.461-v.12|7|63

ALFREDO A. SPECOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de Mayo de 1963, entre los señores Alfredo Alcídes Specos, casado y Francisco Ragadali, soltero, ambos argentinos, domiciliados en la calle Rodríguez Peña 546, piso 8º, de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "ALFREDO A. SPECOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales e industriales y tendrá su domicilio legal en la calle A. Pacheco de Melo 2401, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales ,agencias y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será el comercio de comestibles al por mayor y menor, importación y exportación en toda su amplitud y compra venta de mercaderías en general. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Alfredo Alcídes Specos, cuatrocientos setenta y cinco cuotas capital, que representan cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Francisco Ragadali, veinticinco cuotas capital, que representan veinticinco mil pesos moneda nacional, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, por instalaciones y mercaderías, según balance inventario, que se acompaña debidamente certificado por Contador Público. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de veinte años, desde el día de la fecha, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido y optarán en adquirir su parte de capital, a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la fecha que se establezca en la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio señor Alfredo Alcides Specos, en su carácter de gerente y cuya firma individual precedida del sello social, obligará a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que pudiera acordarse por resolución social. — Le será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales pudiera comprometerla a la sociedad, directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran y de las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme a la ley y el remanente resultante se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios, se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo consideren necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Octava: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de su capital a los demás socios en prioridad, y si expresamente no tuvieran interés, podrán cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los negocios en la misma forma, con sólo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad, mediante la firma individual del socio señor Alfredo Alcides Specos, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico concesiones, permisos, o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos. — Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. — Aceptar cualquiera concesiones y transferencias de las mismas, transferirlas, cederlas, explotarlas, y arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones o concursos y licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra y otro título, así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. — Construir y edificar por cuenta propia y de terceros. — Celebrar contratos de arrendamientos, convenir locación de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreos, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir, aceptar, transferir, y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social, percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad, por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias, jurídicas, como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y forma que convenga a los intereses de la sociedad, nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario, ocurrir entre los señores jueces, tribunales, y demás autoridades que competa interponiendo los recursos legales, prestando juramento y cauciones juratorias, etc., Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas, y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto a terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos actos y contratos, que directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes, en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento con intereses bancarios vigentes a esa fecha, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios sobrevivientes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Décima Primera: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquiera duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia y su fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituida la sociedad "Alfredo A. Specos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut supra. — Firmado: Alfredo Alcides Specos y Francisco Ragadali. — Enmendado: "Cinco mil pesos". Vale.

Buenos Aires, Junio 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480.— e.12|7-Nº 62.469-v.12|7|63

CHILAVERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Osvaldo Angel Banchero, argentino, casado y domiciliado en Posadas 2485, Ituzaingó, Bs. Aires; José Carlos Cavié, argentino, casado, domiciliado en General F. Rivera 10.233, Capital; Alberto Pascual Toribio Gorgá, argentino, viudo, domiciliado en Roberto Payró 1877, Bánfield; Abraham Isi, argentino, casado, domiciliado en Av. 25 de Mayo 670, Lanús Oeste; Roberto Lapido, argentino, casado, domiciliado en Tronador 2819, Capital; Bautista Lento, italiano, casado, domiciliado en M. Chilavert 1218, Capital; Angel Antonio Spadafore, argentino, casado, domiciliado en Tte. Cnel. M. Chilavert 1136, Capital; Antonio Urso, argentino, soltero, domiciliado en Las Palmas 2953, Capital; Félix Teijeiro, argentino, casado, domiciliado en Tinogasta 4965, Capital; Augusto Vinciguerra, argentino, casado, domiciliado en Viel 1773, Capital; todos mayores de edad e industriales, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denomina CHILAVERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Coronel Martiniano Chilavert 1126, Capital, o donde en lo sucesivo lo establezcan dentro el radio de la Capital Federal, sin perjuicio de constituir sucursales, agencias o filiales, en el país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad tendrá una vigencia de cuarenta años a partir de la fecha del presente. — Tercero: El objeto principal será la explotación de una fábrica de envases de hojalata, cromo litografía, pudiendo dedicarse a otras actividades de la industria, comercio, importación, exportación, etcétera, que la asamblea de socios resuelva. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en trescientas (300) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales, en este acto, o sea la cantidad de 30 (treinta) cuotas, de un valor de m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional), cada uno. Estos aportes se realizan en bienes conforme surge del inventario adjunto que forma parte del presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por cuatro socios gerentes: señores Osvaldo Angel Banchero, José Carlos Cavié, Roberto Lapido y Félix Teijeiro, quienes tendrán conjuntamente dos cualesquiera de los nombrados, el uso de la firma social, la que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios gerentes podrán en cualquier momento renunciar a sus cargos, pero con la obligación de comunicar a la Sociedad su decisión por telegrama colacionado con treinta días de anticipación; la designación de nuevos gerentes, así como la remoción de los actuales o futuros, se hará por resolución de Asamblea de Socios. Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades que le confieren las leyes para administrar la sociedad, incluso para actuar en todo tipo de operaciones, ante los Bancos oficiales o privados y ante los Ministerios y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales. — Sexto: Todos los socios están obligados a aportar su trabajo personal a favor de la Sociedad y dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios de la misma, salvo comprobación de causa de fuerza mayor o fallecimiento. Ninguno de los socios podrá formar parte de otra sociedad similar, salvo autorización expresa de la Asamblea de Socios. — Séptimo: La Asamblea de Socios será convocada por cualquiera de los socios gerentes a pedido de socios que representen el veinte por ciento del capital social como mínimo, a efectos de tratar cuestiones extraordinarias, ya que, la Asamblea General Ordinaria que tendrá por orden del día tratar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y marcha de los negocios, tendrá lugar el último sábado del mes de junio de cada año, sin previa citación. Las resoluciones que tome la Asamblea serán válidas y ejecutables siempre que reunan el voto favorable de la mitad más uno del capital social; incluso para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio y fijación de sueldos de todos los socios cualquiera sea el cargo que desempeñen dentro de la Sociedad. Todas las resoluciones que tomen o traten las Asambleas deberán estar asentadas en un libro de Actas de la Sociedad. Octavo: Anualmente al 30 de abril de cada año se practicará Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas los que serán sometidos a la Asamblea anual ordinaria para su aprobación. Se los considerará tácitamente aprobados si en la mencionada Asamblea no fuere impugnado por el voto de socios que representen como mínimo la mitad más uno del capital presente. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se dividirán entre los socios proporcionalmente a sus capitales. No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho, previamente reserva del cinco por ciento para el fondo legal, y las que por Asamblea se resuelva establecer. Décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; ante tales eventos la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación cuando se trate de más de uno. La sociedad sólo podrá disolverse: a) Por extinción del plazo; b) Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital social, tomada en Asamblea de socios; y c) A pedido de los socios cualquiera sea su capital, siempre que lo formule por telegrama colacionado y dentro de los tres meses anteriores de cumplirse los veinte años de existencia de la sociedad. Décimo Primero: Los socios o sus herederos, no podrán ceder sus cuotas a terceros ajenos a la Sociedad, sin previo ofrecimiento a los restantes consocios, los que tendrán preferencia y el derecho de adquirirlas. Los eventuales cedentes deberán comunicar a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, el nombre del presunto adquirente, las cuotas que se pretenden ceder y el precio de las mismas, a fin de que los restantes socios interesados en licitar, las adquieran proporcionalmente a sus capitales, decisión que deberán comunicar al o los cedentes, también por telegrama colacionado, dentro de los treinta días corridos de haber recibido el telegrama del cedente. En caso de que las cuotas sociales no fueren adquiridas por ninguno de los socios no se practicará balance, ya que el cesionario pasará a ocupar el lugar del cedente con retroactividad a la iniciación del ejercicio. Si las cuotas fueran adquiridas por todos o cualquiera de los socios se deberá practicar Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, a la fecha de la notificación del cedente, a efectos de determinar el valor de las mismas. Para la determinación contable de las cuotas no se tendrá en cuenta valor llave, ya que el precio será valor libros. El precio de las cuotas será pagado a los cedentes en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, a partir de la fecha de la confección del balance practicado a tal efecto, con más el interés que fije el Banco de la Nación Argentina, para préstamos comerciales a sola firma, el que se calculará sobre saldos deudores. Décimo Segundo: Para los casos de muerte o interdicción judicial, señalados en el artículo décimo y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran seguir en la sociedad, se procederá en igual forma que en la señalada en el artículo anterior, para la adquisición de las cuotas. Décimo Tercero: Para el caso de disolución la sociedad será liquidada por tres liquidadores —socios o no— designados por la asamblea, por mayoría de votos, en cuyo acto se fijarán las facultades de los liquidadores. El activo podrá realizarse por remate público o venta privada, sea al detalle o en block; del producido líquido se abonará en primer término el pasivo social, luego los saldos acreedores de la cuentas particulares de los socios y el total del remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se planteare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o en el acto de disolución o durante la liquidación, deberán ser sometidas al fallo de arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer deberán designar un tercer arbitrador para el caso de desacuerdo entre los primeros. El fallo acorde de los primeros arbitradores o del segundo arbitrador será definitivo y absolutamente inapelable. Los arbitradores o segundo arbitrador deberán aceptar sus cargos dentro del plazo de diez días corridos de ser propuestos y el laudo de los primeros deberá dictar dentro de los noventa días de la aceptación del cargo y del tercer arbitrador dentro de los treinta días corridos de dictado el laudo discorde de los primeros arbitradores. Conforme las partes obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público Raúl Ramón Méndez, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a 20 del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo. O. Banchero, C. Cavié, Gorga, A. Isi, R. Lapido, B. Lento, A. Spadafore, Antonio Urso, F. Teijeiro, A. Vinciguerra. Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 5.600.— e.12|7-Nº 62.477-v.12|7|63

MESA Y MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre don Juan José María Mesa, casado en primeras nupcias con doña Ernesta Victoria Corvatto, argentino, de veintisiete años de edad con domicilio en la calle Rioja Nº quinientos treinta de esta ciudad y don Juan José Martín argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Elisa Fontanes, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Rioja número quinientos treinta de esta ciudad, ambos comerciantes, se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la denominación de "MESA Y MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Rioja número quinientos treinta, pudiendo, asimismo, extender sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina y del Extranjero. — Segunda: La sociedad durará treinta años a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, con un preavisado dado al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio comercial. — Tercera: Esta sociedad se dedicará a la fabricación, compra, venta, representaciones, distribución y cobranzas por cuenta propia o de terceros, de artículos de zapatería y ropería en general, pero con el acuerdo de los socios podrán ampliarse o modificarse estas actividades dedicándose a toda otra actividad lícita, sin limitaciones. — Cuarta: El capital es de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una de igual moneda, que los socios suscriben íntegramente y realizan con muebles, maquinarias, mercaderías y efectivo, conforme al balance general practicado al efecto, que debidamente firmado por los socios y por separado, se le considera como parte integrante de este contrato. — Quinta: Cualquier decisión, inclusive la aprobación de los balances, se tomará por el acuerdo de ambos socios. Los socios dejarán constancias de sus resoluciones en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará a tal efecto. — Sexta: Los dos socios desempeñarán el cargo de gerentes y la sociedad se obligará con la firma de cualquiera de ellos; pudiendo firmar cada uno, separada, individual o indistintamente. Podrán asimismo, delegar o sustituir su carácter de gerentes y el uso de la firma social en la forma que lo crean conveniente. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enunmeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Sirmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos, venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. — d) Representar a la sociedad ante los bancos e Instituciones de crédito oficiales o privadas y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Séptima: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de los socios se regirán por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general del giro comercial, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Novena: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto, previa formación en el primer caso, de las reservas legales. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por ambos socios conjuntamente o por un liquidador designado por ellos. — Firmado: Juan José María Mesa. — Juan José Martín. — E|L.: argentino. Vale

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.12|7-Nº 62.481-v.12|7|63

CERVIÑO SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de marzo de 1963, se reunen los señores Ernesto José Russo, argentino, casado, domiciliado en casa Nº 20, manzana 3, de la ciudad de General Belgrano, Pcia. de Bs. As.; José Alberto, argentino, casado, domiciliado en Manuel Castro 1738, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As.; Adolfo Rafael Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Maza 1760, Capital; Horacio Oscar Turdera, argentino, casado, domiciliado en Oro 160, Temperley, Pcia. de Bs. As., y Antonio de Luca, italiano, casado, domiciliado en Berutti 880, San Martín, Pcia. de Bs. As., todos mayores de edad, hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de CERVIÑO SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en este Capital Federal actualmente en la calle Cerviño Nº 3541, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Segundo: El objeto de la Sociedad será la realización de todas las tareas vinculadas a la explotación de un taller mecánico para automotores, compra y venta de repuestos y accesorios, y actividades anexas, como así también toda clase de operaciones comerciales. — Tercero: El capital social asciende a la suma de m$n. 90.000 (noventa mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en noventa cuotas de $ 1.000.— cada una, totalmente suscripto e integrado por las partes de conformidad al balance general que se adjunta, en la siguiente proporción: Ernesto José Russo, veinte cuotas, valor m$n. 20.000; José Alberto, veinte cuotas, valor m$n. 20.000; Adolfo Rafael Alvarez, veinte cuotas, valor m$n. 20.000; Horacio Oscar Turdera, diez cuotas, valor m$n. 10.000 y Antonio de Luca, veinte cuotas, valor m$n. 20.000 — La integración ha sido efectuada en créditos conforme al balance general practicado al 1º de diciembre de 1962, que firmado por todos los socios se considera parte de este contrato. — Cuarto: La duración de este contrato será de un año a contar desde el 1º de diciembre de 1962, fecha a la cual se retrotraen las operaciones, considerándose prorrogado por sucesivos períodos de un año si no mediara manifestación en contrario, de un socio con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período — Asimismo, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios con noventa días de anticipación. — Quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en su carácter de socios gerentes, actuando conjuntamente los señores Adolfo Rafael Alvarez y Ernesto José Russo, o uno de éstos con uno cualquiera de los restantes socios. — La firma social obligará a la Sociedad, pero no podrá comprometerse en operaciones extrañas a su objeto ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, los socios gerentes en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y 939 y los incisos 1), 2), 3), 4), 7), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15) y 17) del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio exigen poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar y además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantas escrituras o instrumentos públicos y privados fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. La Sociedad podrá además ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptimo: Anualmente el 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez separado el 5 % (cinco por ciento) destinado a Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: El 90 % en proporción a los sueldos que tengan fijados de conformidad a lo que se establece en la cláusula siguiente, con excepción de Horacio Oscar Turdera, para quien se computará el 5 % de su sueldo a estos efectos, y el 10 % restante en proporción a sus aportes de capital. — Octavo: Al comienzo de cada ejercicio los socios con la presencia de por lo menos cuatro de ellos y por voluntad de por lo menos tres de los presentes, establecerá los sueldos mensuales que corresponderán al trabajo personal que brindarán a la atención de los negocios de la Sociedad. Estas sumas podrán ser modificadas en cualquier momento por reunión de socios con iguales quórum y mayorías. El trabajo personal de todos los socios en beneficio de la actividad social es condición fundamental para la constitución de la Sociedad, por lo que todos los socios se comprometen a poner todo su tiempo, capacidad y empeño en el cumplimiento de sus funciones al servicio de la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, los restantes socios podrán aceptar a los herederos del fallecido o incapaz en su reemplazo, o en caso contrario podrán proceder a la compra de la parte social del socio fallecido o incapaz, por un valor que desde ya se establece en una suma igual al valor nominal de las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz, incrementado en una suma igual al beneficio que éste hubiera obtenido por todo concepto, incluído sueldo y participación de beneficios, durante el último ejercicio anual cerrado con anterioridad al hecho. Si estas circunstancias se produjeran antes del cierre del primer ejercicio social se considerará con los mismos fines el período transcurrido hasta la fecha del suceso. En ningún caso computará ningún valor en concepto de llave, a lo cual desde ya renuncian expresamente las partes. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, actuarán como liquidadores los socios gerentes en la forma indicada en la cláusula quinta. — Undécimo Toda divergencia que surgiera en la aplicación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte en discordia, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, cuyo fallo será inapelable y surtirá todos los efectos de la cosa juzgada, con expresa exclusión de la vía judicial. — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Ernesto J. Russo. — Adolfo Rafael Alvarez. — José Alberto. — Horacio O. Turdera y Antonio De Luca. — Sobrerraspado: "Será de un año" Vale.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.12|7-Nº 62.484-v.12|7|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PAREDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.966 v.23|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE FALSIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.925 v.23|7|63

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 63.106 v. 23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SA GUES de COHEN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.883 v.23|7|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VINCENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 63.028 v.23|7|63

Juzgado en ol Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.931 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMADA CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de BARD o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.12|7 Nº 62.930 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAFFESE y RICARDO LIVIO CAFFESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.776 v.23|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.924 v.23|7|63

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL SELASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.994-v.23|7|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAZARENO CAVALIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.856-v.23|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO LICCIULLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.964-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DE MARIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.906-v.23|7|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA BOANO de CAMPIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.062-v.23|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEISSE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.038-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LONGO o VICENTE LONGO y VISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.802-v.23|7|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a ABELARDO HERMINIO NAVARRO, para que comparezca al juicio "Navarro Abelardo Herminio s|Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presuntivo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 240.— e.12|7-Nº 63.067-v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA EMMA STABILINI de BELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.872 v.23|7|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ALEJANDRA y|o ALEJANDRA ESTELA LA LABASTIA de VALENCIA y de don BERNARDO MARIA VALENCIA y LABASTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.108 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUDITH CAMPI de CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.773 v.23|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.961 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA RINALDI de VASALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.959 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.956 v.23|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LEON ABBADESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.774 v.23|7|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DAMIAN LEGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.006 v.23|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JULIO PUPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.098 v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA IANUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.946 v.23|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIAMIN KOUYOUMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.112 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.065 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CESAR FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.039 v.23|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.870 v.23|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATALDO BRUNO o CATALDO ANGEL BRUNO o BRUNO ANGEL CATALDO y de MARIA ROSA FISCELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.893 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BADANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.894 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SEOANE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.777 v.23|7|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROTTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.820 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIEL WAJSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.809-v.23|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.099-v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GANGALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.083-v.23|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA AMIEL de BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.000-v.23|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.926-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ o LOPEZ BARRIONUEVO y de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GIL de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.923-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO MACAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.851-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIORDANO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.852-v.23|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza a los compradores señores: LEANDRO MAISONAVE; JULIO AGUSTIN BALLESTENIA; VICTOR M. G. SANTORO; FLORO MUSLERA; JUAN BAUTISTA SANUCCI; RAUL EAYMAYSTR; ARTURO A. M. DELLA ROCCA; y señora ELDA ADA B. de CATONI, en los autos: "Demaría de Robirosa, Sara y otro y Robirosa, Mario A. c|Legarreta, Tomás Serra y Cía. S. R. L. s|Ejec. Hipotecaria s|Incidente s|Resultado de las subastas", oblen el precio de compra, dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de darles por perdida la seña y de declararse rescindida la operación de compra.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.798-v.17|7|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANCUSO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.913-v.23|7|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a OCTAVIANO REINOSO, nombrándose síndico a Alberto Eduardo Grieben, con domicilio en Luis Dellepiane 668, primer piso, departamento 3. — Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.973-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA PELISCH de STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.082-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SANCHEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.032-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RODOLFO VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.900-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.898-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.799-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.811-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.855-v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO JULDAIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Roberto José Vitaco, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 63.026 v.17|7|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a ISAAC BURDA, para comparecer en juicio Fernández López José y otro c|Burda Isaac, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 320. e.12|7. — Nº 62.779 v.13|7|63

Nº 18

El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.801 v.17|7|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO MENDEZ. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.782 v.17|7|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS KREIMER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.919 v.17|7|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ y MARIA ENCARNACION RUBIA de MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 63.096 v.17|7|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a OSCAR ALVAREZ, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Oscar Alvarez, sobre cobro ejecutivo de $ 12.312", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 480. e.12|7. — Nº 62.828 v.15|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ de ALONSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 63.024 v.17|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HONORIO VICENTE CARLOS FOSSATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.992 v.17|7|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISABEL MARCHETTI de PORCELLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.786 v.17|7|63

Nº 37

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Número Treinta y Siete, cita a MARIO PASTOR, MARIO TELESFORO CHAMORRO FERNANDEZ, LUIS D'URBANO y FERNANDO LIGUORI, por tres días para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en autos: "Galliano Antinesca contra Insausti de Sánchez, Luisa Josefa, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.021 v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 5, cita a acreedores de CORMICK Y CIA. S.R.L., comunicando que si no se formula objeción dentro del plazo de 8 días, serán aprobadas liquidación y distribución practicadas en su quiebra. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 320 e.12|7 Nº 62.853 v.13|7|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de DROBLAS SALOMON, la convocatoria solicitada por él, fijándoles treinta días para presentar al Síndico señor Norberto Luis Bonaparte domiciliado en la calle Tucumán 1539, piso 7º, Of. 74, los justificativos de sus créditos. El 30 de Agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — El Secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 63.084 v.17|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CERCA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Jorge Dino, los justificativos de créditos. El 18 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires julio 8 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.965 v.17|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "PROVENZAL CAMARONES S.R.L.", la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Leonardo Lowiz, Sáenz Peña 740, 5 P. "O", los justificativos de créditos. El 4 de octubre de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.122 v.17|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "LUIS BENARROCH S.R.L. su convocatoria" que se ha fijado la nueva fecha del 31 de julio de 1963, a las 13 horas, para que se celebre en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 480 e.12|7 Nº 62.772 v.13|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE BARBATTO, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Hernán Rubione, Uruguay 263, 4º, 42, los justificativos de créditos. El 24 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 5 de 1963.
Publíquese cinco días.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.010 v.17|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 del doctor Viale, comunica por dos días, en autos "VILA y CIA. S. R. L., su quiebra", que se han regulado honorarios: al síndico José Alberto Tami, $ 535.000; al letrado del síndico, doctor Juan Furst, $ 21.000; los del escribano Carlos Pinto, $ 4.428; los del liquidador Banco Popular Argentino, $ 50.000, los del liquidador Ginés Durán, $ 250.000; los del liquidador Suceción Raffo Arenas, $ 200.000; los de los letrados de los liquidadores, doctor Norberto Gowland y Francisco Carlos Tiscornia, en conjunto, $ 60.000; los del letrado de la fallida, doctor Mauricio Yadarola, $ 281.000; los del doctor César E. Lozano Loza, $ 5.000.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. — e.12|7 Nº 62.849 v.13|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos "CAMPOS, JOSE ANTONIO s/convocatoria", que ha sido postergada para el día 6 de agosto de 1963, a las 14 horas, la audiencia designada para la reunión de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200. — e.12|7 Nº 62.873 v.17|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de S. A. D. O. P. Y. C. S. A., que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 480. — e.12|7 Nº 61.398 v.13|7|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 29|6|63 y del 6 al 8|7|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que en fecha 7 de mayo de 1962 se ha disuelto la sociedad colectiva que giraba bajo el rubro de "RAMON ALEJO FERNANDEZ Y CIA.", con comercio de café y bar en la calle Espinosa Nº 589, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Alejo Fernández.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320. — e.12|7 Nº 62.984 v.12|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de octubre de 1962, se resolvió la disolución total de la sociedad comercial colectiva en comandita, denominada "BORGONOVO, PECOITZ, TORRES Y CIA.", integrada por los señores Esteban Pecoitz, Oscar Eleázar Torres y Eduardo José Borgonovo, originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de abril de 1953, bajo el Nº 140, al folio 363, libro 233 de Contratos Públicos. Posteriormente, el 19 de abril de 1956, se produjo la disolución parcial por retiro del socio comanditario señor Miguel Zungri, quedando la sociedad como "Borgonovo, Pecoitz y Torres"; que con fecha 28 de diciembre de 1960 se produjo el retiro del socio Oscar Eleázar Torres, cuya cuota fue admitida por don Esteban Pecoitz: que con fecha 31 de diciembre de 1960 se produjo el retiro del socio Eduardo José Borgonovo, cuya cuota también fue adquirida por el socio Esteban Pecoitz; que, como consecuencia, en virtud de las cesiones antedichas, se ha declarado la disolución total de la sociedad "Borgonovo, Pecoitz y Torres", con efecto retroactivo al 28 de diciembre de 1960, por retiro de uno de los socios cuyo nombre figuraba en la razón social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que continuaron constituyendo Pecoitz y Borgonovo, el señor Esteban Pecoitz, quien en definitiva continúa la explotación del negocio y a su solo nombre, no teniendo las partes nada que reclamarse. — E. J. Borgonovo. — Esteban Pecoitz. — Oscar Torres.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.040. — e.12|7 Nº 63.077 v.12|7|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos "TORTORELLA, SAUL ANTONIO y otros c|RENOM DE FERNANDEZ, CELIA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Spartaco De Marco D'Ursi rematará públicamente el día 22 de julio de 1963, a las 14 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el Departamento Nº 17, letra "E" piso 2º, de la casa calle Coronel Díaz Nº 2453, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 130.600.—. Seña ocho por ciento. Comisión tres.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.033-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio DOMINGUEZ DE BLANCO MARIA AMALIA y otro c|FRATANTONI ANIBAL CESAR y otros, sobre cobro hipotecario, que el martillero Armando Reda, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el martes 23 de julio, a las 15 horas, el inmueble Almirante Brown Nº 1239 al 1255; edificada en un lote de 21,65 mts. de frente por 49,36 mts. de fondo. Base $ 1.665.000 m|n., al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 62.789-v.17|7|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "SEIJAS JOSE MARIA y otros c|NUÑEZ ISMAEL ENRIQUE y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 18 de julio, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca calle Luzuriaga 1635|37|39, entre Santo Domingo y Mandisoví. Terreno, lote 10 manz. C. Superficie 158.13. Se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentre, dejándose a salvo los derechos del comprador para cuestionar cualquier supuesta locación. Al contado. Base $ 1.724.433,38 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 63.045-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "RAFFAELE, MIGUEL BENEDICTO FRANCISCO y otro, c|sucesión de BENSADON, ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto T. R. Solari, con oficinas en la calle Caseros Nº 2844, Capital Federal, rematará en el mismo bien, el domingo 21 de julio de 1963, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en la Capital Federal, Avenida Libertador General San Martín, entre las calles Guillermo Udaondo y Rafael Hernández, designado con el Nº "11" de la manzana "14", que mide: 10m.08 frente al O. S. O.; 26m.07 de fondo al N.; y 23m.40 al S. Base: $ 628.761.— m|n. Al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.12|7-Nº 62.848-v.17|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "BREYER DE PALANZA ALCIRA o ALCIRA ELSA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 4 del primer piso de la finca Suipacha 1244, Capital; sup. prop. total 245,95 ms. cs., entregándose desocupada a la toma de posesión. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.885-v.17|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, designado en los autos "FIORENZA BRUNO y CATALINA FIORENZA, sus sucesiones", rematará el martes 23, a la 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Gorriti Nº 5615 esq. Fitz Roy, consta de zaguán, dos salas a la calle, dos habitaciones, baño, cocina y en alto dos habitaciones y terraza y un amplio lote lindero, haciendo esquina a Fitz Roy, con dos hab. de chapas y madera, árboles frutales. Todo se entrega libre de ocupantes: desocupada. Base $ 403.333.33 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Visitar de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.889-v.17|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días, en el juicio "POO JOSE MANUEL, c|MORINELLI EMILIO M. y otro, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de julio próximo, a las 15,30 hs., la unidad Nº 1, planta baja, Av. Callao 1245, sup. cub. propia 91,35 ms. cs. Porcentual 5.93 %. Base $ 1.300.000.—. Ocho por ciento de seña, tres por ciento de comisión.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.888-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días, en los autos "PALERMO FRANCISCO contra GHIRARDOTTI PEDRO" sobre ejecución, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el martes 30 de julio, a las 17,15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. 4 lotes de terreno, ubicados en la localidad de Guillón (Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.), Manzana "B", lote 7: mide 537,50 mts. Lote 8: 437,50mts. Lote 21: 437,50 mts. y lote 22: 537,50 mts. Circ. "1", Sección "C", Chacra 7: Parcelas 2, 3, 16 y 17. Base en block: pesos 54.890, m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. —e.12|7 Nº 62.892 v.20|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en el juicio "LANZANI EMILIO c|ARRI HERNANDO J., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cortina 1976|78, Capital; mide 8m66, frente N.E., 43mts. costado N.O., 45m07 costado S.E., 9ms. contrafrente O.S.O., base $ 180.000, contado. — El inmueble no tiene locación y al deudor le esta prohibido locarlo. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, veintiséis de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.862 v.17|7|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Sec. Nº 27, hace saber por 5 días, que en el juicio "VIDAL LUIS y ot. c|BURGUI TOMAS", s|c|hipot., que el martillero José V. Menceyra, el día 20 de julio próx. subastará en Av. Cabildo 1572, a las 11 horas, la unidad Nº 8, Pta. Baja, de la finca Gorriti 2937, de la Ciudad de Bahía Blanca, P. de Bs. As. edif. s|los lotes 16 A. y 16 E., manz. 57, con sup. cubierta de 109m5311. — Base pesos 300.000, m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.778 v.17|7|63

Juzgado Civil Nº 14, secretaría 27, comunica por cinco días, en los autos "BAPAZIAN MELKON, testamentaría", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 27 de julio, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad, calle Andalgalá 1002-06, formando esq. a la de Caaguazú, que mide: 6m73, de frente al S.O.; 6 m. en la ochava al O.; 3m04 en frente al N.O.: 10m76, en costado N.E. y 12m30, costado S.E. La propiedad se encuentra parcialmente ocupada. — Base $ 350.000 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.915 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PERCIVALI ADELAIDA y otra c|GIOIA CRISTOBAL A., s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y cía., rematarán el jueves 18 de julio a las 16 hs., en Sarmiento 643, Un inmueble con frente a la calle Diógenes Taborda 519, esq. Miriñay; edif. en el lote uno, de la manzana cincuenta y seis "H", de 13m06 de frente al E., 7m45 en su otro frente al N., 13m06 al O. y 7m45 al S., medidas sin descontar ochava. — Base $ 191.943.46. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.988 v.17|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "PAZ JOSE EDMUNDO c|HAIDBAUER

ERVIN LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Perdriel 68, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires; sup. 467.20 mc., base $ 190.000, contado. — Seña 10 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.858 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "CARLINI de ALVAREZ EVA ANGELICA, CARLINI de TOJO NELIDA y otros c|GONZALEZ de CARLINI PERFECTA, C. CARLINI, ELBA OLINDA y otras s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cruz 896|900, esq. Fournier; mide: 30,02 frente N.O., 28,65 frente S.O., 32,45 al N.E. y 33,66 al S.E., base $ 1.394.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.886 v.17|7|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en juicio "HELMAN ADOLFO c|MATARRONDA de FERRO AMELIA BERTHA, ejec. hipotecaria" que el martillero J. M. Olagaray rematará sin base y al mejor postor, una mesa libro, bargueño colgante, arañas metal 2 y 6 luces c|u., dos cuadros, dos sillones tapizados, dressoir hierro c|espejo, un juego dorm. provenzal c|cama, ropero, cómoda, 2 mesitas luz y cama chica y un lavarropas eléctrico "Eslabón de Lujo". El miércoles 17 de julio, 16 horas, en local calle Moreno 1441, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.12|7 Nº 62.916 v.13|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "GALMES TOMAS c|ALVAREZ ROZAS FELIPE s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Sucre 1049, sup. 836,50 ms. cs. Base $ 108.000 contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.859 v.17|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "PODESTA de DOMINGUEZ JUANA c|PALMIERI VICENTE y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Rivadavia 3423|27; mide 8m.772 frente S., 40m.243 fondo; 8m.945 contrafrente. Base $ 594.000 contado. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o comisión. Los deudores no podrán arrendar ni disponer la finca gravada, debiendo ocuparla personalmente con sus familias, explotando por su cuenta el negocio que se encuentra en el inmueble (Cláusula 3ª de la escritura hipotecaria). — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.860 v.17|7|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en los autos "CIORCIARI JOSE c|LUNGARZO CARLOS A. y otros, sobre ejecución hipotecaria", que el Mart. A. Larocca rematará el 31 de julio a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311: Un departamento designado con el Nº 2 de la Planta Baja, entrada propia por la calle Las Casas Nº 4055 con una superficie propia de 117,50 m.c. en su planta, 22,56 m.c. en la planta alta y galería de 11.55 m.c. que hace una superficie propia total de 156,45 m.c. Además le corresponde un patio, una azotea, dos balcones y escaleras comunes de uso exclusivo, de acuerdo a las constancias que se desprenden del plano general del edificio. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula 6ª los deudores se obligan a entregar el departamento desocupado dentro de diez días de haberse aprobado el remate. Base $ 544.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 62.927 v.17|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en autos "MUSITANI HUMBERTO LUIS c|SRNANEK o SRNANEK de LUPA BETA o ALZBETA y otros s|cobro hipotecario", el martillero Héctor Barrio Olivares rematará el 21 de julio de 1963, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en calle Paraíso Nº 1580, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires. Sup. 168,22 m.c. Base $ 150.000 m|n. al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.783 v.17|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "OSTIGLIA, SANTIAGO ALEJANDRO JOSE c|CANOSA, VICTORIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 21 de julio a las 11 horas, sobre la misma la propiedad Avellaneda 1727 e|Donato Alvarez y Morelos, Capital Federal, con superficie de 277.0932 mts. cds., ocupada por el demandado, con base de $ 400.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.846 v.17|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "SEVILLA JULIO c| MALTONI ALFREDO s|Hipotecario", que el martillero Abraham Consevik, rematará en Moreno 1441 de esta Capital, el día 31 del mes de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado como lote "N" de la manzana 25 con frente a la calle 15 entre las de 3 y 4, mide 14 m. frente S.E.; 14,26 m. al O. N.O.; 23,57 m. al N.E. y 21,10 m. al S.O. Superficie: 312,62 metros cuadrados, con todo lo edificado. Desocupado: Base $ 164.580. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Es condición de venta que la escritura de dominio se extienda ante el Escribano Alfredo L. Bacigalupo. La venta es al contado. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.839 v.17|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "PRATS SASTRE MARIA E. c|NEPTUNO C.I.F.I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 25 de julio de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, un Local de negocio (Unidad Nº uno) a la calle, Av. Quintana Nº 488, entre la Av. Callao y Ayacucho de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 73,32 mts.2, y un porcentual del 4 o|o. En las condiciones de ocupación en que acutalmente se encuentra. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria, existe la prohibición de locar. Base $ 933.854 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.800.— e.12|7 Nº 62.868 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRACAMONTE SEVERO B., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260719 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.210 m|n al contado. Comisión 10 o|o. - Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 62.902 v. 15|7|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEFELICE ALBERTO ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269.140, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.260 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 62.901 v. 15|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días, que en el juicio CONSTANTINO VICTOR c|GODET ANTONIO s|cobro de alq.", que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle Larrazábal 2530, el día viernes 19 de julio, a las 14.45 hs.: una agujereadora de pie marca Irema, Nº 17.085; una sierra eléctrica s|marca n| número visible, con motor marca Centauro Nº 711 acoplado; una fresadora Nº 139, marca Irema, con motor acoplado; un torno mecánico con Nº 52.185 y 427.535, marca Bromberg c|motor acoplado y accesorios; una amoladora s| marca n|número visible c|motor número 85.371; un banco c|morza marca Frino; un banco de 3 tapas de 2 x 0,60 mts. aprox. medidas semejantes al anterior; un ropero metálico marca Cosmetal de 4 puertas medidas aprox. 0,60 x 2 mts.; una mesa escritorio 4 cajones muy usada; un lote 6 punzones; un lote de 6 limas; un bolsón de 30 cm. 3 aprox. conteniendo ganchos de candado; un armario madera muy usado; 3 estantes y 4 cajones; un lote de hierro viejo de 100 kg. aprox., al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, ocho julio de 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.280 e. 12|7 Nº 62.936 v. 13|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días, que en el juicio ROCAMORA ROMULO P. c|LAGOMARSINO JUAN C. s|ejec. m.m.", que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle General Venancio Flores 4388, el sábado 20 de julio, a las 10.15 hs., un automotor usado, tipo microomnibus para transporte colectivo de pasajeros, carrozado con catorce asientos sobre chasis marca Ford, modelo 1947 número 1.186.180|27.272, con motor marca Thames, modelo 1958, número 129.137, patente del año 1961 de la Prov. de Buenos Aires, transferencia de patente en trámite, en el estado que se encuentra, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, ocho julio de 1963. - Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 62.939 v. 15|7|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|AMARPI S. R. L., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 26 de julio, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti modelo Lexikon 80, 35 tipos élite. Nº 96-202329, completamente equipada. Base $ 18.600 m|n. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260 piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, 2 julio de 1963. — Ricardo Heuttley, secretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 63.036 v. 15|7|63

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por 2 días en el juicio: "KALIKI ISAAC contra PALATNIK SAUL, ejecutivo, Exp. 95.058", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en la calle Campana 1964, Cap., el martes 16 de julio de 1963, a las 15 hs.: Una bomba centrífuga para líquidos pesados con motor marca "Marelli" de 2 H.P., sin número visible en funcionamiento; un tanque de hierro forrado con plomo químico con capacidad para 4.500 lts. (auto clave), completo y funcionando, que se exhiben los días 12 y 15 de julio de 10 a 12 hs. Sin base. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — G. J. Payssas, secretario.
$ 800 e. 12|7 Nº 63.107 v. 13|7|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRE ENRIQUE CESAR, ejecutivo pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963. a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30. Nº 245.384, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.250 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 62.874 v. 15|7|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERTOGLIO ENRIQUE ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 96.454, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.546 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e. 12|7 Nº 63.040 v. 15|7|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GUSSONI ENRIQUE, ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 97.304, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 3.546 m|n. al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.905 v.15|7|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SOUTO RAUL, E. P., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 9514828, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 8.075 m|n. al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.978 v.15|7|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMIREZ PABLA, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 262959, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.950 m|n. al contado; comisión 10 o|o, seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Eduardo Martieé, secretario.
$ 640 e.12|7 Nº 62.943 v.13|7|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|STINGA RODOLFO ERNANI, ej. prenda, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 257692, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.210 m|n. al contado; comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.903 v.15|7|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|DI TANO HECTOR JORGE, ejec., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 242173, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 10.879 m|n. al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640. e.12|7 Nº 62.945 v.13|7|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio KURCHIN AIZIK ARTURO c|MELLONE HUGO s|ordinario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 15 de julio de 1963 a las 10 horas, los siguiente efectos: una máquina de escribir marca Olivetti de 145 espacios tipo Elite Nº 177161; cuatro sillas y un sillón giratorio de cuero color habano y una lámpara de bronce de escritorio de 3 luces, que se exhiben en el lugar de la subasta. — Sin base al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960 e.12|7 Nº 62.791 v.13|7|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días, en el juicio OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|IDEAS GRAFICAS S. R. L., ejec. prendaria, que el martillero José María Lloveras, rematará el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 90 espacios, tipo Pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 132826, equipada. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.051 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|MAZZINI RICARDO G. ejecutivo, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 125 espacios, tipo Pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 172957, equipada. — Sin base. Al contado. comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 63.046 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI S. A. C. I. c|CRUZ MANUEL, ejecutivo, que el martillero José María Lloveras, rematará el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 90 espacios, tipo Pica, tabulador decimal automático Nº 132802. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.035 v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERNICCI de RODRIGUEZ MARIA A., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139.716, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.875 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMAN JUAN DE MATAS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191778, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.942 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACHUCARRO DELIA ISABEL, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 27, Nº 593293, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 50.866 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Guillermo L. Céspedes secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.941 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ LUIS FELIX, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 173678 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.981 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MELITON ALDO BECERRA, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 179166, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.980 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MASSE HECTOR MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T. 45|3 de lujo, Nº 3807, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 67.275 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.982 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZO MODESTO RUBEN, ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.32 de Lujo Nº 1373, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 50.512 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.012 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ CANDIDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 147307, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 31.330 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.011 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINELLI NICOLAS JOSE, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 5772, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.256 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.014 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARISTANY JOSE LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 164757, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.018 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días el juicio "PROMOTORA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. c| MARIANO FERNANDEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Luis Jorge Olivero, rematará en Reconquista 590, Capital, el 25 de julio de 1963, a las 15 horas, los siguientes bienes: 373 Ralager de luz BTA, 6 volts, Ind. Arg.; 200 Ralager de bocina BTA, de 6 volts. Ind. Arg.; 200 Ralager de bocinas BTA, de 12 volts, Ind. Arg.; 204 Bobinas Electrolite baño aceite, 6 volts, de Ignición Universal, Ind. Arg.; 185 Bobinas Electrolite tipo Bosch, 12 volts, de Ignición, Ind. Arg.; 300 Bobinas Electrolite baño de aceite, 12 volts, I. V., Ind. Arg.; 3.000 Bujías NGK-B 56 L, Ind. Japonesa, en cajas de 10 unidades cada una. 5.000 Bujías NGK-B 4, Ind Japonesa; 2.000 bujías NGK-B 46 L. Ind. Japonesa; 130 Bobinas Electrolite Sena, 12 volts, Ind. Arg.; 240 Latas de Líquido de freno Frenoil. — Se exhiben en la misma dirección del remate. — Sin base. — Al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 63.029 v.15|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|VILLARROEL, JUAN CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Salguero 2751, Capital, donde se exhibe, el 16 de julio de 1963, a las 11 horas, un automotor marca "Ford", modelo año 1961, serie F 600, carrozado como furgón térmico motor Nº F60LBAL 130142 de 160 c. v., patente Nº 09213, de Mendoza; en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 269.167,50. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.375-v.15|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 8|7|63.

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "PEREIRO AVELLA RAUL c|HERNANDEZ TOMAS, s|ejec. prendaria", que el martillero Jesús E. Herrero, rematará en la calle Lavalle 2139, Cap., donde se exhibe, el día 26 de julio de 1963, a las 15 hs., un automotor, marca "Borgward", modelo 1956, motor Nº 609097, unidad usada y en el estado que se encuentra; patente Nº 620.159, de la Cap., con rueda de auxilio. — Sujeto a aprobación. — Base $ 147.500. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.085 v.15|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CABRERA Y GARAVENTA S.R.L., c|PASCUAL R. PEDUTO Y CIA., s|ejecprend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, el 26 de julio de 1963, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset, sistema rotativa, marca "Cabrenta", modelo 170, Nº 484, motor "Siam" Nº 282.737 de 1 c. v., bomba de aire marca "Siam" Nº 276.305 de 1 c. v., que se exhibe en Vieytes 1801. Sujeto a aprobación judicial. Base pesos 185.000. Al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.813-v.15|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FRANCHINO, JOSE LUIS contra VELOZO, RAFAEL sobre ejecución prendaria", que el martillero Orlando N. Rodríguez rematará en Maza 2247, Capital, el 24 de julio de 1963, a las 16 horas, el siguiente bien: "Un automóvil taxímetro, marca Chrysler, modelo 1938, chapa de esta Capital. Nº 12.354, año 1961, motor seis cilindros Nº C1814935, equipado con todo lo necesario para su normal funcionamiento y en el estado que se encuentra; se exhibe en el lugar indicado. Base $ 56.250 m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Venta al contado y al mejor postor. El automóvil se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.12|7-Nº 63.094-v.15|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CASTELNUOVO ALFREDO LUIS, c|HORACIO NORBERTO GUIDA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 de julio actual, hora 10, una motoneta Siam-Lambretta, modelo año 1957, motor D. 3-13451, bastidos D08900, 125 cc. Pat. 89882. Capital Federal. Se exhibe J. E. Uriburu 1543. Base m$n. 22.400.—.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Ricardo Sylvestre, secretario.
$ 720.— e.12|7-Nº 63.047-v.15|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 3, de Capital Federal, Secretaría 6, comunica por tres días en juicio "FINAR S. A. c|A. STEIN Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Rubén Montero Lacasa, rematará en Moretto 1339 —donde se exhibe— el 30 de julio de 1963, a las 10.30, un cilindro para doblar chapas marca Mys, modelo 1961, Nº 1110, motor acoplado C. G. Z., modelo 960, de 7½ H. P., 220|380 volts de 950 r. p. m., Nº 247, para uso industrial. Base $ 218.000.— moneda nacional. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.12|7-Nº 62.775-v.15|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BOTTAZZI PEDRO contra NESTOR FRANCISCO CASAL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Joaquín Romero rematará en la calle Av. San Martín y Gazcón, localidad Baradero, Prov. Buenos Aires, el día veintisiete de julio de 1963, a las 14 y 30 horas, un chassis camión usado marca Ford F - 900, modelo año 1956, motor N. F - 9086 H- 70329 chapa municipal de la Provincia de Buenos Aires, número 678-210, en el estado en que se encuentra. Base $ 149.793 m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Ambas en dinero efectivo. El bien se entregará al aprobarse el remate.
Buenos Aires, 7 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.12|7-Nº 62.962-v.15|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "HERMAN HOLLENBERG E HIJOS, c|FLEITAS JULIO OSCAR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 19 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un televisor marca Essex, modelo H. M. 21, Nº 65.410, en estado de funcionamiento. Base $ 18.060.—. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960.— e.12|7-Nº 62.911-v.15|7|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "FINANCIERA MARSELLA S.A. c|CARLOS A. LENNA s| cobro ejecutivo", que el Martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 25 de julio de 1963, a las 18,15 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, la Unidad Número Ocho del tercer piso (Departamento Nº 6), de la finca sita en la Capital Federal, calle Libertad Nº 131|133|135, teniendo entrada la citada unidad por el Nº 133. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 317.333,33, m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e.12 7 Nº 62.871 v.17|7|63

Nº 6

Juez de Comercio Nº 6, comunica 3 días en el juicio RAGO FRANCISCO VISCOMI JUAN, ejec., que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 19 del cte., en la calle San José 1754, a las hs., el siguiente bien: un camión marca Ford 1956, motor FGU 65563, año 1960, con patente 716057, en estado en que se encuentre. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 480.— e.12|7 Nº 62.881 v.13|7|63

Nº 7

Por orden del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría 13, a cargo interinamente del autorizante, se hace saber, por 3 días en autos "SIMON LEFF e HIJO c|ARCIERI JOSE y OTRO", s|Ejec. Prend., que el martillero Enrique Eboli, rematará en Pavón 4232, el 31 de julio a las 15 hs., una Pick-Up, Rastrojero, modelo 1956, motor 694.102, patente Cap. Federal 310.849. — El bien se entregará después de aprobado remate judicial. — Base $ 107.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Juan José Salinas, secretario interino.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.838 v.15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|FULL FASHIONED ARGENTINA S.A., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Divisuma 24, Nº 333933, completamente equipada. Al contado. — Base $ 49.800, m|n. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 10 julio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.030 v.15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I., c|PECHINI VIRGILIO RAFAEL, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 26 de julio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de calcular marca Olivetti, modelo Divisuma 14, Nº 87540, completamente equipada. — Base, pesos 30.000, m|n. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800.— e.12|7 Nº 63.031 v.13|7|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA TOLEDO S.R.L. contra SITA ANTONIO y HENDLER GIERZON" ejecución prendaria, que el

martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará, el sábado 20 de julio, a las 16 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, Av. Juan B. Justo 5302, una motocicleta marca Gilera (modelo 1961) motor Nº 190 RA. 20365, de 150 cc. y cuadro 190 RA-20365. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.12|7 Nº 62.890 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, comunica por tres días que, en los autos "MORENO Y CINELLI S. R. L. c|VICENTE, ALBERTO SEBASTIAN ejec|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 24|7|63, a las 10.30 horas, en el local calle J. A. Pacheco de Melo 2115, donde se exhibe, un automóvil Humber sedan 4 ptas., mod. año 1938, motor Nº 5001136, Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 838040. Base $ 96.339 m|n. Al contado. Seña 30 o|o, Com. 10 o|o. (En caso de no haber postores saldrá nuevamente a la venta media hora después con la base retasada en un 50 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate).
Buenos Aires julio 8 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440 e.12|7 Nº 62.975 v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. c|BARBIERI BENJAMIN s|ejec. prendaria, que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 30 de julio, a las 18 horas, en Blanco Encalada 5129, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 Televisor marca Don-Electric, modelo Consola Real 4632. Base $ 24.125. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, el bien será entregado una vez aprobado el remate
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.792 v.15|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DE CARLUCCI JUAN C." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169139. completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.740 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.12|7 Nº 62.877 v.15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "EL AMANECER S.R.L. c|ROZO NIKOLIN y otros, s|ejec." que el martillero Julio C. Ibáñez, el día 19 de julio de 1963, a las 14 horas, en Honduras 4370. rematará muebles y útiles de peluquería para damas, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 480 e.12|7 Nº 62.812 v.13|7|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "MONTESANO HNOS. c|DE PAOLI LEONARDO s|ejec. prend." que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, el 26 de julio de 1963, a las 17.10 horas, el siguiente objeto: Un colectivo marca "Bedford", motor marca Perkins número 3057122, modelo año 1950, chasis Nº 10.046, que se exhibe en Pasaje Juan León Palliere 1375. Sujeto a aprobación judicial. Base $ 50.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.814 v.15|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "DELGADO, NORBERTO ABEL c|AYALE, JULIO y otro, ejec. prendaria", que el martillero Roberto Meira, rematará en la calle Tacuarí Nº 684. Piso 1º, Capital, el día 27 de julio de 1963, a las 15 horas, el automóvil usado marca "Studebaker", modelo 1937, 6 cilindros, motor Nº D-159437. — Base $ 20.000 m|n. (50 o|o deuda), al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien se exhibe en Chile 1145.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.069 v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "IZUEL EMILIO c| LUISA WAJNER de SOTO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el día 29 de julio de 1963, a las 13 hs., en la calle Sarmiento 1964, Capital, donde se encuentra el bien en exhibición, lo siguiente: "Un automotor marca Playmouth, modelo año 1941, carrocería tipo furgón ,motor Nº P10-387095, patente en trámite. Base: pesos 48.150. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.12|7-Nº 63.064-v.15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "PRO DEC S. R. L., s|quiebra" (Decoraciones comerciales, instalación negocios y manipulación maderas), que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará los días 16 y 17 de julio, desde las 15 hs., en la fábrica de la fallida, calle San Pedro 3877, Capital, los bienes inventariados a fs. 60|63 de autos, consistentes, entre otros, en: madera de cedro, de pino, petiriby, terciado y otras; calas de 4, 5 y 12 caballetes; 11 bancos carpintero; 9 sargentos; 7 prensas de mano; piedra de afilar con rueda esmeril; moledora con motor Alsc; tronchadora Stanley Tyre (made U.S.A.), 230 volts; coleros, cola "La Estrella"; materiales eléctricos nuevos; 140 tiras caños de 5|8 y 3|4; caños flexibles de 1", 3|4" y 3"; 250 cajas octogonales y cuadradas; reactancias; tubos luz fluorescente; conectadores de hierro cincado y aluminio; zócalos, abrazaderas, etc.; planchuelas hierro; tornillos y clavos div. medidas; placas celotex y de cielo raso, de yeso, acústicas; pantallas, molduras, etc.; placards en guatambú lustrado; escritorios en petiriby lustrado, en guatambú y en caoba, modernos; mesas de dibujo; muebles y útiles oficina, máquina de calcular "Olivetti - Divisuma 14" y de escribir "Remington"; armarios para personal; cristales, vitreas, estanterías y muchos lotes que se exhiben en el lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.760.— e.12|7-Nº 62.914-v.13|7|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por 3 días en los autos "ORVETTA S. R. L. c|ROCA ANTONIO S., s|prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 27 de julio, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe, un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas, marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor número 6369313500479, chapa de la Capital Federal Nº 11605. Base $ 218.560 m|n. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.928-v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|KOCINA Y CIA. S. R. L. y LA ANONIMA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero designado, Atilio Roberto Bericua, rematará en la calle Pedro De Mendoza 2147, Capital, donde también se exhibe, el 22 de julio, a las 16 horas, el siguiente bien: un grupo motocompresor de aire marca C.L.M., tipo 2|603, capacidad 4,6 m3. por minuto, Nº 155|8, de procedencia francesa, equipado con motor Nº 270.682, marca C.L.M., potencia 34 H.P. Base, pesos 266.997, contado, comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.857-v.15|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: CENTRAL MOTOR S. A. C. e I. c|GIORGIO, VICENTE y LONGO, PEDRO ROBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en Rodríguez Peña 871, Capital, el día 26 de julio de 1963, a las 16.30 horas, un automotor marca De Soto, D-400, modelo año 1961, carrocería tipo chasis con cabina, motor número 140453, chasis Nº 1461902773, patente de la Capital Federal Nº 811.356, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 226.410. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 63.048-v.15|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días que en autos "RAMLE S. R. L. c|SARA BRESKY, s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco rematará el 31 de julio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 10 a 12 hs.): 1 mueble estilo inglés para televisión, marca "Odeón", radio y tocadiscos de 3 velocidades marca V. M., de más o menos 1,20 x 0,60 x 1 mts., en estado como se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado aprobada la subasta judicialmente (Art. 520, C. de Ptos.).
Buenos Aires, 8 julio 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 800.— e.12|7-Nº 62.829-v.13|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRONTERA PLATON, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de julio de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 7100, Nº 32279, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 43.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.12|7-Nº 62.876-v.15|7|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SANARGO S A. c|JUAN A. PERALTA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de julio actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, rematará un aclimatador de aire eléctrico Spring, A.200, 2 HP., Nº 15.152. Base m$n. 21.450. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720 e. 12|7 Nº 63.049 v. 15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "ASHBY, WILLIAM T. A. c|ARROYO, VICTOR R. s|emb. prev.", que el martillero Enrique Francisco Galanto rematará en Cabrera Nº 3751, el 20 de julio de 1963, hora 16, una camioneta Jeep, modelo 32.221, serie 2.110.686, motor Nº 614.406.189 M.R. S.E., patente prov. Mendoza 10-022 modelo 1957, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el local Cabrera Nº 3751. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 640 e. 12|7 Nº 62.825 v. 13|7|63

Juzg. Comercial Nº 14, Secret. Nº 27, comunica por 3 días en autos "LA REALIZADORA S.R.L. c|PRESTA OSVALDO A. s|ejec.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Rivadavia 7655, Capital, donde se exhibe, el 16 de julio de 1963, a las 9 hs., un auto marca "Nash", mod. 1942, 4 puertas. Base m$n. 49.078. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, tres de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 720 e. 12|7 Nº 63.116 v. 15|7|63

Juzg. Comercial Nº 14, Secret. Nº 27. comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S. R. L. c|SOLANO JUAN E. s|ejec.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Rivadavia 7655, Capital, donde se exhibe, el 16 de julio de 1963, a las 9.30 hs., una chatita "Rastrojero", motor Williys. Base m$n. 38.175. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 720 e. 12|7 Nº 63.114 v. 15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en autos "JOHNSON & JOHNSON S. A. ARG. c| HERRACO y otro s|ejec.", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 16 de julio, horas 10, en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 amoladora-pulidora "Indumac"; 1 amoladora "Indumac"; 5 amoladoras "Iame"; 1 aceladora c|motor "Mocar"; 1 motor "Mocar" 2 HP.; 3 cortadoras eléctricas de chapa p|3 r,p,m, "CKD"; 100 llaves fijas "Crovan"; 20 calisuares vs. medidas; 8 mechas cónicas de acero; 1 morsa Nº 5 "Tircu" y 20 aceiteras metálicas. Al contado; comisión 10 o|o. La entrega de los efectos será después de aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann. secretario.
$ 800 e. 12|7 Nº 62.880 v. 13|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES TASSANO S.R.L. c|DELAS, JUAN CELSO y DELAS, LILA ESTHER DURAN de s|Ejecución de Prenda", que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini, rematará el día 20 de julio de 1963, a las 11 hs., en la calle Cucha Cucha Nº 951, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automotor usado, marca "Ford", con Nº de fabricación 99A 995532, de 8 cilindros y de 105 CV., modelo año 1946, con carrocería sedan 4 puertas, chapa Nº 9.561, y con sus accesorios. Base $ 99.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 62.818 v. 15|7|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "SANARGO SOC. de RESP. LDA. c/ FANDIÑO OSVALDO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 julio actual. hora 9.30, rematará, en Paseo Colón 321, 1er. subsuelo, donde se exhibe: Un televisor eléctrico "Telrad", modelo 1500, Nº 500.954, y un estabilizador Reguvolt, Nº 45481. Base m$n. 11.000.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720. — e.12|7 Nº 63.044 v.15|7|63

Nº 15

Juzgado Comercial 15, Secretaría 29, comunica por tres días, en autos "DUC-DOC AMADEO J. c/PIRAINO PEDRO H., s/ejec.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará, en Bolivia 50, Capital, donde se exhibe, el 17 de julio de 1963, a las 9 hs.: Una coupé Ford, mod. 1937. Base m$n. 56.520. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 720. — e.12|7 Nº 63.117 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "KERSMAN SIMON ENRIQUE c/ANDRADE LEMA JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Osías Galperin, rematará, en el local Las Casas 3751, Capital, el día 26 de julio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford, modelo 1956, tipo carrocería camión F600, con motor marca Ford Nº F60Z6E-66593, de 168 C. V., 8 cil., chasis 66593, y patente 615175 Prov. de Buenos Aires, que se exhibe en Las Casas 3751, los lunes y miércoles, de 8 a 10 hs. Base, $ 47.422. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200. — e.12|7 Nº 62.841 v.15|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "MINBAR, MINGRONE y BARCA c/FINSTERWALD A. D. A. SRL., s/ej. prendaria", que el martillero Juan Bellini, rematará, en Camargo número 521, el 25 de julio 1963, hora 15, los siguientes bienes, en un solo block: 1 máquina coser Singer, eléctrica, mod. 31K15, Nº EE563836, c/motor Mech tipo M59, Nº R4328, de 1/4 C. V.; 1 máquina coser Singer, mod. 31K15, número B1531687, c/motor eléctrico Mech, tipo M57, Nº C.23051, de 1/4 C. V.; 1 máquina coser Singer mod. 31/15, número AB 255861, c/motor marca Mech, tipo M58, Nº A7113; 1 máquina coser Singer, mod. 22W1, Nº W221203, c/motor Mech, tipo M58, Nº A6645; 1 máquina coser Singer, mod. 22W1, Nº 172522, c/motor Mech, tipo M59, Nº R76921; 1 máquina coser Singer, mod. 108W20, Nº 427386, c/motor Mech, tipo M59, Nº R4354; 1 máquina coser Singer, mod. 108W20, Nº W499097, c/motor Czerwemy, tipo CHE15, Nº 79309, de 1/4 C. V.; 1 máquina cortar tela, circular, marca Proa, eléctrica, mod. AR5, Nº 2086; 64 moldes p/ vulcanizados de zapatillas p/ damas, a cte. eléctrica, c/resistencia; 1 máquina sierra sinfín, marca Galatte, c/ motor SHC 8017, de 1 C. V.; 1 balancín marca Argiro, Nº 11405, de 4 columnas, circular, c/motor marca Adas, Nº 5656, tipo T. R. Base $ 415.000 m|n. (50 % de la deuda). Seña 30 %. Com. 10 %, al contado.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 62.836 v.15|7|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días, en autos "FERRER UBALDO c/FANELLI ORLANDO, s/ejec.", que el martillero Angel Squeri, rematará, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el día 18 de julio de 1963, a las 11.30 horas, los siguientes bienes: Un televisor Transister; una heladera eléctrica Lihuén; un lavarropas Siam Hoover; dos sillones tapizados; un juego cubiertos de 48 piezas; un bahut estilo moderno; una mesa-cocina tipo fórmica y un macetero metálico. Al contado. Sin base. Seña 10 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000. — e.12|7 Nº 62.800 v.17|7|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos caratulados "PEREZ ROLDAN RAFAEL contra NIEVAS ENRIQUE, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo, rematará, el día 20 de julio, a las 11.30 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe: Un automóvil marca "Isard" T-700, sedan de dos puertas, modelo 1961, motor Nº X70-063-457, chasis Nº 60-7283. Base $ 184.373, al contado, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el artículo 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200. — e.12|7 Nº 62.950 v.15|7|63

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

REMATE JUDICIAL. — Orden Juez Primer Juzgado Civil, Secretaría 2, Ala Este, Planta Baja, Casa de Gobierno, autos 75.876: "Ehorto Juez Nac. Cap. Federal en J: "GRIMALDI JUAN N. c/RAINERI PABLO, s/ejecutivo por S/D.", martillero C. Suárez Blanco, rematará, calle Perito Moreno Nº 187, Godoy Cruz, Mendoza, día 3 de setiembre 1963, 10 horas, sin base y mejor postor: 524 pares zapatos modelo presilla, diversos colores y medidas; 630 ídem gacela; 227 ídem botitas; 503 ídem para varón; 110 ídem abotinados, 8 idem mocasines; 220 ídem sandalias; todos para niños. 1 mostrador-vitrina 24 cajones; 1 mostrador madera; 4 sillones tapizados y 4 banquetas para zapatería, propiedad del demandado. Lugar exhibición: Perito Moreno 187, Godoy Cruz. El comprador depositará acto remate 10 % seña, más comisión de ley; saldo al aprobarse. Más informes Secretaría Juzgado o domicilio martillero: Salta 1333, Mendoza. — Primera Circunscripción Judicial. Primer Juzgado en lo Cicil, Comercial y Minas. Secretaría Nº 9.

$ 1.120. — e.12|7 Nº 63.097 v.13|7|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

Asociación Argentina de Criadores de Santa Gertrudis

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca número 610 6º piso, Capital Federal, el lunes 22 de julio de 1963, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Renovación de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 192. — e.12|7-Nº 62.787 v.13|7|63

"A. MAGNANELLI"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963 a las 19 hs., en Paraná 976 pta. baja tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3º Elección Directorio titular y suplente.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Modificación Estatuto suprimiendo actividades inmobiliarias (art. 2º inc. d). — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|7-Nº 62.819 v.17|7|63

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.
Registro Nº 9.386

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963 a las 11 horas, en Av. San Martín 4274. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio. Ejercicio al 31 de marzo de 1963;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|7-Nº 62.842 v.17|7|63

AZCUENAGA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse el día 23 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en Av. Córdoba 1367, piso 11, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Anexos A y B. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º — Fijación del número y elección de Directores.

4º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 3.200. e.12|7. — Nº 63.042 v.17|7|63

AGRUPACION PRO-DEFENSA Y ELEVACION DE LA MUJER - ADEM.

Señores consocios: La Comisión Directiva, en cumplimiento de las prescripciones del Art. 43º de nuestros Estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle José Juan Biedma Nº 626, Capital Federal, el día 27 de julio, a las 19 horas. en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum en segunda convocatoria, media hora después, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 23º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º — Elección de las siguientes autoridades: a) Presidente y Vicepresidente por cuatro años. — b) Siete miembros titulares de la C. Directiva por cuatro años. — c) Tres Vocales Suplentes por dos años. — d) Tres Titulares y Tres Suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos por dos años. — Buenos Aires, 15 de junio de 1963.

$ 160. e.12|7. — Nº 62.989 v.12|7|63

AGROAR S.A.I.C. y F.
Nº 11.469

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, en el domicilio de la Sociedad, calle José León Suárez Nº 5656, Capital, a las 17 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un Síndico ad hoc.

2º — Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1962.

3º — Ratificación de la actuación del Directorio.

4º — Elección de los Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|7. — Nº 62.932 v.17|7|63

ASOCIACION ARGENTINA DE PATO

Tercera Asamblea General Extraordinaria. — Lunes 15 de julio, a las 19 horas, en el local del Círculo de Suboficiales de Prefectura Nacional Marítima, calle Río Bamba Nº 178, Capital, para tratar el Orden del Día cursada a los Campos. — Buenos Aires, julio 1º de 1963.

$ 96. e.12|7. — Nº 63.692 v.13|7|63

ABADI LIMITADA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 24 de julio 1963, 18 horas, en Salta 226, 3º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerará documentos, Art. 347 C. de C., Ejercicio 31|3|1963.

2º — Fijación números directores y su elección por un año.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|7. — Nº 63.104 v.17|7|63

"B"

BOGOTA S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 16.199

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1963, a las 19 horas, en Salvador M. del Carril 4587, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Considerar remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|7-Nº 62.845 v.17|7|63

BACKER & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio de 1963, 19 horas, en Perú 556, para tratar:

Ratificación modificación Art. 3º Estatutos con creación acciones ordinarias de cinco votos.

Modificación Art. 4º Estatutos.

Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 63.074 v.17|7|63

BAUTISTA HERMANOS S.A.C.I.G.A.F.
Nº 15.110

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 9.45 horas, en Avda. Caseros 3217, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades de ambos ejercicios;

3º Elección de Directores y Síndicos. (Art. 18 y 27 del Estatuto Social);

4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 16.000.000,— en acciones de clase "B";

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7 Nº 63.057 v.17|7|63

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Expte.: Nº 908

El Directorio de Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Paraguay Nº 4902 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores señores: Sagunto Sanz Surraco, Luis Angel Serra, Carlos Guajardo, Angel Viggiolo y Carlos M. Zavalla y Síndico Titular, señor Alberto M. Cherubini.

2º Designación de los cargos de Directores titulares que resulten vacantes por aceptación de renuncias, según el punto anterior; y en reemplazo de los Directores Aníbal Astesiano, Héctor Quiroga Rosales y Manlio Ardigó, que han terminado sus mandatos; y Guillermo Mosso, cuya renuncia fue aceptada con anterioridad; y dos Directores suplentes.

3º Fijación de la remuneración especial del Gerente General Interino, Director Aníbal Astesiano.

4º Designación de dos accionistas para que autoricen y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19º del estatuto vigente para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente reguardo bancario, con tres días de anticipación al señalado para el acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. — e.12|7-Nº 62.781 v.17|7|63

"C"

COPAIL
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 1449. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, correspondientes al 25º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24º de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|7 Nº 62.827 v.17|7|63.

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DE SUD S. A.
De la Cámara Argentina de la Construcción

El Directorio de la Compañía Abastecedora y Constructora del Sud S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 27, 7º piso N., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas sobre la situación de la empresa.

2º Ratificación del llamado a convocatoria de acreedores.

3º Renuncia del Directorio.

4º Reforma de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7 Nº 63.054 v.17|7|63

CLUB NAUTICO BUCHARDO
Registro Nº 791

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO Nº 56

Señor asociado:

La Comisión Directiva del Club Náutico Buchardo, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, se complace en invitar a los señores socios, Plenos, Activos y Vitalicios comprendidos hasta el Nº 7569 y socias Familiares de las Categorías arriba mencionadas, comprendidas hasta el Nº 1801, inclusive, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, sito en la Avda. Comodoro Rivadavia 1202 esq. Leopoldo Lugones, Capital, el día viernes 26 de julio de 1963, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 56, comprendido entre el 1º de mayo de 1962 y el 30 de abril de 1963.

2º Autorización a la C.D. a conceder al socio Honorario Sr. Vito Dumas, el uso de una amarra en la Sede Náutica de San Isidro, sin cargo.

3º Por renuncia colectiva de los actuales miembros de la Comisión Directiva electos en la Asamblea Extraordinaria del 15 de mayo de 1963, elección por dos años de: Presidente, Vicecomodoro, Tesorero, y dos Vocales Titulares; Elección por un año de: Comodoro, Capitán, Secretario y dos Vocales Titulares. Elección de Tres Vocales Suplentes y dos Revisadores de Cuentas por un año, por terminación de mandato.

4º Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Roberto A. Cupolo, presidente; Juan A. Macchi, secretario.

$ 224 e.12|7 Nº 62.907 v.12|7|63

CIRCULO DE LA PRENSA
Protección Recíproca
Rodríguez Peña 80

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 del corriente, a las 21.30 en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, de acuerdo con lo dispeusto en el artículo 57º del Estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1962-1963.

3º Ratificación de la cuota mensual para los socios activos y participantes de $ 150 y de la cuota de ingreso para los activos: $ 100 por cada año de ejercicio de la profesión hasta los primeros 10; de 10 a 20, $ 150, y por cada año que exceda $ 200 (Art. 20º). — Raúl Fernández, presidente y Alejandro Nespral, secretario general.

Nota: Si a la hora fijada en la convocatoria a asamblea no concurriera la mitad más uno de los socios que tiene la institución, la misma se realizará media hora después con los socios activos que estuviesen presentes. (Art. 57º).

$ 56 e.12|7 Nº 63.068 v.12|7|63

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
Asociación Civil con Personería Jurídica Acordada por el Decreto Nº 1563 del 27|1|944

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Consecuente con lo establecido en el Artículo 28 de nuestros Estatutos inciso a y b, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, calle Av. Santa Fe 3288, P. 2º A., con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización;

2º Elección de cinco Miembros Titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, y cuatro Miembros Suplentes por el término de un año;

3º Elección de dos Miembros Titulares del Organo de Fiscalización, por el término de dos años, y dos Miembros Suplentes por el término de un año;

4º Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. — Jorge A. Isely, presidente; Ildefonso J. Sánchez, secretario

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local social, calle Av. Santa Fe 3288, p. 2º. A., Capital.

Para poder asistir y votar en las Asambleas, se requiere ser Socio Activo y estar al día con la Tesorería, de acuerdo al artículo 14 inciso a) de los Estatutos.

$ 528 e.12|7 Nº 62.963 v.15|7|63

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A.

El Directorio de la Compañía Abastecedora y Contructora del Sud S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 27, 7º piso N., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1962;

2º Fijación del número de directores;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 63.053 v.17|7|63

COMPAÑIA ARENERA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de julio de 1963, a las 20.30 hs., en Paraná 1273, planta baja, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del buque motor Don Diego;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.976 v.17|7|63

"E"

ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A. N. 9.716

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|63 y distribución de utilidades.

2º Destino del Saldo de revalúo contable Ley 15.272.

3º Aumento el capital autorizado.

4º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7 Nº 62.937 v.17|7|63

ELECTROMETAL S. A.
adustrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, S. S., Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000, de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de los Estatutos.

2º Tratar las renuncias presentadas por los señores Directores y Síndicos y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|7 Nº 63.050 v.17|7|63

"F"

FRESNAL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, en Avda. Pte. R. S. Peña 832, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Cód. de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.822 v.17|7|63

FRANCESCHI, BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas en la calle Callao 863, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.844 v.17|7|63.

F A D E P
Fundada el 7 de abril de 1938

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 25 de junio de 1963.

Dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 38 del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local del Club de Pescadores de Buenos Aires (frente al Aeroparque), a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de acuerdo con el artículo 6 del estatuto de las afiliaciones otorgadas durante el ejercicio "ad referendum" de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ingresos y egresos, inventario e informe del revisor de cuentas.

3º Elección de ocho consejeros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Selva Andrade, Roberto J. Varela, Héctor Vanolli, Jorge Basus, Gustavo A. Erdmann, José Llauró, Víctor Pizarro y Walter Sutton; un consejero titular por un año, en reemplazo del señor Mario Bonacossa, que falleció; dos vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Lifsichtz y Adolfo Scheider; un revisor de cuentas titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los señores Pablo N. Valle y Pedro L. Lopina.

4º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la asamblea y en unión del presidente y secretario. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.

$ 528.— e.12|7-Nº 63.008-v.15|7|63

"H"

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Agüero 63, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación honorarios directores y síndicos.

4º Fijación número de miembros que integrará el nuevo Directorio; elección de los mismos y elección de síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|7-Nº 63.025-v.15|7|63

HEVIA S. A. I. C.

Convócase a accionistas Asamblea General Extraordinaria para 27 julio 1963, 10 horas, en Alsina 912, Capital, para tratar:

a) Cambio domicilio sede social;

b) Dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 720.— e.12|7-Nº 63.086-v.15|7|63

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS SALADILLO S.A.I.C. y F.
Nº 8.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 10 horas en Tacuarí 615, Capital, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1962;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Determinaciones a adoptar con motivo del incendio que afectó al establecimiento de Comodoro Rivadavia;

4º Designación del Síndico titular y suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.933 v.17|7|63

IPANE S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro I. G. J. Nº 11.834

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de julio de 1963 a las 18 horas, en nuestra sede social calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso "A", Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.780 v.17|7|63.

IGNACIO FRANCISCO SAVIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 13.801

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 14 horas en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijar el número y elegir directores;

3º Elegir síndico titular y suplente;

4º Elegir dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600. —e.12|7 Nº 63.103 v.17|7|63

INDUSTRIAS FONOELECTRICAS CONTINENTAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1963, a las 10 horas, en Superí 3530, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de marzo de 1963.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 62.908-v.17|7|63

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente N. 5471

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 16,30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el artículo 10º de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.600.— e.12|7-Nº 62.949-v.17|7|63

"L"

LA LLAVE DE ORO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 1963 a las 9.30 horas, en el local de Avda. Federico Lacroze 4114, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio;

2º Retribuciones a directores y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 69.997-v.17|7|63

LICTOR, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANDATARIA Y DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 11.708

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de julio de 1963, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem Nro. 651, 8º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º) Elección del síndico titular y suplente;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 63.105-v.17|7|63

LA SEMANA MEDICA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la Compañía, Lavalle 1334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las autoridades, fijando el número de directores y elección de los mismos por dos años;

2º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

3º) Aumento de capital;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.115-v.17|7|63

"M"

MOTOR ONCE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, en nuestra sede social calle Tucumán 3001, Capital Federal, en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, así como también de Síndico titular y suplente.

3º Aumento de capital y emisión de acciones. Modificación del Art. 23 de los estatutos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.843 v.17|7|63.

MOZOTEGUI, ARRIOLA INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963, destino de las utilidades;

2º Elección de Síndicos titular y suplente;

3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1962 1963, a Directores con funciones administrativas;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 62.990 v.17|7|63

"N"

N I B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 1252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del Código Comercio, Ejercicio 31|3|63;

2º Elección de un Director suplente, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.970 v.17|7|63.

"P"

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1963, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio al 31|3|63, destino de las utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico;

2º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 63.020 v.17|7|63

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1963, a las 9 horas, en Malabia 444, para tratar:

1º Adquisición inmueble para depósito.

2º Alquisición de equipo de maquinarias.

3º Aumento de capital autorizado.
4º Consideración renuncia de directores y nuevas designaciones.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.934-v.17|7|63

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Av. de Mayo 666, 8º piso, Buenos Aires, el día 25 de julio de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.093-v.17|7|63

PICHI — MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Sarmiento 459 - Nº 3º Of. 4 - Capital
Nº 12190
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1963 a las 18.30 hs., en Larrea 95, 2º pº, Cap. para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com.;
2º) Elección de directores titulares, previa fijación de su número, y de síndico titular y suplente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.111-v.17|7|63

"R"

RICARO P. HAAS
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27|7|63, a las 18 horas en Maipú 849, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|12|62.
2º Resolver sobre incorporación a la Sociedad, activo y pasivo desenvolvimiento comercial Ricardo P. Haas dispuesta por Honorable Directorio.
3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.824 v.17|7|63.

ROVIRA S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº de Registro 12.431

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1963 a las 11 horas, en Rivadavia 5012, 1º Piso, Capital Federal, para tratr:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Elegir Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.833 v.17|7|63

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Comercial y de Financiaciones
Exp. Nº 11.637
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 15.30 horas, en Tucumán 786, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado al 31 de marzo de 1963.
2º Elegir un director titular, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.979-v.17|7|63

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14º de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1963, a las 10 hs., en Paso 424, Capital, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de marzo 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.007-v.17|7|63

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
Nº de Registro 1.494

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1963, 11 horas, en Chacabuco 567, para tratar:
1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 31 de marzo de 1963.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|7. — Nº 62.977 v.17|7|63

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, el 18 de julio 1963, 17 horas, en San Martín 66, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1963.
2º — Elección de Directores.
3º — Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|7. — Nº 62.969 v.17|7|63

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local Esquiú 1252, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Capitalización parte saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º — Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a $ 30.000.000, según Art. 5º de los Estatutos.
5º — Elección de Síndico y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 62.991 v.17|7|63

SAPYET S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, el día 18 de julio de 1963, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de la Distribución de Utilidades aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1963.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 62.938 v.17|7|63

SAN CARLOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en Río Bamba 1059, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección del nuevo Directorio por terminación de mandato.
3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 62.917 v.17|7|63

SALTA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10282

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1963, a las 8 horas, en el local Larrazábal 2879, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 63.072 v.17|7|63

"T"

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Constructora, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación relativa al Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Retribución Directores.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como un Síndico titular, un Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.790 v.17|7|63

TRANSITER ARGENTINA S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27|7|63, a las 18 horas, en Maipú 849, Capital Federal para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C.C. al 31|12|62.
2º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 62.826 v.17|7|63

"V"

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION S. A.
Reconquista 46, Capital
Registro Nº 2912
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Reconquista Nº 46, 2º piso, oficina 232, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Destino a darse a las utilidades;
3º Elección de Director Titular y Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Diretcorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.960 v.17|7|63

VEDEX S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|63, a las 19 hs., en H. Irigoyen Nº 1144, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de doc. Art. 347, del C. de Com. por ejercicio 31|3|63 y distribución de utilidades;
2º Fijación número de Directores y su elección por un año;
3º Elección Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 62.947 v.17|7|63

VIEDMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 134 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, inc. 1º Cód. de Comercio, del noveno ejercicio al 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.866 v.17|7|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Capital, avisan que Homero Félix Toyos vende a Benito Gutiérrez y Luis Carlos Pirani, su negocio de carnicería y venta de fruta y verdura, calle ACEVEDO Nº 2482, Cap. Recl. ley y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 800.— e.12|7-Nº 63.004-v.17|7|63

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta" Inmobiliaria, con oficinas en la calle Rivadavia 2786, 2º "C", Capital, avisa que: Felipe Velazco, vende a Bernardo Sapcarú su negocio de quiosco de golosinas, cigarrillos por menor, libre de todo pasivo, ubicado en la calle AVELLANEDA 4180, Cap. — Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.823-v.17|7|63

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que la señora Regina Martínez viuda de González (Réd. Nº 424.636-002), vende su negocio de hotel sito en ALVAREZ THOMAS número 318, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez (Réd. Nº 61.018-002) y Sergio Horacio Rodríguez (Réd. número 714.036-002). Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.987-v.17|7|63

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Santiago Bretón vende, libre de toda deuda y gravamen, a José Paz Gestoso, su negocio de hotel, denominado "Malvinas", sito en ALSINA Nº 1112, pisos 3º, 4º y 5º, derecha, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas. Este aviso rectifica el anterior publicado del 17|4 al 22|4|63.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.920-v.17|7|63

"B"

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: que María Giraldes de Caamaño, vende a Celso Crespo, Oscar Gerónimo Solari, Delmiro Sarries, Delfina Vicites, Ramiro Vicites, A. González y otros, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle BRASIL 1302, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.806 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, avisan que Pablo Rodríguez vende a Manuel Martínez su negocio de despacho de pan y factura, calle BOMPLAND 2039, Capital. Recl. ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|7-Nº 63.005-v.17|7|63

"C"

Avisa el señor Vicente Falcón que vende su negocio de café, bar y casa de lunch, a los señores Claro Gumersindo Giménez, Raúl A. Giménez y Julio Ernesto Baizán, sito en la calle CUBA 2700 esq. NAHUEL HUAPI, de esta Capital. Reclamo de ley, Rivadavia 1141.
$ 800.— e.12|7-Nº 62.944-v.17|7|63

Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 776, P. "A", avisan que el doctor Alberto M. Futoransky, apoderado del señor Jesús Bertopoulos ha vendido su negocio de hotel "Marisol" a los señores Hugo Crudi y Félix Aufden Brinke, ubicado en CORRIENTES 4092, piso 2, libre de todo gravamen. Domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.878-v.17|7|63

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal. Vendedor: Vicente Martínez de la Fuente. Compradores: Carlos Alonso, Hugo Artemio Pineda y Carlos Alberto Retondaro. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.972-v.17|7|63

"CH"

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Francisco Antonio Trimarchi vende a Cayetano Guillermo Brondo su negocio de despensa sito en CHARCAS Nº 3331, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.12|7-Nº 58.756-v.17|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 17|6|63.

"D"

Al comercio: Los Sres. Porfirio Vidal, Avelino Vidal y José Vaqueiro, comunican que con fecha 31 de julio de 1961, vendieron el negocio de "Taller de Compostura de Calzado", sito en la calle DEFENSA 1174, Capital Federal, al señor Francisco Ricardo Delgado. — Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.835 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Mario Gigli y Víctor Salanitri venden a Juan Grasso, su negocio de carnicería, sito en la calle DR. FRANCISCO ARANGUREN 1301, de esta Capital. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.12|7-Nº 63.002-v.17|7|63

"G"

"Iguazú" Inmob. Balanceador Rubén R. Villatañe con Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: que David Alvarez Couso vende libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GABRIELA MISTRAL ex TEQUENDAMA 3100 esq. HELGUERA, a Roberto Salvador Mannino. Recl. de ley n|oficina domic. partes.

$ 1.200 e.12|7 Nº 62.957 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479 Cap., avisan que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan sito en GENERAL ARTIGAS Nº 3798, Cap., que la señora Delfina Rodríguez hacía a Manuel Martínez, Recl. Ley y Domic. partes n|ofic.

$ 800 e.12|7 Nº 62.995 v.17|7|63

"I"

Bruno y Cía. Balanc. y Mart. Públ., of. Avda. de Mayo 776, P. "A" avisan que Roberto Samuel Stoll ha vendido su negocio del ramo de despacho de comestibles, al por menor, a la señora Josefa Otilia de Alvarez, sito en la calle IRIARTE 4548|50. — Reclamaciones de ley, domicilio partes mis oficinas.

$ 800 e.12|7 Nº 62.879 v.17|7|63

José R. Arbelais y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Chacabuco 362, T. E. 33-8658, Capital, avisan que: Francisco Maya, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María Angélica Mardaraz, su negocio de hotel pensión, sito en INDEPENDENCIA 3131. — Declamos de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.808 v.17|7|63

"J"

Cobián, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 37-4501, avisan que: Rogelio Lemos, Feliciano Sánchez, Edesio Fernández, Luis Klin y Manuel Avellaneda venden a Ramón Ramos, Tomás Pérez, Manuel Vidal y Aladino Edelmiro Romero, su negocio de Hotel y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle JEAN JAURES Nº 273|75, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.12|7 Nº 63.037 v.17|7|63

Eduardo C. Medina, escribano, Viamonte 1337, P.B., avisa que José Rubén Piñeiro, José Manuel Sánchez y Emilio Miyar venden a César Riesgo y Juan Riesgo el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en JUAN FRANCISCO SEGUI 4472. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 800 e.12|7 Nº 63.095 v.17|7|63

"M"

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. público, ofic. en Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Héctor Calderón, vende a Laura Francisconi Vda. de Alcario su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle MENDOZA Nº 4360, Cap. — Reclamos de ley, partes en n|oficina.

$ 800.— e.12|7-Nº 62.803 v.17|7|63

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656 Cap. avisa: José Di Como vende a Fernando Amatto y Osvaldo Amatto, carnicería, venta de frutas y verduras, MALVINAS Nº 361, Cap. libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina, dom. de las partes.

$ 800 e.12|7 Nº 62.996 v.17|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital T. E. 40-3202 avisa que Andrés Souto vende a Amine Mussa y Zulma Labriola, su negocio de despacho de pan sito en la calle MORLOTE 1079, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 800 e.12|7 Nº 63.110 v.17|7|63

"P"

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Rivadavia Nº 6836, Local 34, Bis, Capital, avisan: Guido Plastina vende a Damiano Leone y Leonardo Leone, Negocio de Despensa y Bebidas Alcohólicas, sito en PEDERNERA Nº 137, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.899 v.17|7|63

Ramos, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias en Sarmiento 1480, piso 1, T.E. 40-0651 avisan: Armanda Martina Ontivero, Réditos Nº 847.377-009 vende a Fernando Alberto Lodeiro, Réditos en trámite y César López, Réditos 816.374-009, su negocio de hotel hospedaje, sito en la calle PARANA Nº 370, Capital, domicilio de los contratantes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.12|7 Nº 62.882 v.17|7|63

"R"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, T. E. 38-1035|4654, Capital; avisan que: Roberto Barbieri y Martina Bagni de Barbieri, venden a Teolindo Fraga Iglesias y Luciano Avelino Fraga, el despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, dos (2) juegos, sito en RONDEAU 1507 y PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1993|99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.807 v.17|7|63

Félix Goyen, vende su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, situado en ROSETI 120, Capital a Arturo Felip y Félix Enrique Diez. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley. Roseti 120, Capital.

$ 800.— e.12|7-Nº 62.850 v.17|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic.: Cangallo 1739, Cap., T.E. 40-3202, avisa que Antonio Fernández Rey y Manuel Barral venden a Adolfo Canalini, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas, sito en la calle RONDEAU 3800, Capital. — Recl. Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.109 v.17|7|63

"S"

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: Que Ana Serafina Pacienzia Vda. de Donadio, vende a Belisario Rodríguez, S. Blanco y otros, su negocio de cantina - restaurant, sito en la calle SAN JUAN 3325, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200. — e.12|7-Nº 62.793 v.17|7|63

Al comercio: Se avisa por el término de ley, que don Victorio Espósito, vende a los señores Silvestre Olivotti, Vito Bartolo Mezzomo y Domingo Saladino, su negocio de elaboración y venta de helados denominado "Heladería Nápoli", sito en la calle SAN JUAN número 1854, Capital. Libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, Formosa 620, Capital Federal, dom. partes.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.837 v.17|7|63

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º; T. E. 40-6867; avisan: Que "El Postillón — Roberto E. Velardoni y Cía., Soc. Com. por Acc.", vende su fondo de comercio, sito en la calle SARMIENTO 151, piso 6º (Correo Central), a José García y otros. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.810 v.17|7|63

Eugenio Espasandin, avisa al comercio que vende su mitad indivisa del fondo de comercio que se dedica a fiambrería, ubicado en esta Capital Federal, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 494, a Leonardo Janin. — Reclamos de Ley: Sánchez de Bustamante Nº 494, Buenos Aires, dom. partes.

$ 800.— e.12|7 Nº 63.071 v.17|7|63

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: José Quiveo Miranda (Insc. Réd. 194.694-007) y José Vázquez, venden su negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Vta. de bebidas envasadas, por menor, calle SERRANO 2459, a Serafín Estévez (Insc. Réd. 202.271-003), Guillermo Moure y Manuel Lema. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.016 v.17|7|63

Alfredo L. Giugale, Escribano Público Nacional, hace saber que Manuel Padín, vende su negocio de sastrería, sito en SAN MARTIN 552, al señor Eduardo Manuel Padín, con igual domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio citado. — Reclamos de Ley, en San Martín 552.

$ 800.— e.12|7 Nº 62.887 v.17|7|63

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Julia Lauria, vende, libre de toda deuda y gravamen a Recare y Cía. S.R.L., su negocio de Hotel-Pensión, sito en SARMIENTO Nº 1353, piso 1º, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.12|7 Nº 62.921 v.17|7|63

"T"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Elba Beatriz Cardoso, vende a Valeriano Alvarez y Oscar Antonio Domínguez, su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, calle THAMES Nº 1920, Cap. — Recl. Ley y Domic. partes n|ofic.

$ 800.— e.12|7 Nº 63.003 v.17|7|63

"V"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que José Luis García, Carlos Ricardo Coluccio y Jesús Antonio López, vende a Eleazar Castillo, José Castillo y Eleazar Castillo, su negocio de Carnicería, Fiambrería y Frutería, sito en la calle VEDIA Nº 2099, Cap. — Recl. Ley, y Domic. partes, en n|ofic.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.001 v.17|7|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1963, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de junio (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Orgentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 11,098 y el segundo premio al Nº 32.565, por lo que el símbolo sorteable resultó "6598", sin Títulos premiados. Sorteo día 28 de junio el premio mayor correspondió al Nº 39.427 y el segundo premio al número 22.610, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: 27-10; 5.000 y 10,000: 27-0: 25.000 y 50.000: 27; Plan D y E: 27-10; y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert - Presidente. — Título Nº 24.333, Plan D, emisión julio 1953, $ 2.000, María Zulema Rey, Magallanes 2832, Remedios de Escalada. — Título Nº 25.985, Plan D, emisión febrero 1954, $ 1,000, Clementina M. Mendiburu, Ing. Marconi 1867, Mar del Plata. — Título Nº 53.021, Plan D, emisión noviembre 1956, $ 4.000, Laura Angela Zavatarelli, Lacarra 432, Gerli. — Título Nº 75.301, Plan E, emisión agosto 1957, $ 6.000. Juan I. y María A. Novara, Tapalqué 4341, Capital. — Título Nº 90.478, Plan E. emisión junio 1958, $ 1.000, Julio Agostini, Miranda 1740, Hurlingham. — Título Nº 92.405, Plan E 1, emisión agosto 1958, $ 10.000, Palmira Margarita y Antonia P. de Ramonda, Campana 688, Dto. A, Capital. — Título número 99.344, Plan E 1, emisión enero 1959, $ 6.000, Delia Martín y Manuel Rodríguez, Asunción 4986, Capital. — Título Nº 109284, Plan E 1, emisión agosto 1959, $ 2.000, Juan Pavlnits y Eva Lenang, A. Storni 5970, Munro. — Título Nº 136481, Plan E 1, emisión enero 1961, $ 10.000, Procoro y Emilia Pereyra, Belgrano 1345, Caseros. — Título Nº 139461, Plan E 1, emisión marzo 1961, $ 10,000, Oscar y Rubén Rodríguez, Orévalo 602, V. Domínico. — Título Nº 142086, Plan E 1, emisión abril 1961, $ 25.000, Jorge Beceecece y Dora Agostinelli, E. Castro 573, Haedo. — Título Nº 148272, Plan E 1, emisión septiembre 1961, $ 10.000, Javier Stilma, Galicia 2414, Capital. — Título Nº 153870, Plan E 1, emisión enero 1962, $ 25.000, Francisca Abalo de Marín, Cachimayo 1872, Capital. — Título número 155599, Plan E 1, emisión marzo 1962, $ 10.000, Mercedes Barrionuevo y Rodolfo González, Charcas 2757, Lomas del Mirador. — Título Nº 163907, Plan E 1, emisión agosto 1962, $ 25 000, Alicia M. de Castro, Curupaytí 2645, Valentín Alsina. — Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Cibert, presidente.

$ 1.680 e.12|7 Nº 63.009 v.12|7|63

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Comunícase la emisión de 1.000 acciones al portador serie "D", de $ 1,000 v|n. c|u., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|3|63, aplicándose a su integración $ 920.000 que son parte del saldo del revalúo contable y quedando pendientes $ 80.000 hasta tanto se efectúe una nueva capitalización parcial o total del saldo de revalúo.

$ 960.— e.12|7 Nº 62.971 v.15|7|63

WEISBURD & Cía. Ltda. S. A.

Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública número 113|63 para la provisión de madera, chapas, pintura, caños y accesorios, cadena, chavetas, perfiles, hierro planchuelas, electrodos, silletas, elementos de frenos y de tracción para la reparación de vagones. Pliego de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 3 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Reconquista 331, Cap. Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 63.088 v.17|7|63

PIQUILLIN

S. A. I. F. C. I. y C.

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 17 de mayo de 1963 han quedado emitidas las series Seis a Veinticinco inclusive de acciones ordinarias de esta Sociedad, a su valor nominal.

$ 720.— e.12|7 Nº 62.935 v.15|7|63

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI Ltda. S. A.

Hace haber a los señores accionistas, por tres días, que en las publicaciones efectuadas desde el 14 al 18 de marzo de 1959, se ha deslizado un error tipográfico en la numeración de las series emitidas. Conforme a ello, déjase establecido que tales series corresponden a la 3ra., 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma. en lugar de las que figuran en los edictos oportunamente publicados. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7 Nº 62.940 v.15|7|63

MOISES KLEINMAN S. A.

Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas en cumplimiento del mandato de la Asamblea de fecha 22 de setiembre de 1962, el Directorio ha resuelto repartir la primera cuota del Revalúo practicado de acuerdo a la Ley Nº 15,272, consistiendo en:

1 Serie de Acciones Ordinarias "A".
4 Series de Acciones Ordinarias "B".
5 Series de Acciones Preferidas.

Por un valor total nominal de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 63.118 v.15|7|63

MOISES KLEINMAN S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al mandato de la Asamblea, el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de Acciones Ordinarias clase "B", valor nominal m$n. 5.000.000 y 20 series de Acciones Preferidas con dividendo único del 10% anual sin participación adicional, valor nominal m$n. 20.000.000, lo que totalizan la suma de m$n. 25.000.000 para pago de dividendo y saldo de Revalúo. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 63.119 v.15|7|63

JUSTO HNOS. Y CIA. S. A. (C.I.F.I.G.)

Perú Nº 317 — Buenos Aires

Se hace saber que por escritura Nº 402 pasada el 28 de junio de 1963 ante el Escribano Público don Miguel Rodríguez en el Registro Nº 531 de la Capital Federal a su cargo, ha quedado formalizada la resolución del Acta del Directorio de Justo Hnos. y Cía. S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Ganadera (C.I.F.I.G.) con domicilio legal en la calle Perú Nº 317 de la Capital Federal, que lleva el Nº 1648 del 11 de junio de 1963, aumentando el capital emitido que era de $ 31.250.000 m|n. c|l., en $ 4.687.500 m|n. c|l., quedando así el capital emitido elevado a la cantidad de $ 35.397.500 m|n. c|l. Dicha emisión está destinada al pago en acciones de la primera cuota del total de $ 24.493.622 del Revalúo Contable (Ley 15.272) del activo de la sociedad, sancionado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de octubre de 1962 y aprobado por Resolución P.J. 906 del 22 de mayo de 1963 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; cuya emisión de $ 4.687.500 representa el 15% del capital suscripto y realizado de $ 31.250.000; se emiten 46.875 acciones liberadas clase "B", 1 voto. Las nuevas acciones con derecho a dividendo desde el 1º de julio e 1963 se entregarán en proporción a la tenencia de cada accionista, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, esto es, protocolización del Acta, publicación el Boletín Oficial, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia, aprobación de la Comisión de Valeros y autorización para cotizar, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En cuanto a la liquidación de las fracciones menores de cinco acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|7 Nº 63.120 v.25|7|63

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 28 días del mes de junio de 1963, siendo las 15.10 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, escribano público y testigos que al final nombro y firman en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", calle Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo octagésimo cuarto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia, con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1: 2500 y el segundo de 1: 5000, dando por resultado, para los primeros, el símbolo S.68 y para los segundos U.L.4. El representante de la Inspección de Justicia, don Mario A. Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de los cajas que guardan las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto. y, previa lectura, la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Enrique Pinchi, vecinos hábiles y mayores de edad. C. L. Massafra. E. A. Pinchi. M. A. Saporito. Hay un sello. Hugo Fraga. Títulos redimidos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 119369, $ 2.500, Beatriz B. de Soubie, Rivadavia 5767, Capital, Vig. 5/35. — Valor Nominal Reducido: 159369, $ 1.290, Isidro Iñíguez, Cavanagh (Córdoba), Vig. 3/36. — 68894, $ 139,25, Alfredo Sander, J. Jaurés 270, Capital, Vig. 12/36. — Valor Original: $ 5.000 y $ 2.500, respectivamente. Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 530217, $ 2.800, Arnoldo Schödelsecker, General Urquiza 2258, Florida (Bs. As.), Vigencia 4/56. — 535860, $ 4.200, Arturo y Norberto Beltrán, Monte Buey (Cba.), Vig. 12/46. — 537542, $ 5.600, Justo Ramírez, Cabildo 1234, Capital, Vig. 3/47. — 553261, $ 3.600, María S. de Scarafoni, Av. de Mayo 765, Capitán Sarmiento (Bs. As.), Vig. 11/48. — 441480, $ 2.500. Carmelo Ricos, Venezuela 1164, 5º B, Capital, Vig. 7/40. — 432542, pesos 2.500, Ramona B. de Fernández Blanco, Viamonte 392, 2º piso, Capital, Vig. 4/40. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 795296, $ 200.000, Dr. Alejandro Czysch, Sarmiento 938, Capital, Vig. 6/63. — 740720, $ 150.000, Alfredo A. Acevedo, Quintana 375, Tres Arroyos, Vig. 11/61. — 795198, $ 100.000, Miguel y Ana Roncal, Román Báez (Bs. As.), Vig. 6/63. — 718641, pesos 100.000, Benjamín Suscas, 9 de Julio y Moreno, Villaguay (E. Ríos), Vig. 4/61. — 708299, $ 100.000, Emilio J. Ferro, Libertad 1571, Capital, Vig. 11/60. — 698658, $ 100.000, Silvia y Gloria Spinedi, Puán 230, Capital, Vig. 7/60. — 715554, $ 100.000, Susi E. Giordano y Flia., Bulnes (Cba.), Vig. 3/61. 745764, $ 50.000, Meir y Adela Golbert de Fuks, Corrientes 1366, Rosario, Vig. 1/62. — 730436, $ 50.000, Luis Riva, Lavalle 1554, Capital, Vig. 8/61. — 726595, pesos 50.000, Sara F. de Ettedgui y Flia., R. Freire 1080, Capital, Vig. 7/61. — 661943, $ 50.000, José y Rosalía M. de Borbely, San Lorenzo 646, Villa Ballester, Vig. 5/58. — 773252, $ 50.000, Griselda y Beatriz Valenciano, Sacanta (Cba.), Vig. 11/62. — 671171, $ 50.000, Eduardo Corsi y Sra., B. Alcorta 406, Moreno (Bs. As.), Vig. 11/58. — 738554, $ 50.000, José Buttini Rodríguez, Diagonal Norte 615, Capital, Vig. 10/61. — 675989, $ 50.000, María de Senillosa Alossia, Uruguay 1034, 4º piso, Capital, Vig. 7/59. — 756040, $ 25.000, Edgardo y Oscar Airaldo, Hersilia (S. Fe), Vig. 4/62. — 731895, $ 25.000, Horacio Di Salvo, Lavalle 1554, Capital, Vig. 8/61. — 770745, $ 25.000, Hesni Jahjah, Alberdi 262, Salta, Vig. 10/62. — 685725, $ 25.000, Silvia Aliciarcei, San Juan 1384, Villa María (Cba.), Vig. 9/59. — 783708, $ 25.000, Silvia Aragón, Gaboto 2368, Santa Fe, Vig. 3/63. — 733342, $ 25.000, Emilio G. Simes, Obispo Oro 193, Córdoba, Vig. 9/61. — 688453, pesos 25.000, Alberto y Luis Sábado, San Juan 3650, Capital, Vig. 11/59. 575487, $ 10.000, Ana S. de Schrödelsecker, General Urquiza 2258, Florida, Vig. 9/51. — 610539, $ 10.000, 610540, $ 7.000, 610541, $ 3.000, Arnoldo Schrödelsecker, Gral. Urquiza 2258, Florida, Vig. 5/55. — 608614, $ 10.000, 608615, $ 7.000, 608616, $ 3.000, Alejandro Mato, Avenida del Trabajo 3383, Capital, Vig. 3/55. — 656369, $ 10.000, Armando Poggi y Sra., Capilla del Señor (Bs. As.), Vig. 1/58. — 762777, $ 10.000, Susana I. Zima, Rivadavia 6665, Capital, Vig. 7/62. — 654630, $ 10.000, Margarita Schilling y Flia., Córdoba 487, Capital, Vig. 12/57. — 658174, $ 10.000, Norberto Coelli, L. N. Alem 443, Dolores (Bs. As.), Vig. 2/58. — 634762, $ 10.000, Sara de Tabeni, Belgrano 512, Quilmes, Vig. 10/56. — 617521, $ 10.000, Sebastián Beltrán y Flia., Monte Buey (Cba.), Vig. 10/55, — 596778, $ 7.000, 596779, $ 5.000, Ana N. Cardini, Av. Maipú 927, Vicente López, Vig. 6/54. — NOTA: Títulos redimidos cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: Sorteo del 31|5|1963: 705138, $ 100.000, Olga J. D'Agostino, Alem 707, Gral. Güemes (Salta), Vig. 10/60. — 788056, $ 25.000, César F. Chica, H. Yrigoyen 1255, Salta, Vig. 4/63. — 780854, $ 50.000, Juan Kutny, Avenida San Martín 81, Güemes (Salta), Vig. 2/63. — 788103, $ 50.000, Luis Salas Bernal y Flia., Campo Santo (Salta), Vig. 4/63. — Sorteo del 30|4|63: 785134, $ 25.000, Jorge R. Campos, Florida 220, V. San Martín (Jujuy), Vig. 3/63.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 05697 y que, por lo tanto, a los títulos del Plan A emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Nº 5697, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización S. A. Juan P. Sarthou. Presidente. Título redimido: 12-5697, $ 2.500, Roberto A. Schroeder, Alpachiri (La Pampa), Vig. 9/36. Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 11098 y que, por lo tanto, a los títulos del plan A emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 1098, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 21-1098, $ 1.000, Carlos Albaceti, Independencia y Jujuy, Mar del Plata, Vig. 11|39. — 12-1098, $ 1.000, Ubaldo Lasarte, Laprida 1543, Capital, Vig. 11|35. Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er, premio al Nº 17714 y que, por lo tanto, a los títulos del plan A emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 7714, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contrato. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 12-7714, $ 1.000, Graciano Cedari, Ayacucho (B. As.), Vig. 2|36. — 22-7714, $ 1.500, Carlos E. Coyzani, San Juan s|n., San Nicolás, Vig. 12|39. Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 39427 y que, por lo tanto, a los títulos del plan A emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 9427, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 39427 y el 2do. al Nº 22610 y que por lo tanto, a los títulos de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 27-10, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 38-0678, $ 2.500, José Ortega, 9 de Julio 55, Fuerte Gral. Roca (R. Negro). Vig. 10|41. — 36-0678, $ 1.500, Félix y R. Blac, R. M. Anchorena (La Pampa), Vig. 5|41. — 47-0678, $ 1.000, Victorio Goñi, Caronti 785, Bahía Blanca, Vig. 5|43. — 57-0678, $ 1.000, José Anconetani, Pedro Pico 572, Bahía Blanca, Vig. 2|44.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de junio de 1963 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 05697 y el 2do. al Nº 39160 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes C, D, F y F1, emitidos por "La Equitativa Capitalización" que lleven el símbolo 60-97, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. — En Buenos Aires, a 17 de junio de 1963, ante mí, Hugo Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización S. A.", Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador "Plan B" emitidos por "La Equitativa Capitalización", con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500 bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 61483, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 11480 — 11481 — 11482 — 11483 — 11484 — 2) 23980 — 23981 — 23982 — 23983 — 23984. — 3) 36480 — 36481 — 36482 — 36483 — 36484. — 4) 48980 — 48981 — 48982 — 48983 — 48984. — 5) 61480 — 61481 — 61482 — 61483 — 61484. — 6) 73980 — 73981 — 73982 — 73983 — 73984. — 7) 86480 — 86481 — 86482 — 86483 — 86484. — 8) 98980 — 98981 — 98982 — 98983 — 98984. — 9) 111480 — 111481 — 111482 — 111483 — 111484. — 10) 123980 — 123981 — 123982 — 123983 123984. 11) 136480 — 136481 — 136482 136483 — 136484. — 12) 148980 — 148981 — 148982 — 148983 — 148984. — 13) 161480 — 161481 — 161482 — 161483 — 161484. — El representante de la Inspección de Justicia don Mario A. Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet". El presente acto se dio por terminado siendo las 11,30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Domingo Paladino, que actuan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Cosmo L. Massafra. — D. Paladino. — Mario A. Saporito. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 86482, $ 2.500, Francisco Sezaeta, Olavarría (B. As.), Vig. 8|37. — 98983, $ 2.500. Rosa Calabrese, R. Peña 2557, Mar del Plata, Vig. 8|42. — 98984, $ 2.500, Vicente Frega, R. Peña 2557, Mar del Plata, Vig. 12|43. — NOTA: Títulos pendientes, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: Sorteo del 15|4|1963: 142695, $ 2.600. 142696, $ 2.600, Agustín Escalada Iriondo, C. Pellegrini 56, Salta, Vig. 5|42.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de junio de 1963 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 39427 y el 2do. al Nº 22610 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes D, E, F y G, emitidos por "Capitalizadora Argentina S. A." que lleven el símbolo 27-10, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 275678, $ 10.000, Juan y Rafael Alberdi, Callao 463, Capital, Vig. 12|52. — 278178, $ 10.000, Margarita Turner, Diág. Norte 788, Capital, Vig. 3|54. — 210678, $ 5.000, Ramón Miguez, Río Gallegos (S. Cruz), Vig. 1|47. — 135678, $ 2.000, Julio, Víctor y César Miguez, Río Gallegos (S. Cruz), Vig. 9|42. — 268178, $ 2.000. Oscar Ferrette, Argerich 2780, Capital, Vig. 5|50. — 200678, $ 1.000. Antonia Alonagaray, Constitución 2342, Virreyes, Bs. As., Vig. 12|44. — 170678, $ 1.000, José y Oscar Zarattini, Charcas 3758, Cap., Vig. 9|43. - 160678, $ 1.000, Oscar N. Claps, Av. de Vedia 2674, Cap. Vig. 7|43. — 143178, $ 1.000.—, Darío P. Lima, Bo. Rocamora, Posadas, (Misiones), Vig. 9|42. — 95678, $ 1.000.—, María M. Ricos, Urquiza 751, Concordia (E. Ríos), Vig. 9|41. — 235678, $ 1.000, María C. Pusterla, San Juan 773, Concordia (E. Ríos), Vig. 7|46. — En Buenos Aires, el día 28 de junio de 1963, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos del plan B, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose las siguientes combinaciones: LYO, EEY, NAU, RJB, RGA, ZRB. — El representante de la Inspección de Justicia, don Mario A. Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dio por terminado siendo las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Enrique A. Pinchi, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Cosmo L. Massafra. — E. A. Pinchi. — M. A. Saporito. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de junio de 1963 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 05697 y el 2º al Nº 39160 y que, por lo tanto, a los títulos del plan G emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 697-0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al número 11098 y el 2º al Nº 32565 y que, por lo tanto a los títulos del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 098—5, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — Título Redimido: 2—0985, pesos 1.000.—, Cándida P. de Moura, Muñoz 39, Ciudadela, Vig. 9|38. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de junio de 1962 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al número 17714 y el 2º al Nº 30835 y que, por lo tanto, a los títulos del plan G emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 714—5, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — Título redimido: 2—7145, $ 1.000.—, Olga M. Verzeguassi, Estomba 882, Bahía Blanca, Vig. 7|39. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 39427 y el 2º al Nº 22610 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes G, A y B, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 427—0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de junio de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 39427 y el 2º al Nº 22610 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes A y B emitidos por "La Fortuna" S. A. Argentina de Ahorro y Previsión, que lleven el símbolo 427—0, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — Títulos redimidos: 29756, $ 4.000.—, María Grancelli, H. Yrigoyen 629, Diamante (E. Ríos), Vig. 8|46. — 27192, $ 3.000.—, Pedro Compañy, San Luis 1532, Rosario, Vig. 5|46. — Valor Nominal Reducido: 17540, $ 186,37, Yenda L. Levy, Cangallo 318, Capital, Vig. 3|45. — Valor Original: $ 2.000.

La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 8.720.— e.12|7-Nº 62.992 v.12|7|63

LR2 RADIO ARGENTINA
LICITACION PUBLICA
Nº 3|63

Fecha de apertura 30|7|63, horas 17. Llámase a licitación pública Nº 3|63 para la adquisición de un equipo de radiodifusión de 20|5 Kw. y equipos auxiliares para funcionar en ondas medias.

Pliegos e informes en: Oficina de Compras de LR2 Radio Argentina, Av. Santa Fe 2043, Capital, de 15 a 20 hs.

$ 3.200 e.12|7 Nº 63.121 v.23|7|63

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de julio de 1963 se procederá a la entrega de la tercera cuota de capitalización del saldo de revalúo contable de esta Compañía, aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia según resolución Nº 2742 del 29 de noviembre de 1961.

En esta capitalización, que asciende a $ 28.000.000 y representa el 40% sobre el capital en circulación a la fecha de $ 70 000.000, participará la totalidad de ese capital ordinario. Con esta emisión el capital de la Sociedad quedará elevado a $ 98.000.000.

Se entregarán doscientas ochenta mil acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), liberadas, serie 5ª, v$n. 100.— c|u., con cupón adherido Nº 25 y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del año en curso, a razón e una acción por cada dos y media y contra presentación del cupón Nº 24, en nuestras oficinas Florida 1005, 7º piso, escritorio 768, de 14.30 a 18 horas.

Las fracciones menores de diez acciones se abonarán de conformidad con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1969. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 800 e.12|7 Nº 63.091 v.12|7|63

MANAGRO S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias al portador de clase "A", derecho a cinco votos, por $ 800.000, equivalentes a 4 series de $ 200.000, cada serie y emitir también acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto representadas por 16 series de $ 200.000, que totalizan la suma de $ 3.200.000, quedando suscripto e integrado el capital inicial o sea $ 5.000.000. — Asimismo se resolvió aumentar el capital de $ 5.000.000, a la suma de $ 25.000.000, mediante la emisión de futuras acciones. Emisión y aumento de capital protocolizados por escritura del 6 de mayo de 1963 ante el escribano don José Rodolfo Sitya Nín al folio 1381 del Registro 327. — El Directorio.

$ 1.680. e.12|7. — Nº 63.081 v.15|7|63

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.399

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 5.000.000, en Acciones Ordinarias al portador de la clase "A". — Las nuevas acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 20 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.061 v.15|7|63

PEULLA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nº 15.331

Se comunica por tres días emisión acciones ordinarias de cinco votos, m$n. 1.000.000. — Derecho de suscripción artículo 4º estatutos, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 710, 8º A. — El Directorio.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.080 v.15|7|63

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)

Se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1962, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000, facultando al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago.

De acuerdo a lo resuelto se comunica la emisión de 10.000 acciones clase "A" (5 votos) de la serie undécima y 30.000 acciones clase "B" (1 voto) de las series duodécima, décima tercera y décima cuarta, a la par, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.440. e.12|7. — Nº 63.078 v.15|7|63

ESTIVILL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder al pago del dividendo correspondiente al 2º ejercicio del 50 o|o en acciones clase "A", que se efectuará a partir del 15 de julio próximo.

Asimismo, se hace saber que se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000, disponiéndose llamar a suscripción para la integración de 5.000 acciones clase "A" (5 votos) de la serie sexta y 40.000 acciones clase "B" (1 voto) de las series séptima, octava, novena y décima, a la par, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|7. — Nº 63.076 v.15|7|63

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.

Se hace saber que Salas y Billoch, Compañía de Construcciones, Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob., ha procedido a aumentar su capital mediante la emisión de 7 nuevas series de acciones, series 6ª a 12ª, que importan 70.000 acciones de la clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción de m$n. 100 cada una, o sea por la suma de 7.000.000.

Dicha emisión totalmente suscripta fue resuelta por el Directorio de esta Sociedad por acta de fecha 26 de marzo de 1963, elevada a escritura pública con fecha 16 de abril de 1963 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 24 de abril de 1963, bajo el Nº 623 al folio 32, libro 57, tomo "A" de Estatutos Nacionales.
$ 1.680. e.12|7. — Nº 63.070 v.15|7|63

ARGOBRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 15.705
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3ª a 10ª, o sean 80.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A", que representan m$n. 8.000.000. — Las nuevas acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 20 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 960. e.12|7. — Nº 63.063 v.15|7|63

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 5|63, para la provisión de distintos tipos de válvulas electrónicas. — Apertura: 23|7|63, hora 15. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 15 a 18 horas.
$ 720 e.12|7 Nº 63.043 v.15|7|63

ROYALTEX S.A.I.C.

Comuníquese que se ha resuelto la emisión de 19.000 acciones ordinarias clase "A" y 57.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100.— cada una.

Los tenedores de acciones tendrán 30 días a contar desde la última publicación, conforme el artículo 6º de los Estatutos, para hacer uso de los derechos de preferencia. — El Directorio.
$ 960 e.12|7 Nº 63.041 v.15|7|63

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de: 38 series de acciones ordinarias de 1 voto, 20 series de acciones ordinarias de 5 votos, 14 series de acciones preferidas A y 7 series de acciones preferidas B, por un total de m$n. 7.900.000.—.

Dichas acciones se entregarán liberadas, a partir del 1º de mayo de 1963, en pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1963, contra entrega del cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.015 v.15|7|63

ARPHINCO
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir desde la tercera (3a.), a la décima (10a.) serie inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional. (m$n. 4.000.000.—). — Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4to. del Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina, en la sede social, sita en la calle Esmeralda 762, piso 2º, de esta Capital. — El Directorio.
$ 1.440 e.12|7 Nº 62.998 v.15|7|63

LE CARBONE-LORRAINE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio, del 19 de junio de 1963, se emiten acciones por 11.456.000 $ en pago revalúo bienes; por 1.478.250$ en pago dividendos año 1960 y por 3.865.750 $ que se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.
$ 960 e.12|7 Nº 62.986 v.15|7|63

F.I.N.C.A.
Editorial Publicitaria y Promotora S. A.

Se hace saber por resolución del Directorio del veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió emitir dos series de acciones tipo "B", voto simple, a la par, de contado por dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) en total. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos, en los plazos que los mismos determinan y en el local de la calle San Martín quinientos uno, Capital Federal — El Directorio.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.983 v.15|7|63

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el art. 4º del estatuto social y por el Decreto-Ley 852|55 y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 40.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100, clase "A" (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100, clase "B" (1 voto). Las acciones que se emiten tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha en que se suscriben. La integración se hará cuando lo disponga el Directorio. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.805-v.15|7|63

HELOS S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 22 de julio de 1963, el dividendo del ejercicio comercial 1962|63. El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad, Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 720. — e.12|7 - Nº 62.861 - v.15|7|63

ATALAYA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. Sociedad Anónima
Nº Registro 3.935

Se comunica a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado de v$n. 6.000.000 a v$n. 10.000.000, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1962 e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 960. — e.12|7 - Nº 62.864 - v.15|7|63

PAPELERA LA HELICE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General de Accionistas y lo dispuesto en los estatutos, ha dispuesto emitir las series décimo primera y décimo segunda de su capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador, de clase "A" de cinco votos cada una, valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, y las series décimo tercera a vigésimo tercera en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, al portador y de valor nominal $ 100 m|n. cada una. Las series emitidas son de $ 2.000.000 m|n. cada una, y la integración debe hacerse en dinero en efectivo. Los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia en el plazo que el mismo determina, en Rivadavia 760 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, y la integración cumplirse dentro de los quince días de la misma, pudiendo suscribir una acción de clase "A" por cada cinco de clase "B" y en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.
$ 2.160.— e.12|7-Nº 62.834-v.15|7|63

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Capitalización parcial del Revalúo Contable

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 22 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 10 se procederá a la entrega de las acciones ordinarias provenientes de la capitalización parcial del Revalúo Contable, a razón del 10 % en acciones de cinco votos y un voto según tenencias. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 11 y siguientes.

La entrega se efectuará en la sede de la Sociedad Florida 125, Capital, de lunes a viernes de 16 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.680.— e.12|7-Nº 62.821-v.15|7|63

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 14.563)

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de acciones ordinarias clase "A" 5 votos por un total de $ 4.000.000 pagaderas al contado en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.12|7-Nº 62.816-v.15|7|63

LA MERIDIONAL
Cía. Argentina de Seguros S. A.
Pago de Dividendos

Se hace saber a los señores Accionistas que desde el 4 de julio de 1963, en la Caja de la Sociedad, de 12 a 18 horas, se pagará el Dividendo Provisional del 30 %, en efectivo, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 720. — e.12|7 - Nº 62.840 - v.15|7|63

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que el aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 (diez millones) resuelto por la Asamblea de Accionistas el día 17 de mayo de 1963 fue inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el día 1º de julio de 1963 bajo el número 1.051 al folio 29 del libro 58, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 960. — e.12|7 - Nº 62.865 - v.15|7|63

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. y F.

A los efectos de la opción que acuerda el art. 5º de los Estatutos sociales, el Directorio comunica a los señores Accionistas que ha resuelto llamar a suscripción para integrar acciones ordinarias clase B por un importe total de $ 1.000.000 (un millón). — El Directorio.
$ 720. — e.12|7 - Nº 62.864 - v.15|7|63

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 22 de julio de 1963, el dividendo del ejercicio comercial 1961|62. El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad, Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 720. — e.12|7 - Nº 62.863 - v.15|7|63

I N A R C O
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que el Directorio resolvió emitir a la par las series 16ª a 25ª de acciones ordinarias al portador de un voto de 2.000 acciones de v$n. 200.000 (v$n. 2.000.000). Para la suscripción de las mismas los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, en nuestra sede social de la calle Santa Fe 2965, 9º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.788-v.15|7|63

CORDONSED ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 15 del corriente, se procederá contra presentación del cupón Nº 6, a abonar el dividendo del 50 % en acciones ordinarias clase "B" de un voto, a todas las acciones de la clase "A" y "B" en circulación, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1963. Dicho pago se efectuará en la calle Tinogasta 5242|54 de 9 a 12 horas. Las acciones son de iguales características a las que están actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón número 7 y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963. Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959. — El Directorio.
$ 640.— e.12|7-Nº 62.784-v.12|7|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA CAMPILONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.557 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.741 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FRANCISCA ITURRALDE o ITURRALDE y SUNDA, o ITURRALDE de PROTIN o ITURRALDE y SUNDA de PROTIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.609 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.610 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM HERBSZTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.593 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº Uno, Secretaría Nº Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JABLONSKI o JABLONSKY o YABLONSKI o YABLONSKY o IABLONSKI o IABLONSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 61.482-v.18|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BELTROCCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.501. v.18|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dos de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.473-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA LOPEZ SAUBIDET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.989-v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 61.713-v.12|7|63

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.577 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ROQUE DAMONTE.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de julio 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.544-v.18|7|63

El Juez Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO ONORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.504-v.18|763

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA AMALIA FAITA de LUCCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.409-v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de GARCIA y JOSE LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.435-v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAD o AHAMAD HASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.418-v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARREIRO LOPEZ de ROMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.273-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PABLO TORELLO o TORELLO y JACOBE o TORELLO JACOBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 junio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.137-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO JUAN SIGNATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.069-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTRA AMERICA SUAREZ o SUAREZ ASIN de BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.969-v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FESTA, HERMINDA JUANA AGOSTI de FESTA y ADELINA ANA FESTA de SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.904-v.15|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETRUZZELLA y|o FRANCISCO PETRUZZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.692 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEL ALPERSOHN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.536-v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE URSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.427-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ABRAMETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.332-v.17|7|63

Juzgado Nacional Nº 3, en lo Civil, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL JIMENEZ GARZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.073-v.16|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO FRANCISCO JOSE EIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.892-v.15|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL MANUEL GHIGLIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.953-v.15|7|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.341-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ARAGONE de RIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.145-v.16|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL, ORLANDO y NICOLAS CORTESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.677 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA BENITA GONZALEZ de VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.299-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO LOPIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.237-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.864-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FILOMENA NAZARENA PETROCCHI de CORRADINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 61.847-v.12|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO URROZOLA o URRUZÓLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.553 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA GUANZIROLI o GUANZIROLI y BARILARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.742 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días al señor MAURICIO KOKLIA para comparecer en juicio "Weisberg de Koklia, Lydia c| Koklia, Mauricio s|divorcio y disolución sociedad conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200 e.8|7 Nº 62.616 v.13|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.174-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Sec. Nº 7, se cita por 30 días y se emplaza por 10 días a herederos y acreedores de AQUILINA PASCUA o PASQUA de DE ROSE y GENARO DE ROSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.095-v.16|7|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA BERNASCONI de MENTASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.669 v.19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CUTSULIS o CUCHULI, y doña SILVIA BARRIOS de CUTSULIS o CUCHULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.667-v.19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GATTO de ZAFFARANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.660-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPALLO de ESTEVA BERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.479. v.18|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DOTTORI de CAPUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.098-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SVAMPA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.946-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE SPERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.881-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARINO y CANDIDA POSSALACQUA de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.082-v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de EFRAIN ARMEL RIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 61.717-v.12|7|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.588-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUVIN TURKENICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.333-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 61.844-v.17|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|7 al 12|7|63.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAL COLLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 junio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.358-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON MALALEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.221-v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUSEF HUSAIN HALLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.184-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos de SILVIO CANTONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 62.001-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JONES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 62.002-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO CIPRIANO HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.887-15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBINO MARQUEZ BARRIENTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.870-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MELCHORA MARTOS de

VALDERRAMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.866-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 61.844-v.12|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CHALCOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.707-v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.684-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HIGINIO PASINI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 61.734-v.12|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMERICA MARTINA CALZAS de GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.672-v.19|7|63

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA SABINA BRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.570-v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MAZZERACCA o MAZZERACA de PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1963. — Aníbal L. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.420-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCANGEL CESARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.316-v.17|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR VICENTE PIROZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.298-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS PEREZ y EMERITA BARTOLOME de RAMOS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.278-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOWNSEND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.066-v.16|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BENIGNA BARADAT de ZERILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.1º|7. — Nº 61.845 v.12|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.617-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ROMANO Vda. de RUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.185-v.16|7|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KARASEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.1º|7. — Nº 61.706 v.12|7|63

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEON GREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.550 v.18|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, del Dr. Francisco Alberto Vocos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL RUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.379 v.18|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 29|6|63.

El Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.1º|7. — Nº 61.763 v.12|7|63

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TATO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.209-v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta y días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN BARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.114-v.16|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA CASES de SANZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.109-v.16|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MONTFORT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.068-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARMANDO VICTOR ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.996-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Número Catorce, Secretaría Número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MURSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.1º|7. — Nº 61.798 v.12|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BAUTISTA PASCUAL RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.726-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO CINTO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.432 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.233 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VICTORIO SCIAMMARELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.871-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARNOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.1º|7. — Nº 61.846 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EUGENIO MONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.1º|7. — Nº 61.761 v.12|7|63

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA VENTURA de VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.690-v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA STAPLER de DRACH o JUANA STAPPLER o SCHEINDEL LINKER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.972-v.15|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS COTELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.603-v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PROSPERO GOTUZZO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.578-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOAQUIN REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.500 v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CARBONE o CARBONI de MURSIA o MURZIA y PLACIDO MURSIA o MURZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.349 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL DOMINGO IORFIDA y de don ANTONIO JOSE IORFIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.256 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE HAUSMANN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Jorge G. Pérez Garrido, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.883-v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BERNARDINO RODRIGUEZ, o ARTURO BERNARDINO RODRIGUEZ PEON, o ARTURO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.1º|7. — Nº 61.838 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRASSI. Publíquese por disz días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.825 v.12|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FIOCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.582 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARUGHI de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.412 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERAFINA de la TORRE de BOZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.365 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIANA PAINELLI de FRANCESCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.945-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CHAITT o CHAIT de MORTCOVICH. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.916-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.581 v. 19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO MANUEL RAFFO o JORGE HORACIO RAFFO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 61.912-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEFERINO de LLINAS o ZEFERINO de LLINAS y de don GABRIEL LLINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.702 v.12|7 63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "RUSCA JUAN y otro c|MILICIA FRANCISCO s|cobro hipotecario" que el martillero Osvaldo M. De Luca, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano 481, el 17 de julio de 1963, a las 15 y 30 horas, el inmueble ubicado en la calle España 3735, entre Bermúdez y Anchorena, en Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie 229,31 mts. cds. Base $ 269.252. Venta al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000 e. 8|7 Nº 62.637 v. 13|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO IVAN COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e. 6|7 Nº 61.457 v.18 7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PERALTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.392 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.937 v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA FRANCISCA GIARRIZZO de ZAPPULLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.914 v.15|7|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZZARENO STACCHIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.943 v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AUTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.893 v.15|7|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.891 v.15|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEIRA y doña MARIA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Oscar E. Chiocca, secretario
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.708 v. 19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAMIAN ALFREDO CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.297 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, por Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INDOVINO y FELISA GIGLIO de INDOVINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 25 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.828 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOTERAS CAROL de GUARRO o CARMEN SOTERAS de GUARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.123-v.16|7|63

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DA PIEDADE de DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.411 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BERNARDO PESCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.110-v.16|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ D'ANTONIO vda. de NAPOLITANO por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.696 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.735 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIANCHI de MORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.661 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERRUPATO de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.463 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRAFFIGNA de NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.455 v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA GIAO de PINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.363 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARIA TOMAS de REUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.323 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS LEONCIO JUAREZ, por el término de treinta días. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.170-v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CASTELO o CASTELLO o CASTELO FUENTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.074-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ALBERTO RECAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.968 v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ZERILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 60.727 v.15|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 2|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIPOLL de NADAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.849 v.15|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|7 al 2|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA LIBERMAN de BERGERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.727 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOJNA KUTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.128 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO MORELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.754 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAJA o LUISA BRAUN de LIPOWICZ o LIPOWICH o LIPOVICH o LIPOBICH o LIPOWIEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.729 v.12|7|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL CELESTINO DE LA PESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.762 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FRANCISCA NATTA Viuda de PRATO y LUIS ALBERTO PRATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 61.685 v.12|7|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GRUZKA. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.552 v. 19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.555 v. 19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORPIANESI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.665 v. 19|7|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MOLARONI y de ANTONIA JUANA CASSANO de MOLARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.604 v. 19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL ALEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.436 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA FERRARI de ANCERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.421 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA PROVERBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.255 v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARLOTA COSCHNITZKY de SAINT GENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.274 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SELBY CLARK de MITCHELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.227 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR CONVERSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.149-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ANTONIO MAMONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.141-v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE MARSILI y MARIA NICOLASA ALVAREZ de MARSILI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 62.003 v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CONTI PERSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.948 v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ZAGL.. de VENIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 61.865 v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PALLARES de SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Norberto Scotti, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.785 v.12|7|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, del Dr. Horacio Arias, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO AGUERGARAY. — Buenos Aires, 12 marzo de 1962. — Horacio Arias, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.711 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA JUSTA VENTAFRIDA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.624 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EMMA CAVANNA de BERTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.543 v.18|7|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.446 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MÜLLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 62.188-v.16|7|63

Juzgado Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MARCOPPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.701 v.12|7|63

Juzgado Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA SANCHEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.699 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RUSSO y doña CATALINA SCORDIA de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.249 v.17|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPRESTI y doña JUANA TOGNI de LOPRESTI o LO PRESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.700 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FI-

LOMENA ANGELA DELLAGALA de MAGNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.699 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMA o RAMA GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.565 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.685 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CIGLIUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.580 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SALVADOR SARACENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.387 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DITARANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.240 v.17|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ARIAS de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.194 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.178 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO LOPEZ o ANTONIO LOPEZ y de doña MARIA del CARMEN CANOSA PEQUEÑO de LOPEZ o CARMEN CANOSA o CARMEN CANOSA PEQUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 62.176 v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CASIMIRO LAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.152 v.16|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ADOLFO ELADIO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.044 v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO GOMEZ o GOMEZ BLAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.977-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.978-v.15|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASTRORIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.884-v.15|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ZARAH GOROSTIAGA de MAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.770 v.12|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLINDA AZUCENA AGÜERO de VIDALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.789 v.12|7|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO JECZMIENIOWSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.691 v.19|7|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR EMILIO BOGGINI. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.121 v.16|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BURES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.997-v.15|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN VICTORIANA ALURRALDE de LANUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.907-v.15|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.340 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PENA de POLLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.219 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA BOLTEANSKY de GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.081 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANSELMA EUSEBIA LUNA de LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.083 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ROMEO ROVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.084 v.16|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DINORAH RE de ABALO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.079 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMADA GENOVEVA RIUTORT de DENOVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.053 v. 16|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MOLE de LEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Alberto H. Montse de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.172 v.16|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO SOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 62.186 v.16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.983-v.15|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.690.— e.3|7-Nº 61.913-v.15|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO o VICTOR JUAN RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.860-v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.757 v.12|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO DESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.725 v.12|7|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES HEALY de OCAMPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.737 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ROSA EMILIA VIE de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.670 v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AULITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. - e.6|7 Nº 62.401 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SASSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.226 v 17|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SENSERRICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 21 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.148 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ROQUE STRATOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.922-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.920-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VIEITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.918-v.15|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.750 v.12|7|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Sec. Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI ATILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.583 v.19|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TESTAI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.744 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA EMMA MAGDALENA MASSELIN de DEFILIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.398. v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNZIO LEANZA y doña ANTONIA ZERBO de LEANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.386. v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADRIANA SIMONPIETRI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.510 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA EUGENIA o LUISA SALLES de DELBOSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.444 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL TRINIDAD ALONSO o ALONSO y PIÑEYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.417 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AVELLANET o AVELLANET RUSCA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.475 v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AUGUSTA SCHUMACHER de EUGSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.302 v.17|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.236 v.17|7|63

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODOLFO VIGNALE. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.035 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MONTALIVET o MONTALIBET de ARCAIZTIAGA, MANUEL ARCAIZTIAGA y MANUEL ARCAIZTIAGA (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 4|7 Nº 62.034 v. 16|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUZDIVINA LOPEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.955-v.15|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE VICENTE LUONGO y doña FILOMENA CAPILATO de LUONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.874-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDUVINA BLANCO de CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 61.954-v.15|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUS VARELA BRONSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.1º|7 Nº 61.707 v.12|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CATALINA ROJAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.8|7-Nº 62.658-v.13|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GIGLIO de VITA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.8|7-Nº 62.655-v.13|7|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMERICO MARZIALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — G J. Paysás, secretario.
$ 800.— e 8|7-Nº 62.681-v.13|7|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR BERTOLOTTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.8|7-Nº 62.720-v.13|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº siete, cita por cinco días a JUAN CARLOS DIAZ, SUBINQUILINOS u OCUPANTES del Departamento Cuatro, piso Tercero Santa Fe 2847, a comparecer en autos "Capelle F. E. contra Beterman y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 62.704-v.13|7|63

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SANDRO de ZUNGRI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800. e.6|7. Nº 62.515. v.12|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de ETEL DEBORA ROZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Publíquese 5 días. — José Joaquín J. Casanovas, Prosecretario.
$ 800. e.6|7. Nº 62.407. v.12|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GONZALEZ de PELLEGRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.6|7. Nº 62.376. v.12|7|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos de don RODOLFO NOVILLO QUIROGA. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800. e.6|7. Nº 62.522. v.12|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA LOZANO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800. e.6|7. Nº 62.478. v.12|7|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez das a herederos y acreedores de MANUEL DUPARTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.8|7-Nº 62.601-v.13|7|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR BRIGANTE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 6|7 Nº 62.162 v. 12|7|63

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS LESCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.8|7-Nº 62.620-v.13|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de LAMINACION NUEVA POMPEYA S.A.C.I.F.I.; fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de mayo de 1963; síndico César Ayarza, domiciliado Viamonte 927, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señalásе el día 24 de setiembre de 1963, a las 13,30 hs., para la reunión de la Junta en la Sala de' Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 62.437 v. 12|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de AUTOAR, AUTOMOTORES ARGENTINOS S.A.I.C. (en liquidación) que en los autos de su convocatoria se ha postergado la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sala del Juzgado el día 27 de agosto de 1963, a las 14 horas, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 62.497 v. 12|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "VIK S. A." fecha provisoria de cesación de pago 7 de marzo de 1960, Síndico Alberto O. Ricagno, domicilio Nicasio Oroño 1460, piso 1º a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el día 28 de agosto de 1963, a las 14 y 30 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000 e. 6|7 Nº 62.474 v. 12|7|63

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza a BENJAMIN ROGENSZTEIN o BENJAMIN ROGENSTEIN, en el pedido de quiebra formulado por Hazan Pitchon y Cía., para que dentro del término de cinco días comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de resolverse lo que corresponda. (Art. 56 Ley 11.719).
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 62.675-v.13|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de JUAN CARLOS SOLARI Y COMPAÑIA S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de noviembre de 1962. — Síndico Nicolás J. P. Granese, domiciliado Lavalle 626, piso 1º, Esc. 1|6, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 14 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, dos de julio de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.8|7-Nº 62.715-v.13|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de UBOLDI S A. IND. y COM. (en liquidación)", la convocatoria, fijándose veinte días para presentar al síndico Miguel Angel Degasperi, Paseo Colón 315, piso 3º, Of. 39, los justificativos de créditos. El 19 de setiembre de 1963, 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. Rectifícase así la publicación de junio 27 ppdo. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 62.664 v.13|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de SEGISMUNDO LANDEK la convocatoria solicitada, fijándole treinta días para presentar al Síndico Eduardo Luis Billinghurst los justificativos de créditos. El día 27 de agosto de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.566 v.13|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de OSVALDO ENRIQUE ZAPATA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de octubre de 1961. Síndico: Contador José María Fuentes, con domicilio en Lavalle 626, piso 1º, escritorios 1 al 6, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, plazo que vence el día 26 de julio de 1963. Señálase el 30 de agosto de 1963 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 62.629 v.13|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a CARMELO RIDOLFO para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Ridolfo Carmelo s|Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.694 v.13|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de COMERCIAL AVELLANEDA S.A.C.I.F.I.; fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de mayo de 1963; síndico Osvaldo Mario Rimedio, domiciliado Adolfo P. Carranza 2785, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 12 de agosto de 1963, a las 14 hs., para reunión de la Junta de la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 62.441 v. 12|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de VILLAMIL HUGO ARNOLDO, fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de diciembre de 1962. Síndico Andrés Blas Pich, con domicilio en la calle Avenida de Mayo Nº 822, piso 1º, oficina "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 14 de agosto de 1963 hora 14 para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000 e. 6|7 Nº 62.424 v. 12|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HUGO ATILIO GUARNIERI a comparecer en la causa Nº 23.815 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Rafael Guillén, secretario.
e 11|7 Nº 5.307 v. 16|7|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DE MARINIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.349 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría 107, junio 19, de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 5.245 v.13|7|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIGIO AYALA PAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.269 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 5.246 v.13|7|63

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANGEL FOGLIA a comparecer en la causa Nº 24.354 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|7 Nº 5.247 v.13|7|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE IVAN CONTRERA (Causa 32.273), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|7 Nº 5.248 v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MADRAZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 32.149, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|7 Nº 5.249 v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUDONA VALENTE de FREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 32.149, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|7 Nº 5.250 v.13|7|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS REAL, JOSE ANTONIO NOYA y HECTOR R. CHAVARRIA, procesados por el delito de defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 23.700, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7 Nº 5.308 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la

primera publicación del presente, a ALEJANDRO ABEL IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7 Nº 5.309 v.16|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a ABSALON NAVARRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.869, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|7 Nº 5.310 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OMAR OLIVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaría, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7 Nº 5.311 v.16|7|6t

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO WODJEREK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7 Nº 5.312 v.16|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL CREDIDIO DE ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|7 Nº 5.398 v.16|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE OSCAR KAZANDJIAN, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Alfredo a Bretón, secretario.
e.8|7 Nº 5.251 v.13|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días para que comparezca ANA EDITH ROTTER de ROCCA, procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.795, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|7 Nº 5.252 v.13|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Sería. Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días al procesado LEONARDO LUIS DURAN, procesado por hurtos y estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 27.885, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|7 Nº 5.253 v.13|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PEDRO JAIME BOURSE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.691, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|7 Nº 5.254 v.13|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CANDELARIO NUÑEZ y a CARLOS DAVID ABREGU, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.618, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|7 Nº 5.255 v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EDMUNDO JUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|7 Nº 5.256 v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de' presente a FERNANDO OSCAR ARTIDIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|7-Nº 5.257-v.13|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FLORENTINO ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.696), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|7 Nº 5.313 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO SOLBIATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7 Nº 5.314 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEVIO ANTONIO ZUBELDIA y EVA BLANCA GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar los rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7 Nº 5.315 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
11|7 Nº 5.316 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO JUSTINIANO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 11|7 Nº 5.317 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a STYRIA CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 11|7 Nº 5.318 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTONIO TESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 11|7 Nº 5.319 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimina, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL VALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 21.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 11|7 Nº 5.320 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAFIN RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 11|7 Nº 5.321 v. 16|7|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 30.800, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Julia A. Sauchis Ferrero, secretaria.
e. 11|7 Nº 5.322 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIA DELICIA REYNA DE CAMPODONICO, a comparecer en la causa Nº 30.798 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 11|7 Nº 5.323 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE NOCEDA, a comparecer en la causa Nº 30.796 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 11|7 Nº 5.324 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO CAÑONES, a comparecer en la causa Nº 30.720 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 11|7 Nº 5.325 v. 16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LINO AMELLIN a comparecer en la causa Nº 30.717 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.11|7-Nº 5.326-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOUHAMED ALI MARHABA a comparecer en la causa Nº 30.742 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.11|7-Nº 5,327-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FIORE a comparecer en la causa Nº 30.726 que se le sigue por estafa (Art. 172 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963 — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.11|7-Nº 5.328-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAMINOS a comparecer en la causa Nº 30.766 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.11|7-Nº 5.329-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EIVY IWASA a comparecer en la causa Nº 30.725 que se le sigue por estafa (Art. 172 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.11|7-Nº 5.330-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ORO a comparecer en la causa Nº 27.492 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.11|7-Nº 5.331-v.16|7|63

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO HORACIO DEL CORO IGARZABAL a comparecer en la causa Nº 27.554 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.11|7-Nº 5.332-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CELORA a comparecer en la causa Nº 27.528 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.11|7-Nº 5,333-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE TEJADA a comparecer en la causa Nº 27.556 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.11|7-Nº 5.334-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SIMON COBE a comparecer en la causa Nº 27.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.11|7-Nº 5.335-v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA AURELIA GIL, a comparecer en la causa número 27.527, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.11|7-Nº 5.336 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ARNOLDO BUTKUS, a comparecer en la causa Nº 27.526, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.337 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIO COSTAGLIOLA, a comparecer en la causa Nº 27.494, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.338 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CASALNUOVO, a comparecer en la causa Nº 27.491, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.339 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUMBERTO LAZZARI, a comparecer en la causa Nº 27.560, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|7 Nº 5.340 v.16|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco día a HECTOR ALBERTO TENESKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.308), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120. Hoy, 18 de junio de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 5.258-v.13|7|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LOBOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.11|7 Nº 5.341 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GASPAR ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|7 Nº 5.342 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE BONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 11.345, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 26 de 1963. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|7 Nº 5.343 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL TESSARO y EMILIA GARRE de PIPAROLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.11|7 Nº 5.344 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO CANELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|7-Nº 5.259-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|7-Nº 5.260-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA PAREDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|7-Nº 5.261-v.13|7|63

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO BONARDO (hijo) (a) "Tata", a comparecer en la causa Nº 738, que se le sigue por robo de automotor en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.11|7 Nº 5.345 v.16|7|63

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y apercibimiento de ley a la prevenida MARIA ROSA FRUGONE, procesada por el delito de malversación culposa de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|7. Nº 5.346. v.16|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FELICIANO JOSE CASADO, a comparecer en la causa Nº 28.113 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.8|7-Nº 5.263-v.13|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO C. BENEDETTO a comparecer en la causa Nº 28.397, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.8|7-Nº 5.262-v.13|7|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.11|7. Nº 5.347. v.16|7|63

Art. 141 del C.P.C., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIELA EDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.838, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7. Nº 5.348. v.16|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaá, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAMON DOMINGO CERRUTI, a comparecer en la causa Nº 8.376, que se le sigue por hurtos reiterados de automotor y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7. Nº 5.349. v.16|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 134 del Dr. Mariño, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VICENTE ROSETTI, a comparecer en la causa Nº 8.142, que se le sigue por falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7. Nº 5.350. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO PETRUCCI GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.11|7. Nº 5.351. v.16|7|63

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MONTIEL, a comparecer en la causa Nº 1.270, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7. Nº 5.352. v.16|7|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO RONDBERG y JOSE JESUS PEREZ CARON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 1.265), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.11|7. Nº 5.353. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a JOSE MANUEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|7. Nº 5.354. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a ELIDA ESTHER MOYA DE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|7. Nº 5.355. v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a DRYDEN EDUARDO DONALDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.356 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a JOSE LORENZO ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Hurto C|1.291", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.357 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AMBROSIO RUFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c. 1346, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.8|7-Nº 5.264-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARDONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, c. 1426, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Barlomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.8,7-Nº 5.165-v.13|7 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c. 1441, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.8|7-Nº 5.266-v.13|7|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA MORSICATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 1338), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.8|7-Nº 5.267-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GRIMBAUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 1.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario

e.8|7 Nº 5.268 v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TIMOTEO JEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.229 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.8|7 Nº 5.269 v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA GUTIERREZ DE PARDEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 1.317), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.8|7 Nº 5.270 v.13|7|63

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAMON HUMBERTO BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.358 — v. 16|7|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO AMO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.266, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Ley 12.962), por ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.359 — v. 16|7|63

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a GERARDO DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.271 v. 13|7|63

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GALINDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.272 v. 13|7|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: CRISTOBAL RAMON CORREA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.307, que se sigue por el delito de defraudación prendaria (ley 12.962), ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.273 v. 13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a GUILLERMO D'ESPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963 — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.274 v. 13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL HUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.275 v. 13|7|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBINO JOSE BERTONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.276 v. 13|7|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: ROBERTO EGUIAZABAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.269, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.277 v. 13|7|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: RICARDO VALVERDI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.303, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 8|7 Nº 5.278 v. 13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiertos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría 146, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a EDMUNDO ENRIQUE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo epercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Miguel A. Mathé, secretario.

e. 8|7-Nº 5.279-v. 13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a VICENTA DA COSTA de OGHAMBURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Miguel A. Mathé, secretario.

e. 8|7-Nº 5.280-v. 13|7|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO HOLLENDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.360 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON ALBERTO BRUCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.361 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BRUSIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.362 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO LUCCHESI para que comparezva a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotor reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.363 — v. 16|7|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MASCIOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.305, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.364 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAISTAT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.979, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 11|7 — Nº 5.365 — v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GUILLERMO ZAMBRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 11|7 Nº 5.366 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JURI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3053, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 11|7 Nº 5.367 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO ALBERTO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la acusa Número 3066, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 11|7 Nº 5.368 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO MANUEL ROMAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2987, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 11|7 Nº 5.369 v. 16|7|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL JASIN, a que se presente a estar a derecho en la causa Nº 2762, que se le sigue por falsificación de documentos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|7 Nº 5:370 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARAUJO, HORACIO SALVADOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 3227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|7 Nº 5.371 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN IRENEO CASASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 3224, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|7 Nº 5.372 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO ALEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7 Nº 5.373 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDINO FELIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7 Nº 5.374 v. 16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR OYHENART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7 Nº 5.375 v. 16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3252 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7-Nº 5.383-v. 16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA ESTHER DIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3252 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7-Nº 5.384-v. 16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDEZ BALSIUNAITE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3398 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7-Nº 5.385-v. 16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANGEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7-Nº 5.380-v. 16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e. 11|7-Nº 5.376-v. 16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar des-

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días,

de la primera publicación del presente a SABINO ZAMAREÑO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.377-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANO CORRALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.378-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO BRUNETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.379-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO ALBERTO ALFREDO LURO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.381-v.16|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO BUSCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.382-v.16|7|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FAUSTO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.387 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.386 v.16|7|63

Art. 141 del C.P.C. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente a CARLOS JOSE BATTITI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.416 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.387 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA FLORA GALAN de BOBBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.406 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7 Nº 5.388 v.16|7|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSINA CASTEJON de REYES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, C-3384, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.11|7 Nº 5.389 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VITELLI, procesado en la causa Nº 3.286, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.11|7 Nº 5.390 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NERON ARSENIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 5.391 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTELA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 5.392 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GERARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 5.393 v.16|7|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, sita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ISAAC CALEJMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.172, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.11|7 Nº 5.394 v.16|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HALMA CELINA BARSANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 3.389, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|7 Nº 5.395 v.16|7|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días a JUAN RODOLFO IBARRA, en los autos número 2.347, que se le instruyen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Sec. Nº 157, 24 de junio de 1963. — Jorge Alberto Seyahian, secretario.
e.8|7-Nº 5.281-v.13|7|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, secretaría a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARCIA, en los autos Nº 3.116, que se le instruyen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157, 21 de junio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.8|7-Nº 5.282-v.13|7|63

Nº 20

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a FELIPE LACANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.973, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|7-Nº 5.283-v.13|7|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE PARRONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.334 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|7-Nº 5.284-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FLORENTINO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.335 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|7-Nº 5.285-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DI PASCUALE, para que se presente a estar a derecho en la presente causa Nº 3.071 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|7-Nº 5.286-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO TRANQUILINO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.204 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|7-Nº 5.287-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO RENE ESSWEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|7-Nº 5.288-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.103 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|7-Nº 5.289-v.13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA ZANGARI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.249 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|7-Nº 5.290-v.13|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ROSA SCHLEZ, YUELCO SCLEZ y ANTONIO FAVONIO, a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.416 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|7-Nº 5.291-v.13|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, para que comparezca a derecho, a JUAN CARLOS CHUNIVERRI, en la causa Nº 3.535 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|7-Nº 5.292-v.13|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a JULIO VICTOR VAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.417 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|7 — Nº 5.293 — v. 13|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a MARTHA ARIAS, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 3.418 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|7 — Nº 5.294 — v. 13|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a FEDERICO ALBERTO LEDE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.317 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|7 — Nº 5.295 — v. 13|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE A. MARTORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.421 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|7 — Nº 5.296 — v. 13|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.766), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Jorge Edwin Toriasco, secretario.
e. 8|7 — Nº 5.297 — v. 13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON MARCOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.933), bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 8|7 — Nº 5.298 — v. 13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIO MOLINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 8|7 — Nº 5.299 — v. 13|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DESIDERIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.768), babajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 8|7 — Nº 5.300 — v. 13|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge R. Pastor y Secretaría Nº 41, del suscripto, cita por el término de cinco días a los señores CARLOS J. CAMIÑA, MANUEL LAVALLETO y FELIX MONISTERI, a fin de que los nombrados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que los represente, en los autos: "Fisco Nacional contra Carlos J. Camiña, Manuel Lavalleto y Félix Monisteri s|cobro de posos (ejecutivo")". — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

c.11|7 Nº 5.397 v.16|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, del doctor Leopoldo Isaurralde, interinamente a mi cargo, Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO PETRONE (C. I. 3.232.691), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría, junio 26 de 1963. — Angel De Paola, secretario.

c.11|7 Nº 5.396 v.16|7|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a JAIME GLUJOVSKY, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 8|7 — Nº 5.301 — v. 13|7|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a DELFIN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.888 que se le sigue por infrac. art. 292 del Código Penal, Secretaría Nº 15 del Dr. Jorge R. González Novillo. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 8|7 — Nº 5.302 — v. 13|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don VICENTE LAGO GATO o quien resulte propietario de los lotes 3 y 4 de la manzana 170, fracción XII de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación, al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. El expediente de referencia tramita por la Secretaría del suscripto. — La Plata, setiembre 25 de 1962. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 62.766 v.13|7|63

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña ASUNCION RODRIGUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote Nº 37, Remanente de la manzana 124, de Ferrón, partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 28,80 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 130 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, diciembre 13 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 62.765 v.13|7|63

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a don SALVADOR GENOVESE, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 40, de la manzana 8, de Querandí, partido de Matanza, con una superficie de 224,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 720 moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, diciembre 21 de 1962. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 62.761 v.13|7|63

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Guillermo Carol, cita por cinco días a CARLOS EMILIO ENRIQUE PIGLIACAMPO, o quien resulte propietario para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Ferrón, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como Lotes números 5 y 6 de la manzana G, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y ausentes. — La Plata, 29 de mayo de 1961. — Guillermo C. Carol, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 62.763 v.13|7|63

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a BARTOLOME CASAÑAS y PALMIRA CATALINA ROVEDA de VALSECCHI e INES ADELAIDA VALSECCHI y ROVEDA, o quien resulte propietario del lote 6, manzana 102, Fracción XII de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Julio S. Soto. — La Plata, febrero 6 de 1963. — Julio S Soto, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 62.764 v.13|7|63

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALESSIO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 11.728|63 que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.8|7-Nº L-5.303-v.13|7|63

Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don DANTE J. ANGELERI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Angeleri Dante J. s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.8|7-Nº L-5.305-v.13|7|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "CAMBIASSO JUAN c|MORRONE ROMULO TIBALDO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de julio próximo, a las 15.30 horas, tres inmuebles en bloque: Charcas 4213 y 4219|23, superficie total 1.245,60 ms. cs., y Olaya 1035|39, sup. 671.01 metros cuadrados, base en conjunto $ 218.292, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.4|7 Nº 62.102 v.16|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "OLIVETO ANTONIO c|NALDJIAN MANUEL, s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cia., rematarán el lunes 15 de julio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal: Un inmueble sito en la Pcia. de Bs. Aires, Cuartel 2º del Pdo. de Gral. Rodríguez, Paraje denominado La Joya, con fte. a la calle Patricio Hahm, e|las de San Roque y Julio A. Rocca. Edif. en el lote 4, manz. M uno, que mide: 10 mts. de fte. al N.E., por 40m20. Sup. total 402 m.c. — Base $ 230.000. — 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000 e.6|7 Nº 62.489 v.12|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BRUHL GUSTAVO ADOLFO KURT c|MATTAR de GRASSO MARIA DE JESUS s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 16 de julio próximo, a las 16 horas, el departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 5, del segundo piso, de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, Circunscripción 19, Parroquia del Pilar, calle Melo Nº 2500, esquina a la de Laprida. Superficie cubierta propia: 47,86 m2. Porcentual 6,53 %. Base $ 427.597 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se halla ocupada por su propietaria.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.6|7 Nº 62.476 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "FRUCHTENICHT de HACKETHAL WIEBKE ANA AUGUSTA, s| suc.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el sábado 13 de julio, a las 15.30 hs., sobre el mismo: Un inmueble sito en esta Capital Federal, calle Monte Nº 2211, esq. Camacuá, compuesto de cuatro departamentos; el designado con la letra "A", planta baja, se entrega desocupado. — Edif. en el lote 10 b, que mide: 9 mts. fte. E., 14m82 fte. S., 9m05 al O. y 14m 73 al N. Sup. total 133,34 m.c., sin descontar ochava. Base $ 450.000. Forma de pago: 50 % al contado, el resto a un año de plazo a partir de la fecha de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, 15 % de interés anual pagadero por trimestres adelantados, en caso de mora interés punitorio del 15 % y pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. Condición de venta, aunque no se haga uso del plazo. Escribano Roberto P. J. Abal o el que designe el vendedor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200 e.6|7 Nº 62.488 v.12|7|63

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "ARCURI ANTONIO FRANCISCO c|WIEMANN y BREUER OTTO HUGO s|hipotecario", que el martillero Benjamín Gutiérrez, rematará el día 21 de julio de 1963, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el inmueble sito en la calle Fernández Spiro Nº 274, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lote 19, manzana 5, que mide 12,12 mts. de frente al S.O. por 30 mts. fondo. Sup. 363,60 mts2. — Base $ 580.628 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El remate se realiza en las condiciones que menciona cláusula novena escritura hipotecaria sobre prohibición del deudor de no poder arrendar el inmueble hipotecado.

Buenos Aires, 28 junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.8|7 Nº 62.656 v.13|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "MERCHANTE, FERMIN RAUL c|ROCCA, VENANCIO NICOLAS y Otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 17 de julio, a las 15 horas, la Unidad Nº 6 del 5º piso de la propiedad Berutti 2526, con superficie propia de: 126m.c.07 y 14.07 % de porcentual. El terreno de la finca tiene superficie aproximada de 205 m.c. — Base $ 1.320.000. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000 e.6|7 Nº 62.400 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ PERFECTO y Otra contra BEN DAHAN REBECA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, una fracción de terreno en Merlo constituida por los lotes 1—2—3—25—26—27 y 28 de la manzana H, que en conjunto suman una superficie total de 6.746 m.c. 73, con frentes a las calles Carlos Pellegrini o Gaboto, Rivadavia y Bernardo de Irigoyen. Base $ 335.200 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000 e.6|7 Nº 62.382 v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por diez días que en el juicio "INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION (S. A.) contra MESSING & CIA. (S. A.) ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Ayacucho 1268|74, que mide 8m66 de frente al Este por 30m15 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Cláusula 4ª "El demandado se ha comprometido a entregar la propiedad desocudada". — Base $ 12.811.240,96 m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.000 e.6|7 Nº 62.377 v.18|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: "GENOVESE ALBERTO C. c| SANTANTONIN ADRIAN C. y Otro s| ejecutivo", que el martillero Sr. Julio Raúl Eliiff rematará sobre el mismo, el 20 de julio, a las 15.30 hs., el inmueble de la calle Santander 5041. Base $ 250.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.200 e.8|7 Nº 62 600 v.13|7|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica cinco días en el juicio: "GARIGLIANO FRANCISCO c|OLIVERO MARIO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el viernes 19 de julio de 1963, a las 16 hs., la propiedad calle Melincué 3036 (e) Argerich y Helguera. Mide: 8,66 frente por 8,68 contrafrente por 35,18 y 35,76 costados. Base $ 224.386,41. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.514-v.12|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos "TENIENTE FAUSTO c|BRAVO OSCAR ALBERTO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Celso F. Sarli rematará sobre los mismos, el día 13 de julio, a las 16 horas, dos lotes de terrenos, número 32 y 33 de la manzana "B", con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo en ellos, sobre calle Pilar Nº 3935|3939, Capital. Superficie: 980 metros cuadrados. Base al contado, m$n. 418.366. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, dinero efectivo.

Buenos Aires, julio tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 62.535-v.12|7|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "AÑEL FRANCISCO y Otra c|GORMAZ RIBERA FAUSTINO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Jorge Calvo, rematará en sus oficinas de Nuestras Malvinas 215, de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, el día 20 de julio de 1963, a las 17 hs., el inmueble ubicado en la calle Castro Chavez 555, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría (Pcia. de Buenos Aires), edificado en los lotes 21 y 22 de la manzana "F", que mide 17,32 m. de frente por 59,99 m. de fondo, superficie 1.039,268 m2. — Base $ 118.000 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e.8|7 Nº 62.643 v.13|7|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, comunica por 7 días en el juicio "CANEPA REYNALDO OSCAR y Otros c| NACCARATI CARMELO s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre el mismo, que se entregará desocupado, el inmueble de la calle Uriarte Nº 1951, el día domingo 14 de julio, a las 15 horas. Superficie: 294 mts. 54 dcm2. — Base $ 944.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.240 e.5|7 Nº 62.234 v.13|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, comunica por cinco días en el juicio "CYMENT ISRAEL ISAAC c|SALATINO SANTOS VICTORIO s|ejec.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en la misma, el día 14 de julio, a las 15 horas, el inmueble de la calle Isleta 2420, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 149 m. 99 dm2. Base $ 70.000 — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200 e.8|7 Nº 62.768 v.13|7|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días que en el juicio PEREZ TORNQUIST DORA MARIA Y GOMEZ BUSTILLO DE STAFFORINI ROSA SOFIA contra MAZZANTINI EDUARDO JORGE (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de julio a las 15.30 horas en Reconquista 513, la quinta "La Moniquita" sita en Moreno, cuartel 1º, lote 19 de la Fracción 4. Superficie 10.064 mc 25, en el estado y condiciones en que se encuentra, con todo los clavado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 72.866 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.000. e.3|7. Nº 61.987. v.15|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días en autos "ARIAS, BENITO y otra c|LEIRO, CARLOS, su ejecución hipotecaria", que el martillero V. Jorge Guido subastará el día 21 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en Caseros, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, alle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 155 edificada sobre el lote Nº 14, manzana I'II, que mide 8m66 de frente al Sud, s|Diag. R. S. Peña; 9m45 al Nord-Este; 32m35 al Este y 36m14 al Oeste. Sup. total 296,56 m. c. Según títulos. Ad corpus. Base $ 137.210 m|n. Seña y a cuenta de precio 3 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de mil novecientos sesenta y tres. — Luis Prato, secretario.
$ 5.600.— e.6|7-Nº 62.468-v.18|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "CELEIRO PURA MARIA c|DIAZ MANUEL s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, el viernes 12 de julio, a las 15.30, en el hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en el Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, paraje Lomas del Mirador, Villa Industriales, calle Colón Nº 3848 e|Gral. Hornos y la de Ing. Huergo; edificada en el lote 22, manz. "A", que mide 8m66 por 47m59. — Base $ 50.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000 e.8|7 Nº 62.678 v.13|7|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días, en el juicio "ABBATE PEDRO, contra CORADEGHINI MANUEL y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo M. De Luca, procederá a rematar el 17 de julio de 1963, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano Nº 481, el inmueble calle Junín Nº 928, entre Conesa y Las Heras, en Munro, Provincia de Buenos Aires. Mide 8,66 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea 259,80 metros cuadrados. Base $ 150.000.—, al contado. Seña ocho por ciento y comisión tres por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.8|7-Nº 62.636-v.13|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "AQUINO de MAQUES BERNABELA c|SARMIENTO de VELAZCO CARLINA, s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal, el día lunes 15 de julio, a las 16 hs., un lote de terreno sito en el Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., con fte. a la calle Uruguay (e) las de Río Carcarañá y Mar Chiquita, señalado en el plano que está su título con el Nº 14 de la manz. 8, que mide: 15m30 de fte. por 18m95 de fondo. Sup. total 289,93. Base $ 51.695. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 62.490-v.12|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "FRARRAND, HIYABHEL ENRIQUE, Ab-Intestato", que el martillero Guillermo Calani González rematará el 25 de julio corriente, a las 11 horas, en la misma, la finca ocupada Matheu 744, Capital Federal. Sup. 339,88 m2. — Base $ 724.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200 e.8|7 Nº 62.747 v.13|7|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI, FORTUNATO s|sucesión, c|FALCON, TEODORO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el día 9 de julio de 1963, a las 14 horas, un terreno ubicado en la calle Cangallo Nros. 1542|1546 entre las de Paraná y Montevideo, que mide 15,58 metros de frente al Norte por 60,62 metros de fondo, inscripto su dominio en zona Norte, tomo 2955, folio 4, finca Nº 24.216. Base $ 3.000.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 62.467-v.12|7|63

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por siete días en el juicio "CARBONELL CONRADO FEDERICO contra DENERI LOPEZ DAMBY JOSE y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 16 de julio, a las 15 horas, el inmueble ubicado en Lomas de Mariló, Part. de Moreno, Prov. de Bs. Aires, con superficie de 5.329.20 m. c., y sup. extrapoligonal que mide 626.10 m. c., formando un total de 5.955.30 m. c. Base pesos 739.520 m|n., al contado. Seña ocho por ciento y comisión tres por ciento en efectivo. Se hace constar que los deudores no podrán sin el previo y expreso consentimiento escrito de los acreedores ceder la renta o el usufructo de lo hipotecado, ni celebrar contrato de locación sobre el mismo bien por plazo mayor de dos años ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, todo bajo apercibimiento de nulidad y rescisión.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.920.— e.8|7-Nº 62.710-v.16|7|63

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, comunica por cinco días, en el juicio "BURGO JOSE PRIMITIVO contra SUTZ ABRAHAM, cobro hipotecario", que el martillero señor Darío Caamaño rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día lunes 15 de julio, a las 16 horas, el departamento unidad uno, planta baja, junto con partes comunes del edificio de la finca calle Salguero Nº 1658, entre Signo o Del Signo y Soler, con una superficie propia de 51 m. 13 dm.2. y una común de uso exclusivo de 9 m. 37 dm2. La superficie edificada común es de 147 m. 59 dm2. de la que corresponde en forma proporcional a la unidad 18 m. 17 dm2. y un porcentual del 12 con 86 centésimas en la totalidad del edificio. El bien está ocupado por el demandado. Base $ 350.000. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. En efectivo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.— e.8|7-Nº 62.632-v.13|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio VACCINO LILIANA LUISA c|VILLAROEL DERMIDIO T. s|cobro hipotecario, que el martillero Horacio R. Perales rematará el jueves 18 de julio de 1963, a las 18 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, una propiedad sita en Florida, Pdo. de Vicente López, calle Bolívar Nº 2047 esquina Esmeralda, sobre el lote Uno de la manzana "R" que mide: 7,005 mts. de frente al S. O.; 3,00 mts en la ochava; 15,54 mts. er su otro frente al N.O.; 9,125 mts., costado N.E.; y 17,62 mts., costado S. E. — Catastro: Circunscrip. IV; Sección C; Manzana 26; Parcela 18, b. — Base $ 257.692,60 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — La propiedad se halla habitada por el propietario demandado según se denuncia en autos. — Buenos Aires julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.600. e.3|7. Nº 61.882. v.15|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días, autos: "ALCORTA RAFAEL A. c|ESTIGARRIBIA FORTUNATO A., cobro hipotecario", que el martillero Bernardo A. Lusquiños rematará, a las 16 horas, del día 14 de julio de 1963, sobre el mismo, el lote Nº 20, de la manzana 181 de Villa Alcorta, Moreno, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de: 312,90 m2. Base: $ 9.171,50 m|n., seña 10 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600 e.6|7 Nº 62.447 v.12|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días, autos: ALCORTA RAFAEL A. c|RODRIGUEZ CLAUDIO y otro, cobro hipotecario, que el martillero Bernardo A. Lusquiños rematará a las 17 horas del día 14 de julio de 1963, sobre el mismo, el lote Nº 33 de la manzana 152, de Villa Alcorta, Moreno, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 312,90 m2. — Base, pesos 12.283,84 m|n., seña 10 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.449-v.12|7|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ FIDEL contra PEREZ MARIÑO ROGELIA, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 21 de julio, horas 17, una finca con frente a la calle Lacarra Nº 2709, entre las de Blanco Encalada y Hornos; lote 1 de la manzana 11, del Partido de Lanús; Paraje Villa Angélica, que mide 27 metros de frente S. E.; 14 metros de frente N. E., y 30,27 metros en el O. N. O., lindando con terrenos del F. C. G. R. Base pesos 19.520.— m|n., contado. Seña y a cuenta de precio ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.000.— e.8|7-Nº 62.746-v.13|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: DEMAR S. R. L., s|QUIEBRA, que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en la calle Cosquín 1349|51 el 16 de julio a las 15 hs., por lotes, sin base, la maquinaria de esta tintorería industrial, dobladoras, rama horizontal, calandra, bateas, caldera, tanque australiano, techo de chapa, etc. — Comisión 10 o|o, más informes en mis oficinas, inventario en autos.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600 e.6|7 Nº 62.485 v.12|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "VERON MANUEL c/NICOLAS TARSIA y CIA. S. A.", que el martillero M. A. Strasberg, rematará, en Alsina 1569, 1er. piso, oficina 120, el 14 de julio de 1963, a las 10 horas, el inmueble Virrey Loreto 3270, medidas "ad corpus" y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 216.666,66. Contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — E. Franzoni, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.584 v.13|7|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A M C A R
Sociedad Anónima Comercial
Capital Suscripto: $ 3.707.200.— m|n
Registro Nº 7593

Amcar S. A., Com., convoca Asamblea General Ordinaria, 20|7|63, 10 horas Av. Belgrano 265, Pº 2º, tratar: consideración documentos art. 347, Cód. Comercio al 30|4|63; Distribución utilidades y 3ª cuota revalúo; Aumento de capital a $ 15.000.000.— m|n.; Elección síndicos y dos accionistas firmar acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 62.622 v.13|7|63

ALTAI S.A.
Industrial y Comercial
Matrícula Nº 12238
VONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1963, a las 16 horas, en Larrazábal 451 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, al 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 62.683 v.13|7|63

ALVAREZ HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.561
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 1963, a las 19,30 hs., en Bolívar 218, para tratar lo siguiente:
1º Documentación Art. 347 del C. C., por ejercicio Nº 3 cerrado el día 31|12|62;
2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente;
3º Desingación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 62.702 v.13|7|63

A L T E Z A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio a las 18 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 62.706 v.13|7|63

A G U A P E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 11.476

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de de 1963, a las 19 hs., en Paraná 931, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad;
2º Designación de liquidadores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|7 Nº 62.459 v.12|7|63

A U T O A R
Automotores Argentinos S.A.I.C.
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de julio de 1963, a las 15 horas, en Tucumán 1438, 7º piso, of. 703, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación, mandato o designación liquidadores y Síndico;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Síndico.

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas con, por lo menos, tres días de anticipación a la realización de la misma en Tucumán 1438, 7º piso, Of. 703, Capital Federal.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 62.495 v.12|7|63

"B"

BRETAÑA S.A.C.I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local social, Sarmiento 459, 3er. Piso, Of. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del C. de C. correspondientes al ejercicio 31 de junio de 1962;

2º Establecer remuneraciones del Directorio y Síndico y aplicación del resultado del ejercicio;

3º Fijación y elección de Directores y Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7 Nº 62.516 v.12|7|63

BELLSETA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1963, a las 19 hs., en el local social de la calle Cnel. Niceto Vega 5510, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31|12|1962, según prescribe el Art. 347 del Código de Comercio en concordancia con los Art. décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo del capítulo séptimo de los Estatutos;

2º Decidir sobre la aplicación de dividendos del ejercicio 1961 ya aprobados y no distribuidos a la conjugación de los resultados del ejercicio cerrado el 31|12|1962;

3º Elección de un Director de acuerdo a lo establecido por el capítulo cuarto, artículo décimo de los Estatutos y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año de acuerdo a lo dispuesto en el Art. décimo tercero capítulo quinto de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.8|7 Nº 62.729 v.13|7|63

"C"

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso, 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

3º Destino de las utilidades;

4º Designaciones y remuneraciones del director delegado y director gerente;

5º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a la dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|7 Nº 62.644 v.13|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria para 22 julio 1963, horas 11, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963;

2º Elección Síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.724 v.13|7|63

CONVIA
S. A. I. C. I. y F.
Independencia Nº 3713 — Capital
Registro Nº 9.460
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 15 horas, en Independencia Nº 3713, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º. — Distribución de las utilidades.

3º. — Fijación del número de directores titulares (art. 14º, de los estatutos) y elección de los mismos por tres años. Designación de Presidente y Vicepresidente. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|7 Nº 62.426 v. 12|7|63

CLINICA Y SANATORIO MARTELLI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio, a las 12 horas, en el local de Avenida de Mayo 1410, entre piso, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de un Secretario ad - hoc de la Asamblea.

2º. — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º. — Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año, fijándose el número de ellos en el acto eleccionario.

4º. — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º. — Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Acciolo 16 de los estatutos, sobre depósito de sus acciones para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

$ 3.600 e. 6|7 Nº 62.409 v. 12|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dictamen del Síndico, correspondiente al 45º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por 2 años; dos directores suplentes por un año y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.400 e.3|7 Nº 61.982 v.20|7|63

"E"

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria 19|7|1963, 11 horas, Bartolomé Mitre 226, piso 4º, efectos considerar capitalización revalúo contable ley 15.272; aumento capital autorizado; documentos artículo 347 Código de Comercio eejrcicio 30|4|63 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 62.648 v.13|7|63

"EL BELLACO" S. A.
Agrícola, Industria y Comercial
CONVOCATORIA
(Expediente Nº 6.177)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 10 hs. en Sarmiento 528 — 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|62.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|7-Nº 62.652 v.13|7|63

E D E K A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 19 de julio de 1963, a las veinte horas, en la calle Paraná 236, 4º piso, oficina 11, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 30 de junio de 1962;

2º Elección de síndco titular y suplente por un año;

3º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que han desempeñado actividad técnica y administrativa durante el ejercicio;

4º Distribucón de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto social. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|7 Nº 62.605 v.13|7|63

EDICIONES VITAE S. A. I. C. & F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1963, a las 20 horas, en Solís 749, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades netas.

3º Elección de 5 (cinco) directores titulares y 3 (tres) suplentes.

4º Elección de 1 (1) síndico titular y 1 (un) síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 (veinte) del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones o de los certificados bancarios. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|7-Nº 62.686-v.13|7|63

EL MOSQUITO
Soc. An. de Transportes, C. I. F. I. y A. G.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acciconistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede social, Juncal Nº 754 (8º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio, y síndico.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|7-Nº 62.709-v.13|7|63

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 julio 1963, 17 horas, calle Chile 945, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Honorarios Directorio y síndico y distribución utilidades.

3º Elección total de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

5º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|7-Nº 62.671-v.13|7|63

"F"

F. A. E. N.
Fábrica Argentina de Elementos Náuticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará al día 20 de julio de 1963, a las 10 horas en Lavalle 2028, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

2º Revocación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 10 de noviembre de 1962, con respecto al punto a) de la orden del día respectiva. (Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico) y rectificación de los estados contable al 31|5|62.

3º Consideración de los nuevos estados contables al 31|5|62.

4º Modificación del Art. 16 de los Estatutos Sociales, en lo referente a duración del mandato de los Directores.

5º Aumento del número de Directores a cinco miembros titulares y su elección en la 2ª Asamblea Ordinaria.

6º Aprobación del desistimiento del pedido de Convocatoria de Acreedores y aprobación de lo actuado por el Directorio desde el 10 de noviembre ppdo., al día de la fecha.

7º Autorizar al Directorio para que practique el revalúo contable de la propiedad de Tigre, iniciando las actuaciones cuando lo considere oportuno para incluirlo en el Balance en su oportunidad.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Administración de la Sociedad, Las Heras 1359 San Fernando, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.

$ 5.600. — e.8|7-Nº 62.568 v.13|7|63

F. I. M. S. A.
Financiaciones y Mandatos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 22 julio 1963, 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso, Capital, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento directores y síndicos para completar mandatos hasta 31 diciembre 1963.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.713-v.13|7|63

FILTRONA ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria Para el día 17 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1265, 2º piso, Oficina 206, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Elevación del Capital Autorizado de la Sociedad y Emisión de las series necesarias para llevarlo hasta la suma de $ 30.000.000.— m|n.

2º. — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|7 Nº 62.388 v. 12|7|63

F. R. I. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA A
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad el día 19 de julio de 1963 a las 10 horas en su local social, calle Beruti Nº 2.901, Cap. Fed. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio de la Actitud del Síndico titular.

2º Situación del Directorio.

3º Revocación de poderes; a directores y Síndicos y nombramiento de nuevo directorio y síndicos, si correspondiera.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes a la fecha fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|7-Nº 62.613 v.13|7|63

"G"

GRAN BUENOS AIRES I. C. y F
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 julio 1963, horas 16.30, en Sarmiento 930, 5º A, Capital, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|7-Nº 62.712-v.13|7|63

GATIC S. A. I. C. F.. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en 11 de Septiembre 1300, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación total de las modificaciones estatutarias aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 1962, en lo referente a los artículos: quinto, sexto, octavo, décimotercero, décimocuarto, décimosexto, décimonoveno y vigésimo, y nueva clasificación de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.— e.8|7-Nº 62.733-v.13|7|63

G A L S A N F E Soc. Anón.
Inmobiliaria, Constructora y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 11º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de julio de 1963, a las 16 horas, en su sede social de la calle Suipacha 280 (6º piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del señor Síndico correspondiente al 12º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Elección de conformidad con los Arts. 5º y 10º de los Estatutos.

a) Art. 5º. — Fijación del número de los Directores y elección de Directores por el término correspondiente.

b) Art. 31º. — Elección de Síndico titular por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.6|7 Nº 62.466 v.12|7|63

"H"

HISPANO SUIZA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1963, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar:

1º Modificación de los estatutos sociales;

2º Afectación de utilidades y reservas libres y aumento de capital autorizado;

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.414-v.12|7|63

"I"

INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de julio de 1963 a las 17 hs. en el local social calle Lavalle 1528 3º piso para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º Elegir Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 560.— e.8|7-Nº 62.647 v.13|7|63

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.
N-4271

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1963;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|7 Nº 62.682 v.13|7|63

I N T R A
S. A. Com., Ind. y Financiera
Nº 16.492

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1963, a las 19 horas, en Junín 1390, 5º piso "A", a efectos de considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1963; elección de directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|7 Nº 62.753 v.13|7|63

IMPORTADORA DEL SUR S. A. I. y C.
(Registro Nº 12.349)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 13 horas, en Dr. Rodolfo Rivarola Nº 147, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7 Nº 62.464 v.12|7|63

"L"

LUIS W. BEERMANN S. A.
Comercial e Industrial
Nº 15.833

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|7|63, a las 9 hs. en Av. Pte. R. S. Peña 846, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, del C. de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Reducción del Capital Suscripto a m$n. 4.000.000.—, mediante el canje de 2 acciones por cada 3 que posea cada accionista, para enjugar pérdida del ejercicio.

4º Aumento del Capital Autorizado y emisión de 3 series de acciones clase "A".

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el Art. 20º de Estatutos.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 62.619 v.13|7|63.

LA CORUÑA
S. A. C. I. F.
Exp. Nº 10.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 11 hs., en Sarmiento 528, 2º P., Capital Federal, para tratar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|63.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 62.651 v.13|7|63.

LUCHETTI AUTOMOTORES S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA EL AUTOMOTOR

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|7|63, a las 19 horas, en Florida 622, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Diligenciamiento de la personería jurídica y autorización para operar;

2º Elección de Directores para completar el Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.540 v.12|7|63

LEICAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1963, a las 17 horas, en Lavalle 445, 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, que corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 62.631 v.13|7|63.

"M"

MOLINA RUFFA S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de julio de 1963, a las diez horas, en Montevideo 979, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 1960, 1961 y 1962;

2º Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndico titular y suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|7 Nº 62.719 v.13|7|63

M O D U L T E C
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Ratificación de la convocatoria de acreedores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.000. — e.8|7 Nº 62.730 v.13|7|63

MABRA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Lavalle 1675 - Buenos Aires
Nº 277 - Folio 333 - del Libro 53 - tomo "A"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas a Asamblea día 16 de julio de 1963, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación balance, inventarios, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, distribución de utilidades

2º Elección Directores Titulares, síndicos titulares y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.6|7 Nº 62.520 v.12|7|63

MATEO CASTRO Y CIA. LTDA.
S. A. C. I. F. e I.
Nº 5.628|55

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 19 de julio de 1963, a las 19 y 30 horas, en Avda. Amancio Alcorta 1775, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de C. al 31|12|61 y 31|12|62;

2º Reconsideración y anulación de los puntos segundo y cuarto, y reconsideración y modificación del punto tercero del orden del día, tratados por la Asamblea General Ordinaria del 28|12|1961;

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|7-Nº 62.395-v.12|7|63

MOIS CHAMI
S. A. C. I.
Nº 6.832
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 26 de julio de 1963 18 hs., en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. C., ejerc. 31|3|63. Retribución Directorio y Síndico y Distribución Utilidades.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 62.623 v.13|7|63.

"O"

ORLAN ROBER S. A.
Comercial e Industrial
Nº 13.015/1/61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 1963, a las 19 horas, en Cangallo 3019, 2º piso, local 4, para tratar lo siguiente:

1º Documentación Art. 347 del C. C. por ejercicio Nº 2 cerrado al día 31|12|1962;

2º Elección de Directorio y síndico titular y suplente;

3º Aumento de capital autorizado;

4º Modificación, de acuerdo al estatuto, para el uso de la firma social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.8|7 Nº 62.703 v.13|7|63

O F I N B U R
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDO EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;

3º Remuneración de los directores y del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.8|7 Nº 62.748 v.13|7|63

"P"

PATRONO S. A. I. C. C. y F.

Convócase Asamblea Gral. Ord. 27 julio 1963, a 10 horas, en José Mármol 426, piso 1º, Dto. "E" Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docum. Art. 347 Cód. Com. al 31|3|63;

2º Tratar remuneraciones miembros del Directorio;

3º Determinación número y elección del Directorio y síndicos;

4º Designación 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.402-v.12|7|63

POLYMEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, sita en la calle Escalada 1660 de la Capital Federal, a las 17 horas del día 19 de julio de 1963, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A", e informe del Síndico Titular, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1963 y el proyecto de distribución del saldo de utilidades.

2º Elección de tres directores por terminación de su mandato, con aplicación del artículo Décimo Tercero de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.8|7 Nº 62.612 v.13|7|63.

PARQUET B. W. ARGENTINO
S. A. I. C.
Expte Nº 10.309

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 26º de los Estatutos Sociales, el señor Presidente del Directorio, convoca a los señores accionistas a "Asamblea General Extraordinaria", la cual se celebrará en el local social calle San Martín 663 el día 6 de agosto del corriente año, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio, por fallecimiento del doctor Berreta Etchemendy y renuncia del señor Andrés Reculez.

2º Nombramiento de cuatro directores suplentes.

3º Designación de dos señores accionistas, para que en unión del presidente suscriban la respectiva acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 25º, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — El Presidente.

$ 2.800.— e.6|7-Nº 62.541-v.12|7|63

"R"

R O F A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|7|63, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración de los Doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos.

$ 2.000.— e6|7-Nº 62.494-v.12|7|63

RIO TEUCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria
Expediente Nº 16.163
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de julio de 1963, a las 9.30 horas, Viel 1385, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|7-Nº 62.701-v.13|7|63

"S"

SLARA LIMITADA
S. A. A. G.

Convócase Asam. Ord. para 26|7|63, 11 hs., en Llavallol 2564, tratar doc. Art. 347, C. C. al 31|3|63, remun. Directores, elecc. Directores, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.611 v.13|7|63.

SOC. AN. ESTANCIAS MOY AIKE LD.
Registro 2.156

Convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria para 20 de julio 1963, hora 10, en su sede San Martín 296, P. 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejerc. 31 marzo 1963.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino saldo de revalúo contable.

5º Determinación número y designación miembros del Directorio y síndicos.

6º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|7-Nº 62.659-v.13|4|63

SERVICIOS AEREOS BURD
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Viamonte Nº 1574, para el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes a cada uno de los ejer-

cicios 4º y 5º finalizados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados, o el certificado de depósito de los mismos efectuado en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, en cuyo caso recibirán una boleta de acceso a la asamblea (Art. 11 de los estatutos). — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|7-Nº 62.380-v.12|7|63

STORNI S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23|7|63, a las 18 horas, en Belgrano 835, piso 7º "S", para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 C. Com., ejercicio 30|6|62;
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|7-Nº 62.524-v.12|7|63

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social, Belgrano 1939, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informes del señor Síndico, correspondientes al décimo segundo y décimo tercer ejercicio anual, cerrados el 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962.
2º Elección de directores en reemplazo de los actuales, por terminación de sus mandatos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Nota Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos.
$ 3.600.— e.6|7-Nº 62.512-v.12|7|63

"T"

TOLIMA, S.A.C.I.I.F.A. Importación - Exportación Representaciones Emilio Mitre 463 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1963, a las 18 horas, en Emilio Mitre 463, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|7-Nº 62.716-v.13|7|63

T. A. R. S. A. Transportes Automotores Riachuelo S. A.

1º Convocar la Asamblea Extraordinaria de Socios establecida en el título séptimo de los estatutos sociales, la que se llevará a cabo en la sede de la sociedad, Luján 2417, el día sábado 20 de julio de 1963, a las 20.30 horas.
2º La Asamblea referida considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
b) Informe sobre irregularidades y anomalías que perjudicaron los intereses de la Empresa.
c) Rescisión del contrato con el Asesor Jurídico y prescindir de los servicios del equipo económico.
d) Memoria y balance al 31 de diciembre de 1962.
e) Estado económico actual de la empresa.
f) Tratar situación de socios morosos.
g) Medidas disciplinarias contra socios.
$ 3.200.— e.8|7-Nº 62.739-v.13|7|63

"V"

VENTRILEC S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|7|63, 19.30 horas, en Belgrano 835, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º, Cód. Com.; ejercicio 31|12|62;
2º Elegir directores síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|7-Nº 62.527-v.12|7|63

"Z"

Z A N I N C O Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1963, a las 17 horas, en su local social sito en Dr. Juan F. Aranguren 1846, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la emisión de acciones ordinarias clase "B" 2 votos, por la suma de m$n. 1.000.000,00 dispuesta por el Directorio con fecha 19 de julio de 1962.
2º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|7-Nº 62.657-v.13|7|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que la sociedad "Farmacia La Nueva, Soc. de Resp. Ltda.", vende a doña Margarita Eugenia Greco su negocio de farmacia ubicado en la AVENIDA COBO número 1756, domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, piso 6º.
$ 800. — e.6|7 Nº 62.458 v.12|7|63

Jorge N. Thisted, martillero público, hace saber que don Alfredo Ismael Cillero, vende, libre deudas y/o gravámenes, negocio venta golosinas, cigarrillos, diarios y revistas, bebidas sin alcohol y afines, sito en AVDA. SAN MARTIN Nº 4520, a Mario Arnaldo y Aída Victoria Mastrazzi. — Domicilio partes y reclamo ley, mis oficinas, Avda. San Martín Nº 4567, Capital.
$ 1.200. — e.6|7 Nº 62.491 v.12|7|63

Tepper y Bonafina, martilleros públicos, oficina Ayacucho 467, piso 3º, Of. 1º, avisan: Que ha quedado nula la venta del negocio de parrilla, café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en ARENGREEN 99 esq. RAMOS MEJIA, Cap., que los señores Oscar Juan Garello, Aurora García, Toribio García y Antonia Gelabert de García vendían a la señora Hilda Gloria Urso de Scala. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.528 v.12|7|63

Tepper y Bonafina, martilleros públicos, oficinas Ayacucho 467, piso 3º, Of. 1, Cap., avisan: Oscar Juan Garello, Aurora García, Toribio García y Antonia Gelabert de García, venden a Manuel Salgado y Luis Busano su negocio de parrilla, café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en ARENGREEN 99, esq. RAMOS MEJIA, Cap. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.6|7 Nº 62.529 v.12|7|63

"C"

Se hace saber por el término de Ley 11.867 que don Modesto Horacio Cervello propietario de la Farmacia Londres sita en la calle CORDOBA 4599 esquina CANNING, de esta Capital, vende, cede y transfiere el referido fondo de comercio a doña Haydée López de Román. — Para oposiciones escribanía Mugaburu, Sarmiento 722, 1º piso, Capital. Todos allí domiciliados.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.755 v.13|7|63

Florentina González de Medone, vende a Cataldo Acri el negocio de fiambrería, sito en CIUDAD de la PAZ número 1685, Capital, libre de pasivo. — Reclamos ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 800. — e.6|7 Nº 62.498 v.12|7|63

"D"

Se hace saber por el término de cinco días que don Jesús Taboada vende a Jesús Eduardo Taboada, domiciliado en la calle Delgado 932, el negocio de tostación y comercialización de café, sito en esta Capital, calle DELGADO 932, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, Escribanía José Antonio Basso, Hipólito Yrigoyen 913.
$ 1.200. — e.6|7 Nº 62.508 v.12|7|63

"E"

El Dr. Miguel A. Fernández, abogado, hace saber que Julio Collado vende su negocio de Cigarrería, Golosinas y Anexos instalado en el Andén Sur de la "ESTACION FLORES DEL FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO a Napoleón y Nicolás Davonis. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi estudio Cerrito 512, 2do. piso, depto. 4, Capital.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.575 v.13|7|63

Por cinco días. Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que los señores Andrés Fernández, José Cabana, y José Fernández, propietarios del fondo de comercio de Despacho de Comestibles por menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 901|07 esquina TACUARI Nº 899, cesarán con fecha 31|7|63, sus actividades comerciales en dicho local. — Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas. — Activo y pasivo a cargo de todos los socios.
$ 2.000.— e.6|7 Nº 62.403 v.12|7|63

"J"

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Carabobo 25, Capital, avisa: Que Aída Fabbri vendió su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas ubicado JOSE PEDRO VARELA 4601, Capital, a Espar Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.731 v.13|7|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Oliva vende a Roberto Ricardo Buceta y José Buceta Pequeño, el negocio de Casa de lunch, restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle JUAN MANUEL BLANES Nº 44, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 62.422 v.12|7|63.

"L"

Se hace saber por el término de ley, a los efectos de la ley 11.867, que por disolución de la sociedad comercial colectiva "Said Faur y Cía." integrada por Regina Bodek de Faur, Rebeca Saad de Said, Elías Faur y Said Said, dedicada al ramo de compra y venta al por mayor, importación y exportación de artículos textiles en general, con domicilio en LUIS SAENZ PEÑA 130, se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo social don Elías Faur, quien continuará en ese domicilio dedicándose al mismo ramo.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.434 v.12|7|63

"M"

José Ptacinsky S. R. L. dedicada a metalurgia, domiciliada en MONTEAGUDO 64 (Buenos Aires), transformose en Línea, Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Activo y Pasivo a cargo sucesora, igual domicilio. Domicilio de partes, Monteagudo 64 (Buenos Aires).
$ 800.— e.8|7 Nº 62.621 v.13|7|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: José Soria vende a Francisco Díaz el negocio de despacho de comestibles sito en la calle MURATURE Nº 4840, Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 800. — e.6|7 Nº 62.448 v.12|7|63

Juan Bautista Gamarra y Oscar Capuyán, avisan al comercio que han vendido su negocio de Pizzería Bar y Restaurante sito en la calle MONROE 4501, esquina LUGONES, al señor Roberto Islas, quien se hará cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley San José 786. Domicilio de partes Monroe 4501. Interviene Mario Juri, Mart. Público.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 62.419 v.12|7|63

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547 avisa: Atilano Loureiro vende a Raimundo María Antonio García, su negocio de Lechería y venta de productos envasados, sito en la calle MERCEDES 2599, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.6|7 Nº 62.383 v.12|7|63.

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Antonio Pelayo, vende a Pacífico Rosso, negocio despacho comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en MONTIEL número 5212, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.5|7 Nº 62.216 v.12|7|63

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Bernardo Legaspi, inscripto en Réditos bajo el Nº 701.905/007, vende a Carlos Rodolfo Parodi Míguez, inscripto en Réditos bajo el Nº 799.256/00, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 681, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 61.901 v.12|7|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 5|7|63.

"R"

Iturralde, Fernández y Cía., Martill. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Alcira M. Diante de Ghio y Zulema A. Di Stefano de Iturralde, venden a Darío Fernández neg. hotel, sito RIVADAVIA 4206. Recl. ley, n/ofic., domicilio partes.
$ 800. — e.6|7 Nº 62.443 v.12|7|63

Atilio J. Laviano & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Domingo J. Capoduro vende a Alberto Andalo, negocio ramo fiambrería y rotisería, sito calle RIVADAVIA 9467, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800. — e.6|7 Nº 62.518 v.12|7|63

"S"

Escribana Nora E. Bazzi Figueroa notifica por el término de Ley que Don Severino Botana, único dueño del negocio Bar Americano Casa de Lunch "El Dragón", sito en calle SALTA 424, Capital, vende a Don Alfredo Cumplido Vázquez, la décima parte por indiviso libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas calle Paraguay 1307, 5º piso, Ofic. 49, Capital, teléfono 42-3995.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.714 v.13|7|63

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap., T. E. 45-9772, avisan que Argentino Carmen Valentín Berardi vende a Ricardo Faroldi y Horacio Andrés Milazzo, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en SANTOS DUMONT Nº 4522, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.6|7 Nº 62.457 v.12|7|63

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad colectiva: Heine y Compañía, formada por Federico Ernesto Heine y Roberto Máximo Gustavo Heine, con sede en SARMIENTO 747, Capital, y dedicada al ramo de peritajes de siniestros y averías. Activo y Pasivo a cargo de los socios. Reclamaciones de ley: Estudio de los Dres. Marcó, Abogados, Avenida Roque Sáenz Peña 570, Capital, Abogados.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 62.408 v.12|7|63.

"T"

Julia Mariz Guerreiro, comunica que ha vendido con efecto retroactivo al día 1|6|1962 a Edelmiro Sánchez su mitad (1|2 indivisa del negocio de Compostura de Zapatos, que poseía juntamente con el comprador, ubicado en TACUARI 1220, Capital. — Domicilio Legal y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.8|7 Nº 62.642 v.13|7|63.

"V"

El Dr. Eugenio Durante, abogado, hace saber que por su intermedio el Sr. Antonio Esquitino vende a los Señores Armando Angel Piaggio y Alberto Timoteo Piaggio, el negocio de venta de pan y su fábrica de elaboración de masas y anexos en VERA 1455|57. Reclamos por el término de ley y domicilio constituido de las partes, Esmeralda 337, 2º cuerpo, 2º piso "derecha".
$ 1.200.— e.8|7 Nº 62.750 v.13|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BALMES S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.000.000,00 en acciones ordinarias, con pago al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos. — Sede Social calle Lima 187, 7º piso.
$ 720 e.6|7 Nº 62.456 v.12|7|63

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION" Florida Nº 337|47 Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m|$|nacional 40.000.000, en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, correspondientes a la capitalización de la tercera cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, autorizada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 1963, que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|7. — Nº 62.016 v.15|7|63